DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 11 de Enero de 1974

TOMO 274	Dirección Florida 1178	Teléfonos 83371 - 915925 - 916583	Número 19197

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 2.212|973. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre niveles de precios para restaurantes y bares establecidos en los balnearios de Punta del Este y Piriápolis.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, diciembre 31 de 1973.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley número 13.720, de 16 de diciembre de 1968;

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 450 — **Niveles de precios para restaurantes y bares establecidos en los balnearios de Punta del Este y Piriápolis.**

2.o Comuníquese, etc. **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO.— FRANCISCO MARIO UBILLOS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 450

Niveles de Precios para restaurantes y bares establecidos en los balnearios de Punta del Este y Piriápolis.

Montevideo, 21 de diciembre de 1973.

Visto: las gestiones promovidas ante este Organismo por las gremiales representativas;

Considerando: I) La necesidad de establecer un régimen especial de fijación de precios para restaurantes y bares

radicados en los balnearios de Punta del Este y Piriápolis, a los efectos de contemplar sus mayores costos operativos, sin que ello pueda significar un desestímulo al turismo;

II) Que es preciso instrumentar, en forma experimental y gradualmente, cambios en la metodología de fijación de precios, evaluando en el tiempo sus resultados;

Atento: a lo establecido en el artículo 3.o, inciso d) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968;

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Los restaurantes y bares establecidos en los balnearios de Punta del Este y Piriápolis gozarán de un sistema especial de fijación de precios hasta el 15 de abril de 1974. A tales efectos, deberán presentar ante la Dirección Nacional de Turismo, listas de precios (original y cinco copias) de los artículos que comercializan. Dichas listas, una vez aprobadas por el mencionado Organismo, serán remitidas de inmediato, por medio del interesado a esta Comisión para su registro.

2.o Las listas de precios aprobadas por la Dirección Nacional de Turismo y registradas por esta Comisión deberán ser exhibidas al público en la puerta de entrada al local comercial.

3.o Los niveles de precio de los artículos comprendidos en el listado general para bares y confiterías, podrán ser incrementados en hasta un 50 o|o (cincuenta por ciento) sobre los niveles establecidos en el mismo.

4.o La presente resolución tendrá vigencia una vez publicada en dos diarios de la Capital.

5.o Elévese al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Cr. VALENTIN ARISMENDI, Presidente COPRIN.

2

Resolución 2.213|973. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, referente a la fijación del precio de la cebada cervecera para la zafra 1973|74.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1973.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 451. — **Fijación del precio de la cebada cervecera para la zafra 1973|74.**

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 451

Fijación del precio de la cebada cervecera para la zafra 1973|74

Montevideo, 21 de diciembre de 1973.

Visto: los planteamientos realizados ante esta Comisión por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. y Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.

Considerando: I) Lo informado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura;

II) La necesidad de fijar el nivel de precio de comercialización para la cebada cervecera de la cosecha 1973|74.

Atento: a lo previsto por el artículo 3.o, inciso d) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Fíjase, para la cebada cervecera de la cosecha 1973|74, el precio básico de $ 163.00 (ciento sesenta y tres pesos) el quilogramo de cebada a granel colocada en fábrica.

2.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968. — Contador VALENTIN ARISMENDI. Presidente. COPRIN.

3

Resolución 2.214|973. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre fijación de precios máximos de venta de cortes frescos de carne porcina, para el abasto de los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1973.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley número 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros;

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 452. — **Fijación de precios máximos de venta de cortes frescos de carne porcina, para el abasto de los Departamentos de Montevideo y Canelones: I) En media res puesta en gancho de carnicería: II) Al público.**

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

(RESOLUCION ORDINARIA N.o 452)

Fijación de precios máximos de venta de cortes frescos de carne porcina, para el abasto de los Departamentos de Montevideo y Canelones: I) En media res puesta en gancho de carnicería; II) Al público.

Montevideo, 21 de diciembre de 1973.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 1973, referente a la fijación de nuevos niveles de precios para el kilogramo en pie de cerdo tipificado apto para el abasto.

Considerando: I) La gestión promovida ante este Organismo por el Ministerio de Ganadería y Agricultura;

II) La necesidad de adecuación de las tarifas de venta de cortes frescos de carne porcina.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o), inciso d) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos;

RESUELVE:

1.o Fijar las tarifas de venta de cortes frescos de carne porcina para el abasto de los Departamentos de Montevideo y Canelones de la siguiente forma:

I) Tarifas a Carnicerías

Media res de abasto (puesta en gancho), $ 1.393.00 el kilogramo.
Estómagos, $ 667.00 el kilogramo.
Sesos, $ 608.00 el kilogramo.
Corazón e Hígado, $ 458.00 el kilogramo.
Cola, $ 187.00 el kilogramo.
Riñones, $ 770.00 el kilogramo.
Orejas, $ 225.00 el kilogramo.

II) Tarifas al Público

Jamón, $ 2.225.00 el kilogramo.
Asado, $ 860.00 el kilogramo.
Paleta, $ 2.040.00 el kilogramo.
Bondiola, $ 2.140.00 el kilogramo.
Espinazo, $ 1.920.00 el kilogramo.
Papada, $ 1.020.00 el kilogramo.
Patas y manos, $ 297.00 el kilogramo.
Cabeza con lengua, $ 620.00 el kilogramo.
Estómagos, $ 800.00 el kilogramo.
Sesos, $ 730.00 el kilogramo.
Corazón e Hígado, $ 550.00 el kilogramo.
Cola $ 187.00 el kilogramo.
Riñones, $ 924.00 el kilogramo.
Orejas, $ 270.00 el kilogramo.

2.o Los precios establecidos precedentemente regirán indistintamente para todos aquellos locales autorizados en los cuales se expenda el producto mencionado.

3.o La aplicación de los precios determinados en el numeral 1.o), deberá estar estrictamente ajustada a las disposiciones que sobre características en pie y características de la res (post-mortem) establece el artículo 3.o del decreto 414|970 del Poder Ejecutivo de 3 de setiembre de 1970.

4.o La tipificación de las carnes a que hace referencia esta resolución deberá ajustarse también, a lo establecido en los artículos 1.o y 2.o del decreto mencionado en el apartado anterior.

5.o Los precios para el público, estipulados en la presente resolución, deberán exhibirse, en los lugares de venta, en tamaño adecuado y en lugar bien visible.

6.o La presente resolución tendrá vigencia una vez publicada en 2 (dos) diarios de la Capital.

7.o Elévese al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Contador VALENTIN ARISMENDI, Presidente COPRIN.

4

Resolución 2.215|973. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre fijación de incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada, incluídos los trabajadores rurales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1973.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley número 13.720, de 16 de diciembre de 1968;

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 454. — **Se fijan incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada, incluídos los trabajadores rurales.**

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 454

Se fijan incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada incluídos los trabajadores rurales.

Montevideo, 31 de diciembre de 1973.

Visto: la política económica y salarial adoptada por el Poder Ejecutivo;

Considerando: I) Que, de acuerdo con las metas trazadas por dicha política, corresponde dictar resolución en

uso de las facultades conferidas por los artículos 1.o y 3.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968, fijando remuneraciones mínimas y máximas para el personal de la actividad privada y mínimas para los trabajadores rurales;

II) Que es objetivo de la referida política mantener el poder adquisitivo mediante la vigencia de un salario real compatible con el control del proceso inflacionario, lo que conduce a establecer un porcentaje de aumento salarial cuya incidencia en aquel proceso no afecte el propósito referido. Además, se ha hecho gravitar parte del mismo de manera que, sin trasladarse sobre los precios, atenúe eventuales efectos de deterioro en aquel poder adquisitivo;

III) Que es aconsejable sustituir el beneficio de prima por antigüedad, establecido por el numeral 12 de la resolución Ordinaria N.o 366 de esta Comisión, en atención a las dificultades prácticas de su liquidación y a la escasa entidad de su monto, por un incremento directo en el salario;

IV) Que se estima conveniente adecuar la forma de liquidación y el monto del beneficio de "Sumas para Mejor Goce de la Licencia Anual", dadas las dificultades en la aplicación de las normas vigentes y la necesidad de contribuir en mayor proporción a la finalidad social de dicho beneficio;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1.o y 3.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968 y por el decreto relativo a las tasas de aportación a los institutos de previsión social del día de la fecha;

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

SECCION I — TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

Capítulo I — Aumento Salarial Básico

1.o Increméntase en un 33 o|o (treinta y tres por ciento), a partir del 1.o de enero de 1974, los salarios líquidos del personal de la actividad privada, vigentes al 31 de diciembre de 1973, fijados por Laudos, Convenios, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo.

A los efectos de este incremento se entiende como nivel salarial al 31 de diciembre de 1973, el salario vigente al 26 de junio de 1968, incrementado de acuerdo a las disposiciones de los decretos del Poder Ejecutivo 529|968 y 673|968 y resoluciones del Poder Ejecutivo Nros. 343|969, 826|969, 1.534|969, 1.947|970, 1.788|971, 471|972, 1.255|972, 9|973, 1.107|973 y complementarias, resoluciones de los Ministerios de Industrias y Comercio y de Trabajo y Seguridad Social y resoluciones especiales del Poder Ejecutivo, en sus montos líquidos.

2.o Derógase, a partir del 1.o de enero de 1974, el beneficio de prima por antigüedad instituído por la resolución Ordinaria N.o 366 de esta Comisión, el que se sustituye por un 1 o|o (uno por ciento) sobre el salario líquido acumulativo al incremento dispuesto en el numeral 1.o de esta resolución, que alcanzará a todos los trabajadores de la actividad privada.

El fondo formado en el último trimestre del año 1973, deberá ser distribuído en la forma y plazo señalados en las resoluciones Ordinarias Nros. 366 y 406. Lo dispuesto en este numeral no rige para los sectores de trabajadores autorizados por resoluciones anteriores de esta Comisión a percibir en forma directa, como parte integrante del salario, el beneficio de prima por antigüedad aludido en este numeral.

3.o A los efectos de la aplicación de los incrementos establecidos en los numerales anteriores, se entenderá por salario líquido la cantidad que resulte de aplicar al salario nominal el descuento legal jubilatorio que corresponda realizar en cada caso en el mes de diciembre de 1973.

Para la determinación del nuevo salario nominal se procederá a dividir el salario líquido resultante de la aplicación de los incrementos otorgados en los numerales 1.o) y 2.o) de esta resolución por 0.90 cuando la nueva tasa de aportación personal jubilatoria sea del 10 o|o (diez por ciento) mensual o por el divisor que corresponda según la nueva tasa de aportación aplicable en los demás casos.

4.o) Los incrementos salariales dispuestos por esta resolución se aplicarán a las sumas que se abonen por concepto de horas extras y primas o incentivos por rendimientos vigentes, a excepción de los porcentuales y los aumentos por productividad concedidos de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 3.o) de la Resolución Ordinaria N.o 16 de esta Comisión, aprobada por el Poder Ejecutivo por Resolución N. 343|969.

5.o) Las comisiones no variarán en su tasa porcentual.

6.o) Los incrementos salariales referidos en los numerales 1.o) y 2.o) de esta resolución no se aplicarán a las partidas compensatorias de gastos (viáticos, quebrantos de caja, etc.). Sin perjuicio de lo precedente, los sectores de trabajadores que, en virtud de Laudos, Convenios o Resoluciones de esta Comisión perciban viáticos, podrán solicitar ante este Organismo la revisión del sistema vigente, aportando al efecto la información necesaria.

Capítulo II — Salario Mínimo

7.o) A partir del 1.o de enero de 1974, los salarios mensuales y los jornales no podrán ser inferiores a las sumas de $ 80.472 (ochenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos) nominales y de $ 3.219 (tres mil doscientos diecinueve pesos) nominales, respectivamente, comprendiéndose en ambos casos a trabajadores mayores de 18 años y tomándose como base la jornada íntegra de labor que corresponda a cada sector.

8.o) A los efectos del salario mínimo establecido por el numeral anterior, se considera el salario básico incluído el sustitutivo salarial establecido en el numeral 2.o) de esta resolución, más compensaciones tales como: comisiones, destajos y primas o incentivos vigentes por rendimiento, incluídos los aumentos otorgados de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 3.o) de la Resolución Ordinaria N.o 16, de esta Comisión (resolución del Poder Ejecutivo número 343|969).

9.o) El trabajo a destajo cumplido en el establecimiento deberá ser retribuído con tasas salariales no inferiores al salario mínimo determinado en el numeral 7.o) de esta resolución.

10) Lo dispuesto en el numeral anterior no implica modificar las bases establecidas respecto al trabajo a destajo, por Laudos de Consejos de Salarios o Convenios legalmente acordados, los que continuarán vigentes en cuanto no se modifiquen con autorización expresa de esta Comisión.

11) El salario mínimo se aplicará a los trabajadores destajistas cuando éstos por razones que no les son imputables y estando a la orden de la empresa en el lugar de su trabajo no lleguen a generar el referido mínimo.

Capítulo III — Evaluaciones de Tareas

12) En los sectores regulados mediante Evaluaciones de Tareas, se aplicará una etapa respecto de los cargos sobrepagados y subpagados aún existentes, de acuerdo a las disposiciones contenidas en las distintas resoluciones aprobatorias de esta Comisión. Aquellos que, cumplida esta etapa, queden a una distancia máxima de un vigésimo, en más o en menos, del nivel salarial básico de su categoría, se incorporarán a este nivel.

13) En los sectores en que se han realizado estudios de Evaluaciones de Tareas con determinación de niveles salariales diferenciales por zonas con respecto al de Montevideo, se aplicará una etapa de las previstas para llegar a los valores finales máximos determinados para cada zona, de acuerdo a las disposiciones contenidas en las resoluciones aprobatorias respectivas.

14) En aquellas Evaluaciones de Tareas en que la aplicación del salario mínimo nacional distorsionara las estructuras salariales actuales, deberán mantenerse dichas estructuras, a cuyo efecto se incrementarán todos los salarios básicos del sector evaluado, en el mismo porcentaje que corresponda aplicar a la primera categoría para alcanzar el referido mínimo.

Sin perjuicio de la aplicación de este principio, que mantiene las relaciones entre los niveles básicos de las distintas categorías al 31 de diciembre de 1973, deberán cumplirse las etapas indicadas en los numerales 12) y 13) en los casos en que corresponda.

Capítulo IV — Sumas para el Mejor Goce de la Licencia

15) Para las licencias que se gocen a partir del 1.o de enero de 1974, la obligación de todo patrono de otorgar a sus trabajadores el beneficio para facilitar el mejor goce de la licencia anual, instituído por la Resolución Ordinaria N.o 366 de esta Comisión, se calculará, de acuerdo a

los días de licencia que corresponden a cada trabajador, a razón del 45 o|o (cuarenta y cinco por ciento) del jornal líquido de vacaciones que deba abonársele de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia en materia de licencias para la actividad privada.

En el caso de trabajadores a sueldo mensual, el jornal sobre el cual se aplicará el porcentaje antes indicado será, al sólo efecto de este cálculo, 1|25 (una veinticinco ava parte) del sueldo mensual líquido.

Las referidas sumas, de conformidad a lo previsto en el artículo 27) de la ley N.o 12.590, de fecha 23 de diciembre de 1958, están libres de todo gravamen fiscal o social.

16) El beneficio a que se refiere el numeral precedente deberá ser abonado al iniciarse la licencia. En caso de que ésta sea otorgada en forma fraccionada, podrá ser abonado al iniciarse cada período en forma proporcional a los días de duración de cada uno de ellos.

La obligación a que se refiere el numeral anterior se calculará de conformidad al régimen vigente de este beneficio al comienzo de la licencia o del período en que la mismo se fraccione.

El trabajador que egrese de una empresa tendrá derecho a percibir este beneficio en proporción al tiempo durante el cual generó derecho a licencia.

17) No están comprendidos en las disposiciones de esta Sección los trabajadores rurales, cuyo régimen salarial se determina en la Sección siguiente, ni los trabajadores del servicio doméstico.

SECCION II — TRABAJADORES RURALES

18. Los trabajadores rurales, empleados en las faenas de agricultura y ganadería, además de alimentción suficiente y vivienda higiénica, extensiva a sus familiares (esposa, hijos y padres) a su cargo, percibirán, a partir del 1.o de enero de 1974, las siguientes remuneraciones mínimas:

Cargo	Asignación mensual	Asignación diaria
Capataz	$ 59.875.00	$ 2.395.00
Peón especializado	" 55.250.00	" 2.210.00
Peón y Chacarero	" 52.500.00	" 2.100.00
Menores de 18 años	" 35.750.00	" 1.430.00
Cocinero	" 35.750.00	" 1.430.00
Servicio Doméstico	" 28.125.00	" 1.125.00
Tropero y Peón Jornalero	—	" 2.455.00

19. Los trabajadores comprendidos en el numeral anterior que no perciban retribución en especie (alimentación y vivienda) indicada en la ley N.o 10.809, de 18 de octubre de 1946 y sus modificativas, percibirán además la suma de $ 22.800.00 (veintidós mil ochocientos pesos) o su equivalencia diaria de $ 760.00 (setecientos sesenta pesos). En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Cargo	Asignación mensual	Asignación diaria
Capataz	$ 82.675.00	$ 3.155.00
Peón especializado	" 78.050.00	" 2.970.00
Peón y Chacarero	" 75.300.00	" 2.860.00
Menores de 18 años	" 58.550.00	" 2.190.00
Cocinero	" 58.550.00	" 2.190.00
Servicio Doméstico	" 50.925.00	" 1.885.00
Tropero y Peón Jornalero	——	" 3.215.00

20. Los trabajadores de granjas, quintas, jardines, viñedos, criadores de aves, suinos y conejos, apiarios, y de establecimientos productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores, percibirán a partir del 1.o de enero de 1974 las siguientes retribuciones mínimas:

Cargo	Asignación mensual con especies	sin especies
Capataz	$ 48.500.00	$ 71.300.00
Peón especializado	" 41.125.00	" 63.925.00
Chacarero	" 41.125.00	" 63.925.00
Peón	" 37.375.00	" 60.175.00
Menores de 18 años	" 22.500.00	" 45.300.00
Cocinero	" 22.500.00	" 45.300.00
Servicio Doméstico	" 20.625.00	" 43.425.00

Cargo	Asignación diaria con especies	sin especies
Capataz	$ 1.940.00	$ 2.700.00
Peón especializado	" 1.645.00	" 2.405.00
Chacarero	" 1.645.00	" 2.405.00
Peón	" 1.495.00	" 2.255.00
Menores de 18 años	" 900.00	" 1.660.00
Cocinero	" 900.00	" 1.660.00
Servicio Doméstico	" 825.00	" 1.585.00
Peón y Jornalero Zafral	" 1.690.00	" 2.450.00

Las especies a que se refiere el presente numeral deben ser suficientes y extenderse a los familiares del trabajador (esposa, hijos y padres) a su cargo.

Los sueldos y jornales fijados por este numeral corresponden a una jornada diaria máxima de 8 (ocho) horas. Cuando se exceda del término de tal jornada, se considerará tarea extra, liquidándose los jornales de acuerdo al exceso de horario realizado.

21. Los patrones de las actividades comprendidas en el numeral anterior que tengan trabajadores con familia podrán optar por lo que dispone el artículo 14 del estatuto del Trabajador Rural, (ley N.o 10.809, de 16 de octubre de 1946) o pagar un sueldo de $ 48.865.00 (cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos) más la vivienda y suministro de frutas y verduras producidos en la granja, así como el combustibe necesario.

22. Los trabajadores de tambos, además de alimentación suficiente e higiénica y vivienda higiénica, extensiva a los familiares (esposa, ascendientes y descendientes) a su cargo percibirán a partir del 1.o de enero de 1974, las siguientes remuneraciones mínimas:

Cargo	Asignación mensual	Asignación diaria
Capataz	$ 59.875.00	$ 2.395.00
Tractorista	" 55.250.00	" 2.210.00
Chacarero	" 55.250.00	" 2.210.00
Peón	" 52.500.00	" 2.100.00
Menores de 18 años	" 35.750.00	" 1.430.00
Cocinero	" 35.750.00	" 1.430.00
Servicio Doméstico	" 28.125.00	" 1.125.00
Peón Zafral	——	" 2.455.00

Las remuneraciones precedentes se aplicarán a los trabajadores de tambos cualquiera sea el lugar o establecimiento en que se realicen estas tareas o la forma de contratación de servicio de los trabajadores.

23. Los trabajadores comprendidos en el numeral precedente que no perciban la remuneración en especie (alimentación y vivienda) percibirán además la suma de pesos 22.800.00 (veintidós mil ochocientos pesos) o su equivalente diario de $ 760.00 (setecientos sesenta pesos). En consecuencia percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Cargo	Asignación mensual	Asignación diaria
Capataz	$ 82.675.00	$ 3.155.00
Tractorista	" 78.050.00	" 2.970.00
Chacarero	" 78.050.00	" 2.970.00
Peón	" 75.300.00	" 2.860.00
Menores de 18 años	" 58.550.00	" 2.190.00
Cocinero	" 58.550.00	" 2.190.00
Servicio Doméstico	" 50.925.00	" 1.885.00
Peón Zafral	—	" 3.215.00

24. Para las categorías no previstas en los numerales precedentes de esta Sección se incrementarán los salarios nominales en un 33 o|o (treinta y tres por ciento).

Capítulo II — Sumas para el mejor goce de la Licencia Anual

25. Para las licencias que se gocen a partir del 1.o de enero de 1974, la obligación de todo patrono de otorgar a sus trabajadores el beneficio para facilitar el goce de la licencia anual, instituído por la Resolución Ordinaria número 366 de esta Comisión, se calculará de acuerdo a los días de licencia que corresponden a cada trabajador, a razón del 45 o|o (cuarenta y cinco por ciento) del jornal líquido de vacaciones que debe abonársele de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia en materia de licencias para este sector.

En todo lo demás, se aplicarán las normas contenidas en los numerales 14 y 15 de esta resolución.

SECCION III — DISPOSICIONES GENERALES

26. Los problemas interpretativos que puedan plantearse en la aplicación práctica de la presente resolución deberán ser sometidos a resolución de esta Comisión.

27. Las infracciones a la presente resolución serán penadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968 y artículo 351 del Código Penal, sin perjuicio de las demás sanciones que puedan corresponder.

28. Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Contador VALENTIN ARISMENDI, Presidente. COPRIN.

5

Resolución 2.216|973. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, fijando un incremento salarial adicional para trabajadores de panaderías.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1973.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 455. — Se fija un incremento salarial adicional para determinado sector de la actividad privada.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

(RESOLUCION ORDINARIA N.o 455)

Se fija un incremento salarial adicional para determinado sector de la actividad privada

Montevideo, 31 de diciembre de 1973.

Visto: las actuales remuneraciones que corresponden a los trabajadores pertenecientes al sector de panaderías comprendido en el Grupo 13, Clase IV de la clasificación de actividades laborales, establecida por el decreto del 26 de julio de 1962.

Considerando: I) Que, entre las finalidades atribuidas a esta Comisión por el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968, figura la de lograr una equitativa distribución del ingreso, por lo cual se entiende pertinente atender la situación especial de los trabajadores referidos, en la medida que resulte compatible con el cumplimiento de las demás finalidades previstas en la norma legal citada;

II) Que se estima, en consecuencia, corresponde dictar resolución en uso de las facultades contenidas en los artículos 1.o y 3.o, inciso b) de la referida ley N.o 13.720, fijando remuneraciones mínimas y máximas para los trabajadores del sector aludido.

Atento: a las normas legales citadas y a la política del Poder Ejecutivo en materia económica y salarial.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos;

RESUELVE:

1.o Incrementar, a partir del 1.o de enero de 1974, los salarios líquidos de los trabajadores pertenecientes al sector de panaderías, comprendido en el Grupo 13, Clase IV de la clasificación de actividades laborales, establecida por el decreto del 26 de julio de 1962, en un 10 o|o (diez por ciento) como complemento acumulativo del porcentaje de aumento del 33 o|o (treinta y tres por ciento) dispuesto en el día de la fecha para los trabajadores de la actividad privada según resolución ordinaria N.o 454 de esta Comisión.

2.o Se establece expresamente que el incremento autorizado en el numeral 1.o), sumado al general que se autoriza por la resolución ordinaria N.o 454, representará un aumento total de los salarios líquidos de los trabajadores allí citados, del 43 o|o (cuarenta y tres por ciento), sobre los vigentes al 31 de diciembre de 1973, fijados por Laudos, Convenios, Decretos y Resoluciones de esta Comisión aprobados por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 2.o) de la Resolución Ordinaria número 454 de esta Comisión.

3.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Contador VALENTIN ARISMENDI, Presidente COPRIN.

6

Resolución 2.217|973. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre retribuciones salariales para los trabajadores del servicio de automóviles con taxímetro del Departamento de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1973.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley número 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros;

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 456. — **Retribuciones salariales para los trabajadores del servicio de automóviles con taxímetro del Departamento de Montevideo.**

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

(RESOLUCION ORDINARIA N.o 456)

Retribuciones salariales para los trabajadores del servicio de automóviles con taxímetro del Departamento de Montevideo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1973.

Visto: la política económica y salarial adoptada por el Poder Ejecutivo y la fijación en el día de la fecha de nuevas tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro del Departamento de Montevideo.

Considerando: I) Que es conveniente la determinación de la retribución de los trabajadores referidos mediante un sistema que importe la fijación en valor absoluto de sus salarios;

II) Que en atención a las especiales características del trabajo que cumple este personal, es necesario relacionar las remuneraciones con las tareas efectivamente realizadas.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1.o y 3.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos;

RESUELVE:

1.o Fíjase, a partir del 1.o de enero de 1974, las retribuciones salariales mínimas y máximas de los trabajadores del servicio de automóviles con taxímetro del Departamento de Montevideo, en la siguiente forma:

a) Por cada bajada de bandera: $ 87.00 (ochenta y siete pesos) nominales;
b) Por cada caída de ficha: $ 6.00 (seis pesos) nominales.

2.o Sobre lo recaudado por suplemento de tarifa nocturna, le corresponderá $ 66.00 (sesenta y seis pesos) nominales por cada viaje.

3.o En las retribuciones precedentes se incluye lo dispuesto en el numeral 2.o) de la resolución ordinaria número 454 de esta Comisión.

4.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Contador VALENTIN ARISMENDI, Presidente COPRIN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7

Decreto 1.120|973. — **Se prorrogan las condiciones de comercialización de los cueros bovinos frescos provenientes de las faenas de los Frigoríficos Exportadores y Mataderos Industriales habilitados, establecidas en el decreto N.o 949|973.**

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de diciembre de 1973.

Visto: el decreto N.o 949|973 de 9 de noviembre de 1973 fijando el precio de venta de los cueros resultantes de las faenas de los Frigoríficos Exportadores y Mataderos Industriales Habilitados por los meses de noviembre y diciembre.

Considerando: que a la fecha no se han producido variantes significativas que permitan liberar a una oferta-demanda normal, la venta de los cueros resultantes de la faena del mes próximo, por lo que se estima conveniente mantener por el mes de enero de 1974, las actuales condiciones de venta establecidas por decreto N.o 949|973 de 9 de noviembre de 1973.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de enero de 1974, las condiciones de comercialización de los cueros bovinos frescos resultantes de las faenas de los Frigoríficos Exportadores y Mataderos Industriales Habilitados, establecidas por decreto N.o 949|973 de 9 de noviembre de 1973.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — BENITO MEDERO.

8

Decreto 1.121|973. — **Se crea e integra una Comisión con el cometido de asesorar sobre el alcance y extensión de las restricciones que deberán disponerse en el consumo de energía eléctrica.**

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de diciembre de 1973.

Visto: el informe del Banco Central del Uruguay referente a la incidencia negativa que sobre la balanza de pagos tendrá el incremento en más del 100 o|o del precio internacional del petróleo.

Considerando: que es necesario proceder al inmediato estudio de las restricciones que en el uso de energía eléctrica deberán ser adoptadas para evitar, en lo posible, los efectos que tal hecho puede ocasionar sobre la economía nacional.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión integrada por el señor Coronel Hugo Campos, que la presidirá, Ingeniero Horacio Méndez Duhalde e Ingeniero Carlos Vanrell Pastor, con el cometido de:

a) Asesorar directamente a la Presidencia de la República sobre el alcance y extensión de las restricciones que deberán disponerse por el Poder Ejecutivo en el consumo de energía eléctrica;
b) Supervisar la posterior aplicación de dichas restricciones y proceder a la evaluación de sus resultados, asesorando, en su caso, sobre las eventuales modificaciones.

Art. 2.o La Secretaría de la Presidencia de la República proporcionará a la Comisión los recursos humanos y materiales necesarios para su funcionamiento.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — WALTER RAVENNA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

(Cumplimiento de la ley 10.008).

Síntesis de los estatutos sociales de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Ruso-Manchuriana (CALRUMA).

Domicilio: Colonia Ofir Departamento de Río Negro. Objeto: Explotación en común de la tierra de la ganadería, agricultura y|o granja, comercialización y su posible industrialización. Capital Social: Ilimitado, constituído por partes sociales nominativas, indivisibles y transferibles de un valor unitario de $ 300.00. De los Socios: Podrán ingresar en cualquier momento y su número sólo se condicionará a la capacidad de admisión de mano de obra general, especializada, técnica y|o administrativa. Distribución de Utilidades: Del remanente de las utilidades realizadas y líquidas, se destinará: a) El 15 por ciento para el fondo de reserva hasta que éste iguale el capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento. b) El 60 o|o como mínimo para repartir entre los socios. c) El remanente según lo resuelva la asamblea. Consejo Directivo: Tendrá carácter honorario y se compondrá de cinco miembros titulares y cinco suplentes. Comisión Fiscal: Durará dos años en sus funciones y se compondrá de tres titulares y tres suplentes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se otorgan permisos de pesca comercial a propietarios de buques de bandera nacional.

En Montevideo a los 20 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o Otórgase en favor de las firmas que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en la ley número 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971, los correspondientes permisos de pesca comercial para los buques de bandera nacional, que también se especifica:

Al señor José A. Rodríguez Monar, para el buque de su propiedad denominado "Felimar".

Al señor Domingo Cedrés Peña, para el buque de su propiedad denominado "La Segunda".

A los señores Horacio Ferreira, Carlos Bayarres y Daniel de Sierra Irigoyen, para el buque de su propiedad denominado "Barón Grampo".

Al señor Gabriel Lutz, para el buque de su propiedad denominado "Mar y Río".

Al señor Carlos Antonio Miniño, para el buque de su propiedad denominado "Mary K".

2.o Los permisos de pesca de que se trata, tendrán una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

3.o Los beneficiarios quedan exonerados del pago de derechos, por los conceptos previstos en el artículo 17 del decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

4.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se de cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial dispone la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

5.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

6.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda.

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 274 — Montevideo, Viernes 11 de Enero de 1974 — Núm. 19197

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20) palabras ...	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de Ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del Interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ..	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años ..	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955	....	" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 4.900.00
1972	(2.o semestre)	" 5.900.00

Encuadernados

1966	....	$ 2.000.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre).	" 11.200.00
1972	(2.o semestre) .	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 98.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 36.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 54.000.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 3:000.000.00	" 72.000.00 " "
" " 3:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de ..	" 30:000.000.00	" 99.000.00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 mas de capital o fracción.

Para las Cooperativas rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro: esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM GOLTZER o GOLTZER KIPELMEISTER (S. 450|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 8.000 10|pub. 25293 En.3.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINA SILVEIRA de SZEKELY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, diciembre 31 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 352 En.9.-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GOMEZ DUARTE o GOMEZ DUARTE de FERRARI (604|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 147 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA MARIA CARAVADOSSI DI THOET SANGUINETI de PERRONE o ROSA CARAVADOSSI DI THOET SANGUINETI de PERRONE (588 973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo diciembre 11 de 1973 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 24.000 30|pub 24274 Dic.14-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA o PRUDENCIA ROSALIA PUENTES de OLARIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 26 En.4.-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NELIDA ROSSI de SOTO y TEODORO JOSE SOTO DENDADIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 25597 En.3.-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL VIERA de MACCIO y ZULMA RENEE MACCIO VIERA (S. 546|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 25316 Dic 31.-v.en.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HOSPITALE DELGADO (S. 556|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 25317 Dic.31.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SANCHEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 24.000 30|pub. 423 En.10.v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HERBON RIVELA (S.506|973) citándose a herederos acreedores y demás de noventa días a deducir en forma sus deinteresados para que comparezcan dentro rechos, habilitándose el feriado. — Montevideo, noviembre 29 de 1973. — Jose Tomas Pereira, Actuario.

1) $ 18.000 30|pub 23939 Dic.11-v ene.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO MARCELINO PATTARINO PATTERLINI o PATERLINI (A. 658|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 8.000 10|pub. 25598 En.3.-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN PIROTTO ESPINO (A. 700|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo 20 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 25333 Dic.31.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO FIGARI (Ficha 902|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 24.000 30|pub 24898 Dic.21-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL MARCOS (S. 507|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la Feria para publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 25605 En.3.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA MORASCA de CORNU (535|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 25602 En.3.-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CARDOZO de ROLDAN (519|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 25315 Dic.31.-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN MICHELIS (527|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 25197 Dic.28.-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RODRIGUEZ SUAREZ (S. 541 973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 25599 En.3.-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALARIO (S. 563|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 25600 En 3.-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PIUGDENGOLAS o PUIGDENGOLA BATEY o BOTEY (S. 585|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 25601 En.3.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBANO o MIGUEL EUSEBIO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 282 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NEY VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES y MARIA ZULEMA AVILA ALBORNOZ o AVILA de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 18.000 30|pub. 25636 En.3.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO DINARDI MARRA de PORLEY o ROSARIO DINARDI de PORLEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub 25179 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MACIAS INFANTE (S. 615|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose el Feriado. — Montevideo diciembre 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 281 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de JOSE GUELFI PARODI (S. 633,973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 280 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MEIROVICH o MEIROVICH BUCOVSKY o MEIROVICH de AGRES (S. 547|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 7 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario
1) $ 18.000 30|pub. 24896 Dic.21-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MALOSETTI de RODRIGUEZ o LEONOR MARIA MALOSETTI GOLINO (A.709|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 25260 Dic.28.-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO MONTANO PRATO (F. 1055|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1973. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 270 En.8.-v.en.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZELINA STARORZISKI o STAROZINSKY LICHTENSTEIN de BERLIN (F. 665|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 25359 Dic.31.-v.en.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DELGADO HERNANDEZ o RAMON DELGADO (F. 843|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 13 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18 000 30|pub. 25359 Dic.31-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GRASSI (A. 655|373) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 25606 En.3.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitando la Feria a los efectos de estas publicaciones. — Artigas, 26 de diciembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 155 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria a los efectos de estas publicaciones. — Artigas, 26 de diciembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 176 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA CLARA MACHADO de ANTONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial. — Bella Unión, 20 de diciembre de 1973. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 175 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ELVA LABORDE MARTINEZ (Ficha Civil N.o S. 163|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 19 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 57 En.4.-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CORUJO (Ficha Civil N.o S. 168|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 20 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 58 En.4.-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA BOGLIOLO CALZIA o CALCIA de REMEDIO (Ficha Civil N.o S. 186|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 28 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 8.000 10 pub. 59 En.4.-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA YANES OTTONELLO de CABRERA (Ficha Civil N.o S. 192|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 28 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8 000 10|pub. 60 En.4.-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de diciembre de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 390 En.10.-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ZAPICAN SOUZA ROJAS o JUAN ZAPICAN SOUZA o JUAN S. SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Melo, 20 de diciembre de 1973. — Luis A Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 25356 Dic.31.-v en.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA NEVES o NIEVES de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Melo 19 de diciembre de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 25357 Dic.31.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GIMENEZ o JUAN MANUEL GIMENEZ PEREIRA, Sucesión (N.o 536 Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 28 de diciembre de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 121 En.7.v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO NILO ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial para publicaciones. — Melo, 23 de diciembre de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 39 En.4.-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE FRAILE MUERTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ y doña MARIANA CLAVIJO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fraile Muerto, 31 de diciembre de 1973. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 8.000 10|pub. 277 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Fraile Muerto, 28 de diciembre de 1973. J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 25639 En.3.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO PEREIRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, 26 de junio de 1973. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 6 000 10|pub. 25405 En.2.-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO SILVA HORNOS o MANUEL EUGENIO SILA o EUGENIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria. — Trinidad, diciembre 26 de 1973. — Jorge Cristeche Canoz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 354 En.9.-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO TABORDA (Libro 13, Folio 473, Nº 705) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 12 de diciembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 189 En.9-v.en.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO INDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 5 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10.pub. 83 En.4.-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACA o CIRCUNCICION CIRILA BARRIOS de DA CUNHA y FERMIN MARIA DA CUNHA (Ficha 999|1973|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Rocha, 19 de diciembre de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 168 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS MERCEDES VIZCAINO o JESUS M. VIZCAINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, 19 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 194 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA CARMEN RIVARA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, 19 de diciembre de 1973 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 195 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELINA RIVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones. — Mercedes, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 196 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA VARELA de ELDUAYEN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, 26 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 197 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTINA FASSANI de ALARCON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes 21 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 107 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL R. LUQUE o MANUEL RODRIGUEZ LUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 226 En.8.-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADELIA o AMABILIA MORALES de MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 25414 En.2.-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10.pub. 25415 En.2.-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTERIANA o CASTERIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 25416 En.2.-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSA REGINA LINERA de ESPEL y de RAMIRO ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 25266 Dic.28.-v.en.11.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley número 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sitos en la 4.a Sección Judicial de Canelones(indicados con la letra A a M) y 17.a Sección Judicial de Canelones (indicados con la letra N a P inclusive) empadronados en mayor área Nº 5.182 de los planos de los agrimensores Fructuoso Netto (indicados letra A a K inclusive y N a P inclusive) y Héctor Carlomagno (indicados letras L a M inclusives) inscriptos en la Dirección de Catastro respectivamente el 12 de enero de 1955 y el 9 de abril de 1953.
a) Solar 3, manzana 44 — Julio César Mariño Ituarte.
b) Solar 26, manzana 44 — Juan Ramón González.
c) Solar 21 manzana 49 — Julio César y M. A. Alayón.
d) Solar 16, manzana 55 — Enrique Floriano Rodríguez.
e) Solar 8, manzana 71 — Juan Peña.
f) Solar 3, manzana 85 — Blanca Esther Larramendi de Rodríguez.
g) Solar 9, manzana 86 — José Luis y Pascual Marco.
h) Solar 10, manzana 86 — José Luis y Pascual Marco.
i) Solar 16, manzana 86 — Nelson Gennuso Fernández.
j) Solar 9 manzana 80 — Walter Danubio Correa Rodríguez.
k) Solar 4, manzana 66 — Carlos A. Laitano y Gladys González.
l) Solar 6, manzana I — Walter Lorenzo Grochi.
ll) Solar 14, manzana I — Eleuterio Rodríguez.
m) Solar 16, manzana L — Eleuterio Rodríguez.
n) Solar 23, manzana 37 — Daniel Jorge Demedicis.
o) Solar 17, manzana 39 — Eumencia Blanco de Seferián y Artín Seferián.
p) Solar 5, manzana 43 — Raúl Rodríguez Costa.
2) $ 105.000 15|pub. 252 En.8.-v.en.29.

CADUCIDAD DE PROMESA

Ley Nº 9.099. Transcurridos 4 años sin pagar cuotas precio, compromiso 20 octubre de 1964, padrón 22.375, Lomas Solymar 7.a Sección Judicial Canelones, comunico HECTOR EUGENIO GIGENA RODRIGUEZ o sucesores caducidad promesa inscripta Inhibiciones Sec. Promesas Nº 10.321, (Folio 32.594, Libro 128) el 7 de diciembre de 1964. — José Ma. Grazioli.
2) $ 15.000 15|pub. 24794 Dic.26-v.en.17.

GUALBERTO IHLENFELD y otra. Transcurridos cuatro años sin pagar las cuotas, hacemos saber a Secundino de los Angeles, promitente comprador y a todos los que se consideren con derecho, artículo 10, ley número 9.099, de la caducidad pertinente de la promesa referente al solar N.o 6, de la manzana N.o 512, del Barrio Centenario, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón en mayor área número 3.050.
2) $ 30.000 15|pub. 25141 Dic.26-v.en.17.

CADUCACION DE PROMESAS

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099 se hace saber a los promitentes compradores nombrados más abajo o a sus sucesores a título singular o universal que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado las promesas de compra venta de los siguientes solares:
Ubicación: Quinta Sección Judicial de San José.
Solar 5, manzana 26, padrón 65, mayor área, María del Pilar Cobas Fernández y otros.
Solar 4, manzana 26, padrón 65, mayor área, Enrique Alberto Cobas Fernández.
Solar 2 manzana 11, padrón 8, mayor área, Germán Molina Varela.
Solar 22, manzana 36, padrón 85, mayor área, Hugo Amado Basetti Martínez.
Solar 8, manzana 35, padrón 6, mayor área, Héctor Eduardo y Esteban Danilo Belén.
Solar 8, manzana 12, padrón 9, mayor área, Helder Omar Leal.
Solar 8, manzana 17, padrón 11, mayor área, Milton Fredy Núñez. — Adolfo Angel Faustino Cordero Lerena.
2) $ 52.500 15|pub. 24964 Dic.24-v.en.16.

SOLYMAR

De conformidad con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1933, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar cuotas acordadas se hace saber a doña NICOLASA ABELENDA de LUZ, promitente compradora, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le correspondan, o a sus sucesores, sobre el compromiso de compraventa referente al solar 20 de la manzana 256 de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, de los planos de los agrimensores Juan Francisco Ros y Raúl B. Conde, inscripto en Catastro con el N.o 1831 el 10 de junio de 1943, padrón número 21.571. Propietaria: Matilde García Arocena. Administra: Escribanía Grazioli, calle Treinta y Tres 1512.
2) $ 37.500 15|pub. 25528 En.2.v.-en.23.

NICOLAS GARCIA MARTINEZ

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas, se avisa a los siguientes promitentes compradores del solar "K" de la Manz. "C" del plano del Agrim. Danilo Boggio del 25 de octubre de 1957 sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones: MARIO CABRERA, GILBERTO OSCAR MUNIZ y CARLOS MAXIMO CISNEROS o a sus sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última de estas publicaciones, caducará dicha promesa.
2) $ 30.000 15|pub. 347 En.9.-v.en.30.

De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9.099, transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas de las promesas de compra de los solares 9 y 10 de la Manz. "D" del plano de los Agrs. J. A. Gorriarán y Rodríguez Garbard de mayo 22 de 1951, sitos en Las Piedras 4.a Sección de Canelones, se avisa a ELIO o ELBIO ANDRES GARCIA BONIFACINO o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última de estas publicaciones, quedarán caducadas dichas promesas.
2) $ 30.000 15|pub. 346 En.9.-v.en.30.

3-Convocatorias Comerciales

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso j) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de enero de 1974, a las 10 horas, en la Avenida Francisco Solano López 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40).
2º) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 49 ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1973 (artículos 25, 29 y 43).
3º) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26).
4º) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 24).
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después con los presentes artículos 31 y 32). b) Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (artículo 38), hasta tres días antes de la asamblea así: si es con depósitos de acciones, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones esquina Rincón, liberados de gastos por depósitos temporario; o, si es presentando certificados, en la Gerencia de la Sociedad, Avenida Francisco Solano López 1491. — Montevideo, 26 de diciembre de 1973. — El Directorio.

3) $ 32.500 5|pub. 344 En.9.-v.en.16.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 21 de marzo de 1974, a las diez y treinta horas en el local social, calle cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1973.

2.o) Elección de un Director Titular y un suplente.

3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $ 52.500 15|pub. 152 En.7-v.en.28.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas Duperial para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el día 28 de enero de 1974 a las 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio.
2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1973.
3) Distribución de utilidades.
4) Fiscalización y su designación.
5) Retribución al Directorio.
6) Directores: fijación del número y designación para el próximo período.
7) Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de Estatutos para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán presentar las Acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

3) $ 36.000 8|pub 342 En.9-v.en.21.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de Suárez Km. 26 Dpto de Canelones el 28 de enero de 1974 a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio.
2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1973.
3) Distribución de utilidades.
4) Fiscalización y su designación.
5) Retribución al Directorio
6) Directores: fijación del número y designación para el próximo período.
7) Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán presentar las Acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

3) $ 36.000 8|pub. 341 En.9-v.en.21.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S. A., para la vigesimatercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de enero de 1974, a las 19 horas en su local de calle Ituzaingó 1377, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 23 ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1973, acompañados del informe del Síndico.

3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º) Fijación de la retribución al Síndico.

5º) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

3) $ 2.500 5|pub. 398 En.10.-v.en.17.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Emplázase a cualquier interesado y|o titular en los nichos y panteones N.os 7, 57, 60, 70, 86, 90 y 92 del Cementerio de Santa Lucía cuya lápida está a nombre de José Barros, familia Simón Alsina; (sin identificar); familia Moré; Juan Echeverría; Vallarino Santurio; Trinidad Balle de Medero, respectivamente a su reparación bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Oficina Local de Santa Lucía (Exp. Nº A. 19.494|72) dentro de los noventa días de la primera publicación en el "Diario Oficial".

4) (C. C.) 30|pub. 33888 Dic.18-v.en.31.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL OMAR D'OTTONE y BRENDA MARGOT MACCHIOLI (V. 150|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 284 En.8.v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ANZA CARDOZO y MIRELLA MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha 530|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 283 En.8-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAITKUVIC PEDRO FRANCISCO y ESPINOZA, ELSA (Ficha E. 644|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 25607 En.3.-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA REGINA BILBAO y LUIS DE SIMONE (Ficha E. 620|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, y al solo efecto de su publicación durante la Feria Mayor. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 331 En.9-v.feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO ALCOBA y ALICIA GARCIA (V. 699| 1973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 25463 En.2.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE IBARBURU y SUSANA CIRION PASTORINI (N.o 630|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial. — Melo, diciembre 24 de 1973. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 122 En.8-v.fb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MARIA ELENA FRANCIA de BEGUIRISTAIN y LUIS ORLANDO BEGUIRISTAIN, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, diciembre 19 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 25406 En.2.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 13.144 del 6 de diciembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO VECINO HERRERA y BRIGIDA SOR CURBELO CASTILLO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se habilita la próxima feria judicial a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 18 de 1973. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 25292 Dic.31-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución del 26 de noviembre de 1973 N.o 12.486, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON WALTER POLLERO y ANA MARIA BARRIOS, citándose a todos los que tengan interes a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca tendrá acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 7 de 1973. — Habilítese la próxima feria. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub 24972 Dic.24-v.en.23.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS y FERNANDO RUY LOPEZ. Disolución de sociedad (Ficha N.o 1066, Año 1973), se hace saber la disolución de la sociedad "Ramos y Ruy López Sociedad Civil Agropecuaria" Se ha habilitado la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes diciembre 3 de 1973. — Esc Martín Irisarri Actuario.

6) $ 45.000 30|pub 24157 Dic.13-v.en.28.

BRISTOL S. A.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Liquida y se disuelve BRISTOL S. A. Acreedores: 1º de Julio 975.

6) $ 10.000 20|pub. 24405 Dic.17-v.en.16.

DISOLUCION TOTAL

Comunicamos la disolución de MARNES SOCIEDAD EN COMANDITA. Acreedores: Blandengues 1572.
6) $ 10.000 20|pub. 25346 Dic.31-v.en.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos "Weil Juana Isabel con DURNHOFER CHRISTIAN ALBERTO. Divorcio por causal" (ficha D.316|73), se cita, llama y emplaza a Christian Alberto Durnhofer para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1973. — Habilita feria judicial. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 24377 Dic.17-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Frascolla, Rose Mary contra ROVETTA, WILDER ELIO. Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 675|72) y "Frascolla de Rovetta contra ROVETTA, WILDER. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha D. 203|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wilder Elio Rovetta a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo 27 de diciembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Se hace constar que Rose Mary Frascolla ha tramitado la auxiliatoria de pobreza, para litigar en este juicio. — María Emilia Gleiss Actuaria.

En fe de ello, extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.
7) (R. 204|55) 30|pub. 34008 En.2.-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUN TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Martín Salvador Irigoyen contra MIRNA COSTA. Divorcio" (N.o 591|1973), se cita, llama y emplaza a Mirna Costa, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilítase la feria judicial. — Melo, diciembre 28 de 1973. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 40 En.4-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "José Carlos Braga contra SARA NUÑEZ. Divorcio por causal" (Ficha A. 394|73) se cita, llama y emplaza a Sara Núñez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilítase la Feria Mayor. — Rivera 28 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 180 En.7.-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Vera Coimbra contra FERNANDO LUIZ VIEIRA. Divorcio por causal". (Ficha A. 396|73) se cita llama y emplaza a Fernando Luiz Vieira para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Habilítase la Feria Mayor. — Rivera, 28 de diciembre de 1973 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 24 000 30|pub. 181 En.7.-v.feb.18.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
AFE

Se emplaza por el término de treinta días al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, señor DANIEL ROBERTO BOUVIER CEDRES, para que se presente al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 30034 En.9-v.en.11.

(AMDET)
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al funcionario señor LUIS BATISTA Nº 2070, a comparecer dentro del sexto día, a fin de notificarse en expediente N.o 651|73 21, que se pone de manifiesto por el término de seis días perentorios. — Montevideo, enero 3 de 1973. — Dr. Romeo Atanasiu Walter, Jefe de Oficina Jurídica.
8) $ 3.000 5|pub. 123 En.7.-v.en.11.

Se emplaza al funcionario señor CESAR MIGUEZ VANETTI Nº 556, a comparecer dentro del sexto día a fin de notificarse en expediente Nº 651|72 188a, (1), que se pone de manifiesto por el término de seis días perentorios. — Montevideo, enero 3 de 1973. — Dr. Romeo Atanasiu Walter Jefe de Oficina Jurídica.
8) $ 3.000 5|pub. 124 En.7.-v.en 11.

COMISION ESPECIAL DE REPRESION DEL COMERCIO ILICITO DE LA CARNE
(CERCIC)

La Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, cita al señor SANTIAGO FELIPE RIOS para que se presente en sus oficinas (Garibaldi 2678), en días y horarios hábiles, a efectos de devolución de vehículo (As. 15.101).

Debe presentarse dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta publicación bajo apercibimiento de dársele por notificado. (artículo 224 de la ley N.o 13.637). — Montevideo, 3 de enero de 1974. — José Nelson Labrago, Presidente.
8) $ 3.000 3|pub. 419 En.10-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 17 de diciembre de 1973 se resolvió emplazar por el término de cinco días, al Auxiliar, Padrón N.o 23.528 del Plan Regulador, RAUL LOPEZ SOTO, Categoría IV, Grado D para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo 7 de enero de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 30015 En.7.-v.en.11

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 17 de diciembre de 1973, se resolvió emplazar por el término de cinco días, al Peón, Padrón N.o 19.599 del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, PABLO VITAL FRANCO RODRIGUEZ, Categoría 6, Grado D para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 7 de enero de 1973.
8) (C. C.) 5|pub. 30016 En.7.-v.en.11.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 17 de diciembre de 1973, se resolvió emplazar por el término de cinco días, al Peón, Padrón N.o 19.517 del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, CESAR HEBER GOMEZ MELLO, Categoría 6, Grado D, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo 7 de enero de 1973.
8) (C. C.) 5|pub. 30017 En.7.-v.en.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

INSTITUTO HANSENIANO
"Dr. E Stirling"

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 241 del Poder Ejecutivo del 20 de mayo de 1960 se emplaza a el funcionario MARIO RUFINO GARCIA para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad por lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929.

En Montevideo a los siete días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro Dr. Víctor Bozen, Director
8) (C. C.) 3|pub. 30038 En.9-v.en.11.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9, Tramo: V (19 de abril - Castillos).

Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 7585.
Propiedad de: Jesús Rubio Fernández.
Padrón N.o 21720 (ma).
Area: 2 Hás. 4789 m2.
Expediente N.o 7580.
Propiedad de: Ana María Aldunate de Olivera Zubía.
Padrón N.o 2181 (m a).
Area 7 Hás. 6119 m2.
Expediente N.o 7572.
Propiedad de: Sucesión José Aldunate.
Padrón N.o 2181 (m a).
Area: 9 Hás. 9.390 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390 Esq. Zabala 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, enero 2 de 1974.
9) $ 11.200 8|pub. 264 En.8-v.en.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9, Tramo: 1 (Pan de Azúcar-Abra de Perdomo).

Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 7551.
Propiedad de: NILDA ESTHER VELAZQUEZ AHUMADA.
Padrón N.o 8180 (m. a.)
Area: 3 Hs. 3441 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390 Esq. Zabala 4.o Piso por el término legal. — Montevideo 2 de enero de 1974.
9) $ 8.000 8|pub. 265 En.8-v.en.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9, Tramo: VII (Fortaleza Santa Teresa-Chuy).

Ubicadas en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 7573.
Propiedad de: ANTONIO RIVERA MASSIOTTI.
Padrón N.o 3930 (m. a.).
Area: 5243 m.c.

Expediente N.o 7574.
Propiedad de: SUCESION ALBINO ZECCHI.
Padrón N.o 6709 (m. a.).
Area: 1261 m.c.
Expediente N.o 7575.
Propiedad de: SALINAS MARITIMAS S. A.
Padrón N.o 6918 (m.a.).
Area: 1024 m.c.

Expediente N.o 7576.
Propiedad de: SERAFIN y RAMON NUÑEZ.
Padrón N.o 15528 (m.a.).
Area: 1 HÁ. 0965 m.c.

Expediente N.o 7579.
Propiedad de: PEDRO D. VAZQUEZ.
Padrón N.o 15531 (m.a.).
Area: 5394 m.c.

Expediente N.o 7582.
Propiedad de: AIDA SARALEGUI de SENA.
Padrón N.o 16579 (m.a.).
Area: 8543 m.c.

Expediente N.o 7583.
Propiedad de: GLORIA SARALEGUI de VITAL.
Padrón N.o 16578 (m.a.).
Area: 8157 m.c.

Expediente N.o 7584.
Propiedad de: DARDO DAOIZ SARALEGUI.
Padrón N.o 4888 (m.a.).
Area: 8162 m.c.
Expediente N.o 7577.
Propiedad de: ANTONIO FERNANDEZ VOGLER y Sra.
Padrón N.o 15530 (m.a.).
Area: 8077 m2.

Expediente N.o 7578.
Propiedad de: AGUSTIN R. ROGELIO P. y RODOLFO S. PEREIRA.
Padrón N.o 17896 (m.a.)
Area: 8860 m2.

Expediente N.o 7581.
Propiedad de: ARSELINDA C. S. de SILVERA LIMA.

Padrón N.o 15004 (m.a.).
Area: 6166 m2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390 Esq. Zabala. 4.o Piso. por el término legal. — Montevideo. 2 de enero de 1974.
9) $ 22.400 8|pub. 269 En.8-v.en.18.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "SELVA LUZ TROITIÑO WEISKE. constituyendo domicilio en Buenos Aires 484, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana solicito se reciba declaración sobre mi vida y costumbres de Lucía Martínez y Beatriz Olazabal expidiéndoseme testimonio y habilitándose la Feria para las publicaciones. — Selva Troitiño. — Alba Guerrero González. Escribana".
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo. 31 de diciembre de 1973. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10 pub. 285 En.8.-v.en 22.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO (UTE)

Nº 7051 — Contratar las obras de adaptación en el edificio de la Central Centro para el servicio de Larga Distancia y en cabinas Telex.
Apertura 5 de febrero de 1974 hora 16 Tercer llamado.
Precio del ejemplar $ 2.700. con planos. Juego de planos 2.200 m|n
Nº 7059 — 55 interruptores automáticos tripolares. de diferente intensidad nominal
Apertura: 8 de febrero de 1974. hora 16
Precio del ejemplar $ 800.
N.os 7123 y 7124 — Contratar las construcciones de los edificios para S.E.T. números 907 y 912.
Apertura: 12 de febrero de 1974. hora 16 y segundo llamado: 19 de febrero ambos llamados a las 16 horas.
Precio del ejemplar con planos $ 1.900 Juego de planos $ 1.400.
Nº 7119 — Construcción de vestuarios provisorios para el personal de la 6.a Unidad
Apertura: 13 de febrero de 1974. 2.o llamado 20 de febrero ambos llamados a la hora 16.
Precio del ejemplar $ 1.300.
Nº 7125 — Construcción para el distrito de la Central Telefónica Carrasco.
Apertura: 14 de febrero. 2.o llamado 21 de febrero. ambos llamados a la hora 15.
Precio del ejemplar con planos $ 1.500 Juego de planos $ 1.000.
Nº 7121 — Construcciones del local destinado para oficinas y SS.HH. en la Usina de Río Branco.
Apertura: 14 de febrero. 2.o llamado 21 de febrero. ambos llamados hora 16.
Precio del ejemplar con planos $ 1.600. Juego de planos $ 1.100.
Nº 7126 — Construcción del edificio de la Subestación N.o 1238.
Apertura: 15 de febrero. 2.o llamado 22 de febrero. ambos llamados a la hora 15.
Precio del ejemplar con planos $ 2.000.
Precio del juego de planos $ 1 200.
Nº 7122 — Construcción del edificio para la Subestación N.o 393 calle Sarmiento y Maggiolo.
Apertura: 15 de febrero. 2.o llamado 22 de febrero. ambos llamados a las 16 horas.
Precio del ejemplar con planos $ 1.600. Juego de planos $ 1.100.
Licitaciones de Plaza.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos y memorias respectivas que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz. Paraguay 2431 8º Piso. Sección Licitaciones en el horario de 14 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo. 7 de enero de 1974. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) C. C.) 5|pub. 30028 En.8.-v.en.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 79|3

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de almohadillas en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en Minas 1402. (Sección Compras).
La apertura de precios se realizará con las formalidades de práctica y con asistencia de los interesados. en la Sala de Licitaciones (Minas 1424). en la fecha y horas que a continuación se detallan:
Primer llamado: 30 de enero de 1974. hora 15.
Segundo llamado: (en caso de ser necesario). 30 de enero de 1974. hora 16.
12) (C.C.) 3|pub. 30048 En.10-v.en.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 857
1er. y 2.o Llamados

El Banco de Seguros del Estado llama a Licitación Pública para la provisión e instalación de "Equipo de Aire Acondicionado" para su Sala de Cómputos.
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco de Seguros del Estado calle Mercedes N.o 1051 esquina Avda. Agraciada. 6.o piso. en horario de Oficina (12 a 18 horas).
Precio de recaudos: $ 5.000 (cinco mil pesos m|n.).
Apertura de propuestas: Se realizará en la División Técnica en Arquitectura. 6.o piso de su Casa Central. conforme al siguiente detalle:
1.er llamado: 30 de enero de 1974. a las 15 horas.
2.o llamado: 30 de enero de 1974. a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5 pub. 30025 En.7.-v.en.11.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1930

Adquisición: contratación de un servicio de mantenimiento y reparación para los equipos del Centro de Radio Comunicaciones del Banco de P. Social.
Apertura: 19 de febrero de 1974 a la hora 15. de no contarse con tres oferenets se efectuará un segundo llamado a la hora 15 y 30 del mismo día con el número de interesados que concurran al acto.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina C. de Adquisiciones del B.P.S. Sito en la calle Dante 1851. 3er. Piso (Montevideo) donde a la hora indicada y en presencia de los oferentes que concurran se abrirán las cotizaciones. — Montevideo. 4 de enero de 1974.
12) C. C.) 10|pub. 30026 En.8.-v.en.22.

COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1948

Adquisición: materiales de ferretería para la Sección Talleres.
Apertura: 23 de enero de 1974 a la hora 15 de no contarse con tres oferentes se efectuará un 2.o llamado a la hora 15 y 30 del mismo día con los interesados que concurran al acto.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina C. de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851 3.er piso (Montevideo) donde podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado. en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo. 27 de diciembre de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 34013 En.2.-v.en 16.

Licitación Pública N.o 1943

Adquisición: materiales para instalaciones eléctricas y telefónicas.
Apertura: 22 de enero de 1974 a la hora 15. si no se contara con tres oferentes se efectuará en 2.o llamado a la hora 15 y 30 del mismo día con el número de interesados que concurran al acto.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851 3.er piso (Montevideo) donde podrán ser retirados los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran. — Montevideo 27 de diciembre de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 34014 En.2 v.en.16.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 12

La proveeduría General y Ventas llama a licitación pública para la adquisición de diversos tipos de hierros con destino a la confección de puertas y ventanas. destinados al "Centro de Recuperación "Punta Lobos".
Los pliegos de condiciones. pueden ser retirados en Ellauri 350. donde podrán hacer acto de presencia los interesados que así lo deseen en el momento de la apertura que se realizará el día 31 de enero de 1974. a la hora 15. en primer llamado y a la hora 15.30 en segundo llamado. — Montevideo enero de 1974. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30047 En.10-v.en 22.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina. Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela". llama a la siguiente Licitación Pública:
H. C. N.o 1.764 - Bomba Centrífuga Horizontal - Plaza.
Primer Llamado: 29 de enero de 1974. hora 9.00.
Segundo Llamado: 29 de enero de 1974. hora 9.30.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados. en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas
12) (C. C.) 3|pub. 30035 En.9-v.en.11.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de forrajes para el año 1974. de acuerdo al pliego de condiciones particulares.
Fecha de apertura: 6 de febrero de 1974. hora 10.
Segundo llamado: 6 de febrero de 1974. hora 10 y 30 minutos.
Los pliegos de condiciones. (valor $ 1.000 mil pesos m|n.). se encuentran a disposición de los interesados. en el horario de 8 a 19. en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía. Yí 1310. tercer piso. local donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 30043 En.10-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES. CASINOS Y TURISMO
Licitación Pública N.o 23

Objeto: Reparación general del auto marca "Opel Kadett" Modelo 1973. Matrícula I.M. 1-264.
Apertura: Primer Llamado: Día 30 de enero de 1974. hora 15.
Local: Sección Adquisiciones y Suministros Parque Hotel.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado. se realizará el segundo llamado el mismo día. a las 16 horas. en igual lugar.
Pliegos: Valor: $ 1.000.00
Retirar en: Sección Adquisiciones y Suministros Parque Hotel.
12) (C. C.) 3 pub. 30033 En.9-v.en.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 4|974
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 4|974, por adquisición de tallarines frescos al huevo, fijándose la apertura de las propuestas el día 29 de enero de 1974. a la hora 9. en la Sección Adquisiciones de este Instituto. de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación. Avenida Uruguay Nº 878.

Segundo llamado

En caso de no presentar un número de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 30 de enero de 1974 a las 9 horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo. 4 de enero de 1974. — Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 5 pub. 30030 En.8.-v.en.15.

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
INVE
LICITACION N.o 12
Programas a. b y c

Llámase a licitación para la construcción y obras de urbanización de 128 Viviendas, Barrio c-36, Programa c.
Ubicación: Belvedere (Avda. Grazón y Emancipación).
Recaudos: Consultas y adquisición en INVE. Sección Estudios y Proyectos: Avda. Uruguay 933.
Precio: $ 18.000.00 los que deberán hacerse efectivo en el Departamento Financiero. Avda. Agraciada 1409. piso 3.o.
Presentación y apertura de propuestas: el 5 de febrero de 1974 en INVE. Sección Escribanía. Avda. Agraciada 1409 piso 4.o. a las 15 horas.
Garantía de Mantenimiento de propuesta: $ 3.000.000.00.
Se reitera a las Empresas de mediana capacidad se inscriban en el registro del MOP. para intervenir en esta y sucesivas licitaciones de este Organismo.
12) (C.C.) 3|pub. 30049 En.10-v.en.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE. COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de máquinas de oficina (escribir,

sumar, calcular, etc.), con destino a las Oficinas de la Dirección Nacional de Transporte.

Fecha de apertura: 4 de febrero de 1974 en la Dirección Nacional de Transporte (Avenida Agraciada 1409, 1er. Piso).

Primer llamado: 16 horas.

Segundo llamado: 17 horas.

Pliegos de Condiciones: Se pueden retirar en las oficinas de la Dirección Nacional de Transporte (Avenida Agraciada 1409, 1er. Piso), en días hábiles de 14 a 19 horas.

12) $ 6.400 8|pub. 25593 En.3.-v.en.15.

13-Llamados a Acreedores

MARIO JACOBO FRANCISCO BONINO GALLO y SANTINA GALLO ZUNINO llaman acreedores ley 2619.904: negocio Constitución 2500 presentarse Juan Paullier 2491

13) $ 10.000 20|pub. 24743 Dic.20-v.en.21.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS ORION (En liquidación)

Se hace saber que de acuerdo a lo exigido por ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893, artículo 8, que la sociedad se ha disuelto, según artículo 2, inciso 4.o, por común acuerdo de las partes, estando a la fecha en liquidación.

Acreedores: presentarse, dentro de los treinta días de esta publicación, en 25 de Mayo 544, Piso 1, Escritorio 8 de esta ciudad. — La Comisión Liquidadora.

13) $ 20.000 10|pub. 213 En.8-v.en.22

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 10 de enero de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

7.o SECCION

MIGUEL GULYK TRIGO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3990 y MIRTA RAQUEL FOSSE MANSI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2256.

ALEJANDRO ROIG, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2286 y ANA MARIA RAÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1646.

RAUL MARQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2427 Apto. 1 y JUANA DELFANTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. Terra 2611.

SAMUEL KANFOR, 21 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Porongos 3345 y MARILYN BAROZZI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2772 Apto. 1.

9.a SECCION

RICARDO RAMON GONZALEZ, 24 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 6375 y ANA MARIA DOGLIOTTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 6375.

10.a SECCION

LUIS CESAR PUIG, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viña del Mar 7226 y EDITH TERESA MUJICA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Viña del Mar 7226.

11.a SECCION

HUGO ALBERTO VICENTE, 30 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4364 y MARIA CRISTINA BARTEH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3317.

12.a SECCION

ENRIQUE OMAR AGUIRRE SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2726 y SONIA TASENDE GUARILLA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rocha 2726.

14.a SECCION

CARLOS ELISEO MOSQUERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 923 y ALBA ISABEL TEODORA de los SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Flangini 923.

RUBEN ARIDE MESA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Zufriategui 971 Apto. 3 y MARTHA REYES BORDON, 30 años, soltera, oiental, domiciliada Zufriategui 971 Apto. 3.

15.a SECCION

JUAN ANTONIO VARELA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 249 y DELCIA SILVA, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Ellauri 249.

17.a SECCION

ROBERTO RAUL SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4655 y NELLY TENCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 4062.

19.a SECCION

RAMON ANDRADE, 33 años, soltero, panadero, español, domiciliado Dulcinea 2977 y NANCY INES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea 2977.

21.a SECCION

ANGEL WALTER BUELA PADRON, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4586 y SONIA CURLEJ KACPRZYNSKA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4586.

MIGUEL ANGEL APAULAZA MUÑIZ, 26 años, soltero, profesor de educación física, oriental, domiciliado Ganaderos 5276 Sector B, Casa 11 y ESTELA MARIA COUSILLAS EIROA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ganaderos 5276, Sector B, Casa 11.

HUGO DANIEL VARELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 974 Apto. 2 y SYRLEY FLOVEY RECALDE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Waterloo 974 Apto. 2.

PEDRO ROCHA PEREIRA, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. de Pena 4646 y ORFILIA GUTIERREZ CAMEJO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Ma. de Pena 4646.

24.a SECCION

JUAN MANUEL MARTIN PEREIRA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Julio César Grauert 3226 y GRACIELA CRISTINA COCCARO PARRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 637 Apto. 302.

14) $ 900.00 3'pub. v|en.15.

Montevideo, 9 de enero de 1974

3.a SECCION

HORACIO AURELIO HEREDIA, 53 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Ituzaingó 1234 y MARIA ANGELICA SALVATIERRA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1284.

5.a SECCION

WALTER ALFREDO OGANDO, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Durazno 1984 y ELIZABETH CLEMENTINA CASTILLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1984.

7.a SECCION

LUIS ALBERTO COLLAZO, 23 años, soltero, fabricante, oriental, domiciliado Juan Vicente de Arcos 3209 y GRACIELA CANGIOLILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2218.

CARLOS SCIAGALEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1810 Apto. 2 y CECILIA SAEHANE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1912 Apto. 3.

HECTOR CESAR FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2074 y ARACELY PICCARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bacigalupi 2172.

8.a SECCION

CARLOS MARIA BLANCO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Cigandа 1145 y HELENA ESTHER BERAZCO TOURNE, 39 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1145.

9.a SECCION

HECTOR CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5323 y CELESTE DONATA CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 8132.

11.a SECCION

JOSE SANTIAGO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5429 y CRISTINA ISABEL CORTAZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5409.

14.a SECCION

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pasaje Denis 3458 e ILIANA CACCIALI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Denis 3458.

OSCAR FUENTES PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3480 y ANA MARIA SILVA PAREDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Flangini 764 bis.

HUGO NESTOR LISBOA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3864 y VIVIANA MARISA ALVIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3864.

WALTER RUBENS BARALE, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3473 y ESTELA CAROLINA LEON, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capurro 728.

17.a SECCION

SOLIS ROCHA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3834 y RITA ESTHER DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4327.

ENRIQUE YAMANDU VARRAILHON, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Rancagua 4128 Apto. 4 y PERLA RITA PACHECO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 4128 Apto. 4.

19.a SECCION

NESTOR LUIS MIER, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos Anaya 1967 y ALICIA FLORINDA MARTINEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos Anaya 1967.

FLORENTINO SILVA MARTINEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Horizonte 5610 y MARIA ESTELA

21.a SECCION

JOSEFINA SCREMINI ALGORTA, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Horizonte 5610.

OMAR ADGARDO GARCIA SANABRIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 4 Nº 612 y ANGELA GRACIELA APESTEGUY ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 4 Nº 612.

EDUARDO PIRIZ BENEROSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4438 y MIRTA GLADYS CROCI MARINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4869.

JOSE ENRIQUE SUAREZ PERUSSICH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Ariel 4566 y MARIA MATILDE PERGOLA NICOLETTI, 28 años, soltera, oriental domiciliada Vedia 966.

CARLOS MARTIN SIRIANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñan 402 y MARIA GRACIELA D'ANDREA, 18 años, soltera oriental domiciliada Oficial 5 B Nº 1136.

22.a SECCION

LUIS HECTOR RUIZ, 29 años, soltero, gráfico oriental, domiciliado Lancaster 4344 y MARTHA NELLY CUDAKIEWCHZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Lancaster 4344.

23.a SECCION

JUAN JOSE REYES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3933 y MIRTA GLORIA BELLO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.

24.a SECCION

HEBER EXEQUIEL RODRIGUEZ GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5488 y STELLA MARIS FORMIGA NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coë 3509.

14) $ 900.00 3|pub. v|en.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL MARVEGGIO PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Rosario y sus dos siglos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 25223 Dic.28-v.en.11.

ASOCIACION de ALINEADORES de DIRECCIONES de AUTOMOTORES del URUGUAY solicita la inscripción de 1 boletín denominado "El alineador de Direcciones" y el emblema de la "Asociación" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 25358 Dic.31-v.en.15.

RAUL EDUARDO COPELLO GASTELUMENDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Dosificación de hormigones Suelocemento Bóvedas prevaciadas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 25354 Dic.31-v.en.15.

FLOR DEL CARMEN REY DI SANTI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Poemario N.o 1"; "Poemario N.o 2"; "Edad de agua" y "El desengaño de no ser engañado" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 25290 Dic.31-v.en.15.

ROSA V. ALSINA de MEDEIROS solicita la inscripción del álbum de versos titulado: "En busca de comprensión" del cual se declara autora. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 25540 En.2.-v.en.16.

MARTHA LOPEZ MIRAL de GOMEZ y JUAN CARLOS GOMEZ PINILLA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Test-Wartegg, López Miral - Gómez Pinilla, Color" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 345 En 9-v.en.23.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Universos Invisibles" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 298 En.9-v.en.23

NORMA DIOMIRA STEFINI CARCANO solicita la inscripción de los modelos de tapicería de pared al crochet "Gallardetes", en lana de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de octubre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 387 En.10-v.en.24.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA de los SANTOS (Autos: C. A. N.o 1024|973), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "dos Santos", debe decir "de los Santos", que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación.
Y a los efectos legales se hace la misma. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30001 En.4-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ANGELICA NOCE VARELA de HERNANDEZ (Ficha CB 642|973) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como Noche, debe decir Noce, que es como corresponde. Se habilitó la Feria Judicial para esta publicación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 24848 Dic.21-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de CECILIA MARIA FERREYRA FERREYRA, pues donde figura el apellido paterno como "Ferreira" debe decir "Ferreyra". Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 25464 En.2.-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: HEBE EUDOXIA ALCIATURI de ALVAREZ, GRACIELA ANTONIA ALCIATURI de SILVA y MARIA LUISA ALCIATURI de CASAIS; solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) partida de matrimonio de Alfredo Alvarez y Hebe Castro, donde la contrayente figura como "hija de Andrés Castro" y de "Beatriz Alciaturi" debe decir: hija de padre desconocido y de Beatriz Alciaturi, quedando como apellido Alciaturi; b) de matrimonio de Guillermo Silva Areco y Graciela Antonia Castro, donde la contrayente figura como "hija de Andrés Castro" y de "Beatriz Alciaturi" de Rodríguez, debe decir: "hija de padre desconocido" y de Beatriz Alciaturi de Rodríguez, quedando como apellido "Alciaturi"; c) de matrimonio de Wáshington Casais y María Luisa Castro, donde la contrayente figura como "hija de Andrés Castro" y de "Beatriz Alciaturi de Rodríguez", debe decir: "hija de padre desconocido y de Beatriz Alciaturi" quedando como apellido Alciaturi; d) de nacimiento de William Andrés Alvarez Castro, donde figura como "hijo de Hebe Castro" y nieto por línea materna de Andrés Castro", debe decir: "hijo de Hebe Alciaturi" y se elimine a Andrés Castro, como abuelo materno; e) de nacimiento de Miriam Beatriz Rita Casais Castro, donde figura que es hija de "María Luisa Castro" y nieta por línea materna de: "Andrés Castro", debe decir: hija de María Luisa Alciaturi y se elimine a Andrés Castro, como abuelo materno; f) de nacimiento de Daniel Guillermo Silva Castro, donde figura que es hijo de "Graciela Antonia Castro", y nieto por línea materna de "Andrés Castro", debe decir: que es hijo de "Graciela Antonia Alciaturi" y se elimine a Andrés Castro, como abuelo materno; g) de nacimiento de María Martha Balbina Casais Castro, donde la madre figura como "María Luisa Castro" y nieta por línea materna de "nAdrés Castro", debe decir que es hija de "María Luisa Alciauri" y se elimine a Andrés Castro, como abuelo materno; todas ellas por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30036 En.9-v.en 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ENRIQUE ARIEL de la PEÑA. Rectificación de Partida" (Ficha 874|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida en la siguiente forma: Donde dice: Ana Domínguez Ruiz debe decir: Ana Ruiz Borges, por así corresponder. — Artigas, 26 de diciembre de 1973. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 154 En.7-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALONSO MALDEZ FRANCISCO RENE. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el márgen se expresa Alonso Cadilla Maldez Francisco René debe decir "Alonso Maldez Francisco René", y donde en el texto dice que soy hijo de Darío Alonso Cadilla debe decir hijo de "Darío Alonso Silva" por ser lo verdadero
Se habilitó la próxima feria judicial, a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33954 Dic.26-v.en.17

20-Remates

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Uriarte de Cañizas, Dolores y otros contra JUAN A. DEVITA y otros. Cesación de Condominio" (Ficha C. 670|973), se hace saber que el día 15 de febrero de 1974 a la hora [illegible] y 30 en la Asoc. Nal. de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de la tasación practicada en autos (2|3) o sea $ 3:584.885.00 (tres millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos), del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga ubicada en la zona denominada "Arroyo Miguelete" padrón 89426, jurisdicción de este Departamento, con una superficie de 3 Hás. 7 Areas, 28 centiáreas, 31 decímetros, 63 centímetros y 64 mm con frente al Cno. Mendoza.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Arturo H. Otreo. Actuario Adjunto.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.
20) $ 36.000 15|pub. 25 En.4.v.en.25.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: ANGELITA BRASIL CASTELLI. "Incapacidad". (L. 57, F. 79), se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1974, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Osvaldo César Espalza Castiglioni asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con las bases que se indicarán, de las cuotas avas partes de los siguientes bienes: I) La décima parte indivisa del inmueble y mejoras ubicado en la calle La Paz 2165, empadronado con el número 20.586 de Montevideo sito en la Séptima Sección Judicial de dicho Departamento; base correspondiente a esta décima parte: $ 160.000.00; II) La quinta parte del inmueble empadronado en el Departamento de Paysandú con el N.o 638, sito en la Octava Sección Judicial de dicho Departamento; de la superficie total de este bien, se remata la quinta parte, o sean 174 Has. 4.031 metros y 15 decímetros; III) Las 3|20 avas partes del inmueble empadronado en el Departamento de Paysandú con el N.o 639, Octava Sección Judicial de dicho Departamento; de la superficie total de este bien se remata las 3|20 avas partes, o sean 56 Hás. 8.262 metros 10 decímetros.
En consecuencia, la superficie total a rematarse de los padrones N.os 638 y 639 de Paysandú, asciende en conjunto a 231 Hás. 2.293 metros 25 decímetros siendo la base para ambas cuotas partes la suma de pesos 10.000 la hectárea.
Se previene: I) Que en cuanto a la fracción del padrón N.o 20.586 de Montevideo, el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; y en cuanto a las cuotas partes de los padrones N.os 638 y 639 de Paysandú, el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 20 o|o del precio total de la correspondiente cuota parte, resultante del monto de su oferta por hectárea por la superficie de la cuota respectiva, en su garantía y a cuenta del precio; debiendo, en todos los casos continuarse el remate si se negare a efectuar las antedichas consignaciones; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero que deberá calcularse sobre el precio total de las cuotas partes indicadas; III) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados procedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2.o). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado para ello la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1974. — Escribano Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
20) $ 175.000 35|pub. 426 En 10-v.mz.4.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "CASAS DE DOS SANTOS, MARIA ELENA. Sucesión" (Libro 72, Folio 169), se hace saber que en las fechas y lugares que se indican a continuación, por intermedio del martillero don Juan O. Mauad Herrero, asistido de quien se dirá, se procederá a la venta en remate público con las bases de las dos terceras partes de su tasación, que en cada caso se establecerá, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) El día 18 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas, en la ciudad de Montevideo, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1326), con asistencia del Alguacil del Juzgado se subastará el siguiente bien inmueble: con la base de $ 1.683.333.33 (2|3 de su tasación), un terreno con su edificio y anexos, sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 55.963, compuesto, según títulos y plano levantado por el Agr. don José Martí, de 1.196 metros 43 decímetros cuadrados, lindando: al Este, en 16 metros 93 centímetros con Avenida Joaquín Suárez, por donde el edificio tiene el número 3273; al Sur, en 63 metros 35 centímetros con Leopoldo Peluffo; al Norte, en 63 metros 57 centímetros con Florencio Martínez Rodríguez; y al Oeste, en 20 metros 74 centímetros con doña María B. de Repetto. B) El día 22 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, con la asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Lavalleja, se subastarán los siguientes bienes inmuebles: I) Con las bases que se dirán (2|3 de su tasación), y en forma separada: Cinco solares de terreno sitos en el pueblo José Pedro Varela, 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronados con el N.o 218 (antes con el N.o 197), señalados con los Nros. 1 a 5, en el plano del Agr. Augusto Nogueira (hijo), del 16 de julio de 1944, compuestos de una superficie de 523 metros 80; 525 metros 60; 518 metros 40; 636 metros 40 y 627 metros 80, respectivamente, y que por estar unidos lindan: al Noreste calle Ramón Gutiérrez; al Sur, Aída Techera y Sucesión Téliz, al Sureste, Alberto Podestá, y el solar padrón N.o 220 (antes número 195), Atanasio Salberry y Gabriel Basaistegui; y al Noroeste, calle Jacinto Vera.

Las bases para la venta de estos solares son las siguientes: Solar N.o 1, $ 24.653.52. Solar N.o 2, $ 24.738.24 Solar N.o 3, $ 24.399.36. Solar N.o 4, $ 29.953.22. Solar N.o 5, $ 14.774.22. II) Con la base de $ 292.666.67, el siguiente bien: Un solar de terreno y edificios sito en el pueblo José Pedro Varela, 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 220 (antes con el N.o 195), que según plano del Agr. Nogueira ya citado, en el que está señalado con el N.o 6, encierra una superficie de 1.032 metros cuadrados que linda: al Noreste con Alberto Podestá; al Sureste, frente a la calle Damián Artigas; al Suroeste, Atanasio Salaberry; y al Noroeste con solares 3 y 4 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; no quedando obligado a esta prevención si el mejor postor fuera uno de los condóminos.

II) Que serán de cargo del comprador los impuestos que la ley pone de su cargo, gastos de enajenación, escritura, certificados de los diversos registros y comisión del martillero.

III) Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles individualizados así como los autos citados en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor para las mismas. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 144 000 20 pub. 25300 Dic.31-v.en.29

JUAN ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados "EVARISTO LUCIANO NUÑEZ. Incapacidad" (Libro 33, Folio 283) se hace saber que el día 20 de febrero de 1974 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero Juan Alvez Olivera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 9881 con una superficie de 30 hectáreas 6086 metros sobre la base de $ 90.000.00 la hectárea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma.

2) La escritura se efectuará en el plazo de 15 días.

3) Serán de cuenta del comprador la comisión del rematador e impuestos correspondientes.

4) Que el bien se encuentra ocupado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, diciembre 28 de 1973. — Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

20) $ 27.000 15|pub. 41 En.4-v.en.25

JAIME SALDOVAL
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Garat, Luis Alberto contra TRINIDAD FRUCTUOSO y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 27 de 1970), se hace saber que el día siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Jaime Saldoval, asistido de la Suscrita Juez de Paz se procederá a la venta en Remate Público, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones (siendo las mismas de quinientos setenta y dos mil quinientos pesos para el padrón N.o 320 y cuatrocientos mil setecientos cincuenta pesos para el padrón 330), de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras sito en la ciudad de Juan L. Lacaze 14.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 330, ubicado en la manzana catastral N.o 47, con una superficie de 265 metros, cincuenta y siete decímetros, que según el plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 24 de marzo de 1909 con el N.o 4981 y señalando como fracción 2B se deslinda así: 11.01 metros de frente al Noroeste a la calle José Salvo; 24.61 metros al Sureste lindando con parte del padrón 329; 11.22 al Suroeste con fracción 2A del plano; y 2407 al Noroeste con fracción 1B del mismo plano.

B) Fracción de terreno y mejoras sito también en Juan L. Lacaze 14.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el número 320 con una superficie de 339 metros 38 decímetros, señalados como fracción 1B en el plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 24 de marzo de 1969 con el N.o 4981 de forma irregular y que se deslinda así: 13.51 metros de frente al Noroeste de calle José Salvo; 24.07 metros al Sureste lindando con padrón N.o 330; 10.28 metros al Suroeste con fracción 1A del plano; 10.87 metros al Oeste del frente a la Avenida Dr. José María Luaces; 11 98 al Noroeste con frente a la misma avenida y una ochava recta de dos setenta y ocho metros al Norte en la Esquina de ésta con la calle José Salvo.

Se previene que: 1.o) El remate se hará sin base de las dos terceras partes de sus tasaciones precedentemente indicadas

2.o) El mejor postor, deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada.

3.o) La comisión del rematador, incluidos impuesto municipales serán de cargo del comprador, como asimismo los gastos y honorarios de las correspondientes escrituras.

4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de la publicación de los Edictos. — Juan L. Lacaze, 28 de diciembre de 1973 — Dra. Blanca D. Zurdo Carbajal, Juez de Paz.

20) $ 75.000 15|pub. 128 En.7-v.en.28.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Giusiano, Victorio Lorenzo contra LOSTAO JOSE EDUARDO y otros: Cesación de condominio" (Ficha 599 971), se hace saber que el 4 de febrero de 1974 a la hora 16, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Alberto Benech, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 6:000.000 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 11.451, ubicada en el paraje denominado Colonia Cosmopolita, radial Juan L. Lacaze zona rural de la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, compuesta según plano del Agrimensor don Feliciano M. Alvariza de setiembre de 1941, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el N.o 82 el 29 del mismo mes y año, de una superficie de 1 hectárea, que linda: Al suroeste, 100 metros con carretera Colonia-Montevideo, igual medida al noreste, con don Francisco M. Chevantón; al este, 105 metros 10 centímetros, con el nombrado señor Chevantón y la misma extensión al oeste con calle Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador.

3.o) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde están de manifiesto a disposición de los interesados, así como los autos en que se decretó la venta.

Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 28 de diciembre de 1973. — Esc. Julio C. Abelenda Piacenza, Actuario.

20) $ 48.000 15|pub. 129 En.7-v.en.28.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Sica Dell'Isola Nelson contra ELBIO A. SALOMONE y ANGEL GALLARDO. Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 333. Año 1972, se hace saber que el día 22 de febrero de 1974 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Felippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial al mejor postor, con la base de $ 280.000 equivalentes a los dos tercios de su tasación del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en Balneario "La Tuna", Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 485, con una superficie de 543 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador. — Florida, diciembre 17 de 1973. — Artaldo R. Fontes Treles.

20) $ 28.000 18|pub. 24901 Dic.21-v.feb.18.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Eduardo Bianchi contra NELSON DOSSENA. Juicio ejecutivo" (Nº 525, Libro 23, Folio 699) se hace saber: Que el día 16 de febrero de 1974 a las 11 horas, habilitándose el Feriado, y en lugar de su ubicación, el martillero don Cyro Gregorio Gavarone Soto, asistido del Alguacil ad-hoc don Néstor Taruselli Fonseca, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de $ 667.916.66 importe de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble. El terreno y mejoras que contienen empadronado con el N.o 5.600 de esta ciudad, manzana N.o 117, calles Florida entre Rincón y 21 de Setiembre, que según tasación consta de 756 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados de los cuales 63 metros cuadrados están edificados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1973. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) $ 30.000 15|pub. 212 En.8.-v.en.29.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "TECHERA CEFERINO. Sucesión. Partición judicial de Bienes", se hace saber que el día 27 de febrero de 1974 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por precio que supere las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles:

1) Fracción de terreno y construcciones sita en la Sexta Sección Judicial de Paysandú (Tambores), Padrón N.o 293, con una superficie de 1.050 metros, avaluado en $ 900.000 2|3 partes $ 600.000; y

2) Fracción de terreno y construcciones, sita en la Sexta Sección Judicial de Paysandú (Tambores) Padrón N.o 294 con una superficie de 2.850 metros 40 decímetros avaluado en $ 787.500 2|3 partes $ 525.000

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma;

2) Que los gastos impuestos honorarios de la escritura y comisión del rematador serán de cargo del comprador con excepción de aquéllos que la ley pone a cargo de los vendedores; y

3) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados

Se habilitó la próxima feria judicial mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó noviembre 27 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) $ 65.000 24|pub. 23355 Dic.10-v.en.14.

RUBENS M. BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "Machado de Arocena, Clara y otra contra ELADINA AROCENA y otros. Venta de Inmuebles". (Ficha 928|C|1971). se hace saber que se ha decretado la venta en subasta judicial por el martillero Rubens M. Bengoechea Arévalo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, el día 11 de febrero de 1974, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, de los siguientes bienes inmuebles, los que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera del 12 de setiembre de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1037 el 25 de mayo de 1957, son los solares 1 y 3, están ubicados en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana N.o 72, empadronados con el número 794, y se deslinda así: Solar 1: Tiene una superficie de 418 metros 7625 centímetros, y se deslinda: 42 metros 95 centímetros al Norte con Miguel Batalla, hoy Bautista Perdomo; igual dimensión al Sur con solar 2 del mismo plano; 9 metros 75 centímetros al Este, con frente a calle Manuel Freire e igual dimensión al Oeste con Bautista Perdomo. Por la Base de pesos 239.283.20.

Solar 3: Compuesto de una superficie de 429 metros 8855 centímetros y se deslinda: 19 metros 95 centímetros al Este frente a calle Manuel Freire; al Oeste en una línea de 7 metros 58 centímetros con Gabina Quintela Urán, en otra de 3 metros 27 centímetros y otra de 9 metros 10 centímetros con Eleuterio Cabrera; al Sur en tres líneas; una de 5 metros 05 centímetros frente a calle Atanasio Sierra por ser esquina, y en otra de 12 metros 80 centímetros y 25 metros 10 centímetros con Eleuterio Cabrera; y al Norte en 42 metros 95 centímetros con el solar 2 del plano mencionado. Por la Base de $ 470.995.20.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada. Que son de su cargo la comisión del rematador e impuesto Municipal así como los gastos de escritura, salvo aquellos que gravan a los enajenantes. Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $ 63.000 15 pub. 102 En.7-v.en.28.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "BOQUE MIGLIONICO. Segunda Copia de Escritura" (Libro 18. Folio 481. Nº 734) se hace saber que ante dicho Juzgado se presentó don Boque Miglionico solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada el 15 de marzo de 1956, por el escribano Juan José Lamas por el cual el nombrado señor Miglionico hubo por compra, de los cónyuges Juan Rodolfo Alvarez y Delia Corrales, el inmueble ubicado en la manzana 59 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón 8427, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Arturo Davison, registrado el 3 de noviembre de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 234, con una superficie de 537 metros 9750 centímetros, que linda al Oeste en 13 metros 50 centímetros con la calle Juncal, igual medida al Este con solares 9 y 19 de Antonio R. Banchero y Juan Carlos Pérez; 35 metros 85 centímetros al Norte con solares 3 y 20; y la misma extensión al Sur con los solares 5 y 8 de Pedro Bauzá y Antonio R. Banchero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que tenga interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento. Se hace constar que queda habilitado el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones, emplazamientos y expedición de la referida copia. — Paysandú, 6 de diciembre de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
21) $ 26.000 10 pub. 191 En.8.-v.en.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SARCUR LIMITADA

Contrato: 30 de noviembre de 1973.
Inscripción: Nº 776, folio 3629 libro 1.
Socios: MIGUEL ANGEL SARDINA SORDO; RODOLFO MARIO SARDINA SORDO; FRANCISCO RAMON CORE SORDO.
Objeto: fabricación, mantenimiento, conservación, reparación, etc. de maquinaria en general para industria y comercio; exportación e importación de materias primas maquinarias, respuestos, etc.
Capital $ 600.000.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: los 3 socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10 pub. 25603 En.3.-v.en.17.

VICKY LIMITADA

Contrato: Del 5|X|73.
Registro Público de Comercio: N.o 693 Folio 3.355. Libro N.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable
Socios: OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ y LETICIA AIDA SISNIEGA
Objeto: Peluquería y Belleza.
Capital: $ 2.897.700.00 aportado por mitades.
Administración: Indistinta.
22) $ 10.000 10|pub. 25285 Dic.28-v.en.11.

Contrato Privado del 6|11|73.
Inscripto en Registro Público de Comercio N.o 778. Folio 3637. Libro N.o 1.
Socios: LUGLEY I. COZZI, MANUEL CAMEAN BRION, JUAN ANTONIO FILIPPA, LUIS MAXIMO PEREIRA y ROBERTO IRAZABAL NUÑEZ.
Capital: $ 2.000.000.00, aportados por el Socio capitalista I. Lugley Cozzi en maquinarias y herramientas según inventario suscrito.
Objeto: Taller de chapa pintura, tapizados y anexos.
Plazo un año.
Domicilio: Maldonado 874 (Montevideo).
Administración: I. Lugley Cozzi.
22) $ 15.000 10 pub. 25277 Dic.28-v.en.11

TON-TON METEK LIMITADA

Contrato: 12 diciembre de 1973.
Inscripción: Registro General de Comercio N.o 790, F.o 3675 del libro 1 de contratos.
Objeto: Comercializaciones, alimentación bar, bebidas, tabacos, deportes, espectáculos restaurant, hotel, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Socios: JOSE ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ y JUAN CARLOS SARTORI.
Plazo: 20 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 2:000.000.
22) $ 15.000 10|pub. 25176 Dic.28-v.en.11.

POZZI HERMANOS LIMITADA

Contrato privado del 20 de octubre de 1973.
Inscripto en el Registro de Comercio de Salto, con el N.o 47, del Folio 171 al 174 el 31 de octubre de 1973.
Socios: VALENTIN FRANCISCO, JUAN JOSE y MIGUEL ANGEL POZZI RIVAS
Capital: $ 1:000.000.00.
Aportes: Valentín y Juan José Pozzi pesos 400.000.00 cada uno; Miguel Pozzi $ 200.000 00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Objeto: Industrialización y comercialización de carnes, fabricación de productos porcinos y la explotación del comercio en los ramos de verdulería, almacén, panadería, productos de granja y anexos, y en general la realización de toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Administrador: Valentín Francisco Pozzi.
22) $ 30.000 10|pub. 25279 Dic.28-v.en.11.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura que autorizó el escribano Gerardo Rocca Couture en Montevideo el 30 de mayo de 1973 y cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1973 con el número 584 al folio 2297 del libro 2 de contratos el señor Ricardo Antonio Jourdán Casalla, socio de la sociedad "Mercaderías y Servicios Limitada" (Meyser Limitada) que gira en esta ciudad en la calle Ejido número 1393, cedió la totalidad de sus cuotas de capital ($ 70.000.00) a las personas y en la proporción que se indican: al señor Fernando Raúl Correa Zunino 6 cuotas o sean $ 60.000.00 y al señor Mario Suárez, 1 cuota o sean $ 10.000.00

En consecuencia la sociedad la integran actualmente el socio fundador y cesionario Fernando Raúl Correa Zunino y el cesionario Mario Suárez.
Administrador: Sr. Mario Suárez.
22) $ 40.000 10|pub. 25184 Dic.28-v.en.11.

A K K O LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1973.
Inscripción: Registro General de Comercio N.o 791 al folio 3680 libro 1 de contratos.
Objeto: Comercialización e intermediación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles construir inmuebles, percepción de comisiones por intermediación de venta de todo tipo de bienes muebles, inmuebles y derechos reales o personales.
Socios: ZELMAN RENER, VITO ATIJAS, RICARDO WEISS SCHUL y MAURICIO GULAK.
Plazo: 20 años.
Administración: Vito Atijas y Zelman Rener, conjunta o indistintamente.
Capital: $ 1:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 25175 Dic.28-v.en.11.

DANY LIMITADA

Contrato del 17 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 644 al Folio 2500 del Libro número 2 de Contratos.
Socios: RAFAEL ASALLAS TELIAS y DANIEL ASALLAS TELIAS.
Objeto: Tienda y Mercería.
Domicilio: 8 de Octubre 3426.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de a 1 año.
Capital: $ 2.000.000 por partes iguales.
Administración: Rafael Asallas Telias y Daniel Asallas Telias en forma conjunta.
22) $ 20.000 10 pub. 25345 Dic.31-v.en.15.

IMPERIAL S.R.L.

Contrato de 10 de diciembre de 1973.
Inscripto en el Registro de Comercio el 19 de diciembre de 1973. Nº 650, folio 2521, libro 2.
Capital: JOSE COCHON $ 800.000 y JOSE SILVERIO $ 200.000.
Objeto: explotación de comercio e industria en el ramo de envasado de especies y afines.
Administración: José Cochón.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15 000 10|pub. 25341 Dic.31.-v.en.15.

MAXI MODA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

El 4 de diciembre de 1973 ISRAEL TROCKI cede a María Lipovetski Snitkin de Beitler 14 partes sociales.
Precio: $ 2:800.000.
Registro Público de Comercio, Nº 603, folio 2366, libro 2 de Contratos, el 10 de diciembre de 1973.
22) $ 10.000 10|pub. 25332 Dic.31.-v.en.15.

CARRASCO LEÑA LTDA.

Contrato del 7 de diciembre de 1973, inscripción N.o 789, folio 3671 libro N.o 7 de Contratos.
Socios: CARLOS TCHOPOURIAN KETANDJIAN y HORHANES TCHOPOURIAN KETANDJIAN.
Objeto: toda actividad relacionada con la venta de leña y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: veinte años.
Capital: $ 2:000.000 (dos millones de pesos mn.) aportados por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 25327 Dic.31.-v.en.15.

TAMPICO LTDA.

El 19 de noviembre de 1973 constituída por ROBERT EDUARDO LAPENNE LLOPIS, LUIS ANGEL BONDELAS MARTINEZ, MYRIAMS ROSA LAPENNE LLOPIS; Registro Comercio N.o 730 folio 3477, libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Gregorio Camino 435.
Objeto: panadería confitería, fiambrería, almacén.
Administración: indistinta.
Capital: $ 300.000 (trescientos mil pesos).
22) $ 15.000 10|pub. 25298 Dic.31.-v.en.15.

NELLO SIMONETTI E HIJO LTDA.

El 19 de diciembre de 1973, constituída por NELLO SIMONETTI PIGLIAPOCO, DARIO SIMONETTI PIGLIAPOCO y RUBEN JOSE RUIZ NUÑEZ.
Registro de Comercio Nº 616, folio 2409, libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Vera 2722, bis, Montevideo.
Objeto: taller mecánico, venta repuestos.
Administración: indistinta.
Capital: $ 2.000.000 (dos millones).
22) $ 15.000 10|pub. 25297 Dic.31.-v.en.15.

STUDIO PUBLICITARIO S.R.L.

Constituída por documento privado del 26 de noviembre de 1973.
Socios: ERNESTO VENTURA CURBELO CATAÑY, JUAN GREGORIO GRAMAJO VELAZQUEZ y ERNESTO FERNANDO CURBELO ROSSI.
Domicilio: Avenida Rivera 4694 en esta ciudad.
Objeto: explotación integral de publicidad y propaganda.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 100.000 aportados así: Ernesto Ventura Curbelo, $ 40.000; Juan Gramajo, $ 40 000; Ernesto Fernando Curbelo $ 20.000.
Administración: Ernesto Fernando Curbelo Rossi.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 629, folio 2451 libro 2 de Contratos, el 14 de diciembre de 1973.
22) $ 25.000 10|pub. 25296 Dic.31.-v.en.15.

PERFO-VERIFICACION S.R.L.
Contrato privado del 18 de diciembre de 1973 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 653, folio 2531, libro 2 de Contratos.
Socios: DARDO HUGO PASSADORE y EDUARDO SERGIO BARRIOS.
Objeto: perforación y verificación de tarjetas entre otros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: $ 300.000.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
22) $ 15.000 10|pub. 25534 En.2.-v.en.16.

INGENIEROS CONSULTORES LATINOAMERICANOS LTDA.
CESIONES DE CUOTAS DE LA SOCIEDAD
Por documento privado firmado el 15 de enero de 1973 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 597 al folio 2341 del libro 2 de Contratos los señores Ingenieros Eladio Dieste y Oscar J. Maggiolo cedieron sus cuotas sociales en la Sociedad Ingenieros Consultores Latinoamericanos Ltda. (ICLA LTDA.) a los Ingenieros Francisco Homero Serralta Pérez y Eugenio Rolando Montañez.
Se mantienen los mismos términos del contrato suscrito el 7 de febrero de 1972 en cuanto a objeto, plazo, capital, domicilio administración ya publicado.
22) $ 25.000 10|pub. 25439 En.2.-v.en.16.

DISPAL LTDA.
Contrato 11 de junio de 1973.
Inscripción N.o 376 al 2219 libro N.o 1 de Contratos.
Socios: NARCISO BRITEZ y WALTER HABERMEHL.
Capital: $ 500.000; 50 o|o cada socio.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Paysandú 904, apartamento 307.
Administración: conjunta.
22) $ 10.000 10|pub. 25437 En.2.-v.en.16.

RUBEN DE LEON E HIJO LTDA.
Contrato firmado el 16 de julio de 1973.
Inscripto en el Registro de Comercio de Treinta y Tres, con el N.o 11, folio 39 del libro N.o 20 de Contratos.
Socios: RUBEN OSCAR DE LEON FLEITAS y RUBEN ALBERTO DE LEON SUAREZ.
Capital: $ 500.000.
Integración: en efectivo, por partes iguales.
Objeto: actividades agropecuarias, producción, compra, venta y comercialización de dichos productos.
Domicilio: ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Ruben Oscar De León Fleitas.
22) $ 20.000 10|pub. 25418 En.2.-v.en.16.

RADIO OLIMAR LTDA.
Contrato privado: 23 de mayo de 1973, inscripto Registro Comercio T. y Tres con N.o 10 al folio 36, año 1973.
Socios: GENARO PERINETTI GARCIA, DIEGO CESAR SARAVIA, MARCOS MARIA GONZALEZ, HECTOR NERIS LAUZ, ERNESTO LAUZ, RICARDO KAPEK, JULIO MAIMO, RAMON JOAQUIN SALOMON, ANTONIO SALOMON, ARON JACOBO GREIF, y SILES MACHADO, que aportan respectivamente el 20, 19, 14, 10, 10, 7, 6, 4, 4, 3 y 3 por ciento del capital social.
Capital $ 5:000.000.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos quinquenales.
Administración: Diego César Saravia y Marcos María González indistintamente.
Domicilio: Treinta y Tres.
Objeto: difusión cultural e informativa por explotación comercial e industrial de la radiotelefonía o cualquier otro medio de comunicación y en general toda actividad comercial industrial etc. que los socios de común acuerdo estimen de interés.
22) $ 40.000 10|pub. 25419 En.2.-v.en.16.

KARINA S.R.L.
Constituída por documento privado del 26 de diciembre de 1973
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1973 con el número 809 al folio 3735 del libro 1 de Contratos
Socios: NELSON EDELMIRO SOSA NEIGHBOURG LILIAN NORIS DIPOLITO ARRIBIO.
Capital: $ 2:000.000.00 aportados: Nelson Sosa 75 o|o: Lilian Dipólito 25 o|o.
Objeto: Reparación, mantenimiento limpieza de elementos o maquinarias electromecánicas
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Uno de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 74 En.4-v.en.18.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Por documento privado del 14 de diciembre de 1973, JOSE BERNARDO HEIDUK e HILDEGARD VRANA, cedieron a: José Roberto Wenzel 45 cuotas, a Edda Cristina Chaves Chaves, 60 cuotas y a Roberto Wenzel Pratt, 15 cuotas en la sociedad "Vrana Limitada Sociedad Industrial y Comercial".
Modificación: Plazo 20 años a partir del 1.o de setiembre de 1973.
Uso de la razón social: José Bernardo Heiduk, Hildegard Vrana y José Roberto Wenzel indistintamente.
Inscripción Registro Público de Comercio: El 21 de diciembre de 1973, con N.o 658, Folio 2548, Libro 2 de Contratos.
22) $ 25.000 10|pub. 27 En.4-v.en.18.

LA CHIQUITA CALZADOS LTDA.
Razón Social: "La Chiquita Calzados Limitada".
Objeto: Fabricación y venta de calzados.
Contrato del: 10|12|73, Insc. Reg. Público de Comercio, N.o 781, Folio 3646, Libro 1 del 14 de diciembre de 1973.
Socios: HEBER CARRASCO, CATALINA CUADRA, EUGENIO GONZALEZ, VIRGINIA PAZ.
Administración: Cualesquiera indist.
Capital: $ 2.000.000.
Plazo: 2 años renov.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 92 En.4-v.en.18.

NOVONYL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Por documento privado del 12 de setiembre de 1969 inscripto en Registro Público de Comercio el 3 de diciembre de 1973 con el N.o 752, al folio 3545 del libro 1. Los señores CONRADO o KURT WERNER SOLDINGER y RASEL FELDMAN ceden sus cuotas a los señores Bertoldo Gaisinger y Curt Marcelo Geisinger. Se fija la nueva razón social en Geisinger y Geisinger Ltda. Se designa como único administrador al señor Curt Marcelo Geisinger.
22) $ 20.000 10|pub. 25532 En.2.-v.en.16.

FLOREAL LIMITADA
Por contrato inscripto el 29 de noviembre de 1973 con el Nº 109 del folio 372 al Comercio, se forma la Soc. de Resp. Ltda. Floreal Limitada.
Socios: JORGE ALEGRESA MUSANTE, ELENA I. PATRONE de ALEGRESA, JUAN . PATRONE DAMONTE y ANA M. PATRONE DAMONTE.
Capital: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).
Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas.
Objeto: explotación de restaurant y afines.
Administración: Jorge Alegresa y Elena Patrone de Alegresa en forma conjunta o individualmente, indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 25.000 10|pub. 120 En.7.-v.en.21.

PLUMA S.R.L.
Contrato: 3 de diciembre de 1973.
Inscripto: Registro Público de Comercio N.o 171, folios 592, 594|73.
Razón Social: Pluma S.R.L.
Domicilio: Canelones.
Objeto: almacén por mayor.
Plazo: 5 años.
Socios: ADOLFO FLANGINI y MERCEDES MORALES de FLANGINI.
Administración: Adolfo Flangini.
Capital: $ 1.500.000.
22) $ 15.000 10|pub. 94 En.7.-v.en.21.

LABORATORIO LA CUMBRE S.R.L.
Contrato de sociedad de responsabilidad Ltda.
(Pub. de Comercio N.o 440, folio 2448, libro 1 de Contratos) de 19 de julio 1973
Socios: ARIEL BONILLA SUAREZ y ROCCO LIA PASCALE.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: elaboración productos químicos, agrícolas, veterinarios, alimentos balanceados, núcleos vitaminas y sustancias análogas y derivados, farmacéuticos, plásticas, etc.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 200.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 153 En.7.-v.en.21.

GRANJA EL RECREO LIMITADA
Contrato: 3 de diciembre de 1973; inscripción Registro Público de Comercio de Colonia N.o 48 del folio 165 al 168, tomo año 973, el 10 del mismo mes.
Capital: $ 1:000.000 partes iguales.
Socios: WALTER ANIBAL SELLANES CASTRO y ARRIS ALFREDO LAGARRIGA TARABURELLI.
Razón Social: Sellanés y Lagarriga Ltda.
Administración: indistintamente.
Objeto: fabricación, envasado etc. de productos porcinos e industrialización de jabones.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Ruta N.o 1, Klm. 127 1|2 — Rosario.
22) $ 20.000 10|pub. 141 En.7.-v.en.21.

ARINCO LIMITADA
Contrato: 10 de diciembre de 1973.
Inscripción: Nº 647, folio 2516, libro 1.
Socios: FRANCISCO IRIBARREN ESPOSITO, RUY DIONISIO VARALLA VIÑOLES, CARLOS EDUARDO CIANELLI DEL CASTILLO.
Objeto: construcciones, proyectos, asesoramientos arquitectónicos, importar, exportar y en general todo lo relativo a la industria de la construcción.
Capital: $ 1:800.000.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 296 En.8.-v.en.22.

M. M. GARDELLA LIMITADA
AUMENTO DE CAPITAL
Por documento privado de fecha 29 de mayo de 1973 M. M. Gardella Limitada aumentó su capital a $ 1:000.000.
Se inscribió en el Registro General y Público de Comercio con N.o 331, folio 2059 v. libro 1 de Contratos.
22) $ 10.000 10|pub. 236 En.8.-v.en.22.

NATT LTDA.
Contrato privado: 31 de diciembre de 1971.
Inscripto Registro de Comercio: Nº 660, al folio 2553 del libro N.o 2 de Contratos con fecha 26 de diciembre de 1973.
Socios: EINAR BARFOD PENADES y JORGE ALBERTO MAISONNAVE ECHAVARREN.
Capital: $ 2.000.000 aportados $ 1:005.000 el primero y $ 995.000 el segundo.
Plazo: cinco años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios en forma conjunta o separada.
Objeto: industrialización y comercialización: compra venta, arrendamiento, importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) $ 20.000 10|pub. 218 En.8.-v.en.22.

INDUSTRIA CONO SUR LIMITADA "INCOSUR LIMITADA"
Contrato: del 16 de octubre de 1973.
Registro Público de Comercio: Nº 556, folio 2202, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: PEDRO POUS, NILSO COUTO RICARDO GALLINO, NELSON JOSE MAQUEIRA, MARGARITA BEATRIZ ETCHENIQUE.
Objeto: fabricación de pinturas, masillas, ladrillos, hormigón, adhesivos, aceites y operaciones con madera, etc.
Capital: $ 4:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: tres socios actuando conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 186 En.8.-v.en.22

MALACA LIMITADA
Cesión Cuota y Modificación Contrato: 26 de noviembre de 1973.
Registro Público Comercio N.o 605. Folio 2.374. Libro N.o 2.
MANUEL CASAS cedió a Guillermo Mayobre Forani, Precio: $ 200.000.00. MARIO RIZZONDO LAPROVITERA, cedió a Guillermo Mayobre Fazzino y a Guillermo Mayobre Foraní, Precio: $ 200.000.00.
Administración: Guillermo Mayobre Foraní, por fallecimiento o incapacidad: Guillermo Mayobre Fazzino.
22) $ 15.000 10|pub. 301 En.9-v.en.23.

FRIOPESCA LIMITADA
Cesión de Cuotas: En documento privado suscrito el 3 de agosto de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 675, Folio 2.600 vuelta, Libro N.o 2 de Contratos.
RAMIRO TEJO MEIJIDE cedió su cuota al señor Claudio Zanetti y MARIO ORTOLANI CICCHITTI cedió la cuarta parte de su cuota al señor Luis Alberto Gamarra en la sociedad Friopesca Limitada.
Denominación y razón social: exclusivamente: Friopesca Limitada.
Administración: Mario Ortolani Cicchitti y otro de los socios.
22) $ 20.000 10|pub. 300 En.9-v.en.23.

CURTIEMBRE TALA S.R.L.
Contrato: 5 de diciembre de 1973.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 169 del Folio 584 al 588 del Libro 73 de Contratos.
Socios: EDGAR CORTES, OSCAR CORTES y LUIS ROMERO.
Objeto: Curtiembre y anexos, exportación e importación.
Domicilio: Ruta 7 m. 77 (Departamento de Canelones).
Plazo: Noventa años.
Capital: $ 2:000.000.00
Administración: Edgar Cortés.
22) $ 15.000 10|pub. 369 En.9-v.en.23.

REVEN S.R.L.
Contrato: 3 de diciembre de 1973.
Inscripto el 19 de diciembre de 1973 con el N.o 641, Folio 2.483, Libro N.o 2 de Contratos. (Montevideo).
Objeto: La realización de remates en general.
Intermediación en la compra de bienes.

Administración de Inmuebles. Inversiones. Construcciones. Operaciones comerciales Industriales y Financieras.
Socios: NESTOR ARTIGAS SCAVINO FERRAZZI, JORGE RICARDO INCIARTE CASTELLS, RICARDO GROLERO ALMEIDA y JUAN FRANCISCO DEL CASTILLO ESTRADA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Denominación. Reven S.R.L.
Capital: $ 100.000.00 integrado así: Néstor Artigas Scavino $ 44.800; Jorge Inciarte pesos 28.400; Ricardo Grolero $ 14.900 y Juan Del Castillo $ 11.900 (efectivo).
Administración: Todos los socios indistintamente
Domicilio: Plaza Independencia N.o 1376. Apto. 6 (Montevideo).
22) $ 30.000 10|pub. 338 En.9-v.en.23.

ZAVANT S. R. L.

Documento: 2 de marzo de 1972.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de diciembre de 1972. N.o 27. folio 93. Libro 3 de Contratos.
Socios: ZAVEN GETUIAN KULIAN o ZAVEN GETZNION RULIAN. ANTONIO GETZUIAN KULIAN.
Objeto: Fabricación de calzados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 1:000.000. partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: Tres años prorrogables.
22) $ 15.000 10|pub. 415 En.10-v.en.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPOLAR Ltda.

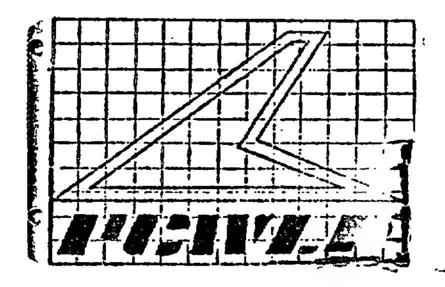
Constituída por documento privado del 22 de octubre de 1973.
Socios: CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO y MARINA STIGLICH.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte en todas sus formas.
Capital y aportes: $ 500.00 aportados así: Marina Stiglich $ 400.000 y Carlos A. Pereira. $ 100.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1973 con el N.o 773 al F.o 3.619 del Libro 1 de Contratos.
22) $ 20.000 10|pub. 424 En.10-v.en.24.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 142.346. — Montevideo. diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund. por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. (Uruguay). solicita registrar marca:



para clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 32.500 10|pub. 25230 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 142.405. — Montevideo. enero 4 de 1974. — Oscar Bacot. por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo). solicita marca DENIM. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 380 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 142-407. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Oscar Bacot, por Winthrop Products Inc., (USA). solicita marca ANPERTENZ. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 382 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 142.406. — Montevideo. enero 4 de 1974. — Oscar Bacot por Tequila Cuervo S. A., (México), solicita marca MATADOR, clase 2. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 381 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 142.391. — Montevideo enero 2 de 1974. — Guzmán González Ruiz. por Par Saci. Montevideo. solicita marca PAR. clases 4 5 y 14. -- Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 388 En.10-v.en.24.

ACTA Nº 142.371. — Montevideo. diciembre 31 de 1973. — Enrique Tato por Herman Jawetz (Uruguay) solicita marca: "DINERS" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 310 En.9.-v.en.23.

ACTA Nº 142.372. — Montevideo. diciembre 31 de 1973. — Enrique Tato por Carlos Wolodarsky Argentina) solicita marca "FLINT". clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 5.000 10|pub. 311 En.9.-v.en.23

ACTA Nº 142.373. — Montevideo. diciembre 31 de 1973. — Enrique Tato por Carlos Wolodarsky Argentina) solicita marca: "GIUSSEPE". clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 312 En.9.-v.en.23.

ACTA Nº 142.379. — Montevideo. diciembre 31 de 1973. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo) solicita marca: "CAMPEONATO DIAMANTINO URUGUAY 75" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 297 En.9.-v.en.23.

ACTA Nº 142.397. — Montevideo. enero 3 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Chinoin Gyogyszer és Vegyészeti Termékek Gyára R. T. (Hungría). solicita marca: "PROBON" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 323 En.9.-v.en.23

ACTA Nº 142.412. — Montevideo. enero 4 de 1974. — Erna Siegmund por Licoral S. A. (Uruguay) solicita marca: "RUMBA LIBRE" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 328 En.9.-v.en.23

ACTA Nº 142.380. — Montevideo. diciembre 31 de 1973. — Viejas Cubas S.R.L. Montevideo. solicita marca:

Viejas Cubas

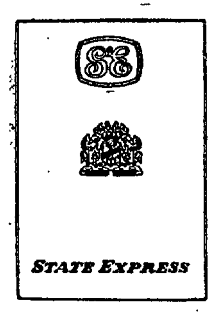
clase 2. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 278 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.394. — Montevideo. enero 3 de 1974. — Oscar Bacot por Julio Fornaro Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca:

FORNARO

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 237 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.395. — Montevideo. enero 3 de 1974. — Oscar Bacot por Ardath Tobacco Company, Limited Inglaterra) solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 238 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.382. — Montevideo. diciembre 31 de 1973. — Billy Fox. por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: "BUFOBON". clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 240 En.8.-v.en.22.

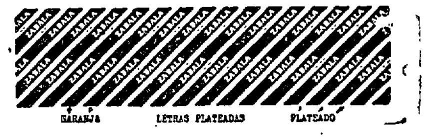
ACTA Nº 142.384. — Montevideo. enero 2 de 1974. — Oscar Bacot por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo). solicita marca: "STERWIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 241 En 8.-v.en.22.

ACTA N.o 142.375. — Montevideo. diciembre 31 de 1973. — Oscar Bacot. por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo). solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 245 En|8-v.en.22.

ACTA N.o 142.376. — Montevideo. diciembre 31 de 1973. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 246 En.8.v.en.22.

ACTA N.o 142.377. — Montevideo. diciembre 31 de 1973. — Oscar Babot. por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 247 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.378. — Montevideo. diciembre 31 de 1973. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 248 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.381. — Montevideo. diciembre 31 de 1973. — Billy Fox; por Roche International Ltd. (Bermuda). solicita marca FLORATHESIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 239 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.401. — Montevideo. enero 3 de 1974. — Erna Siegmund. por Licolon S. A. (Uruguay). solicita marca WEMBLEY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 261 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.402. — Montevideo. enero 3 de 1974 — Erna Siegmund integrante de Barboza Caravia y Cía., por Brenso S. A. (Uruguay). solicita registrar marca POLICUER para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 262 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.398. — Montevideo. enero 3 de 1974. — Erna Siegmund. integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe Anonyme Societe Martell y Co. (Francia). solicita registrar marca MARTELL para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 258 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.399. — Montevideo. enero 3 de 1974. — Erna Siegmund. por Standard Brands Incorporated (EUA). solicita marca ROYAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 259 En.8-v en.22.

ACTA Nº 142.386. — Montevideo. enero 2 de 1974. — Oscar Bacot por Casa Sapelli S. A. (Montevideo) solicita renovación marca: "CUMULUS". clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 242 En.8.-v.en.22.

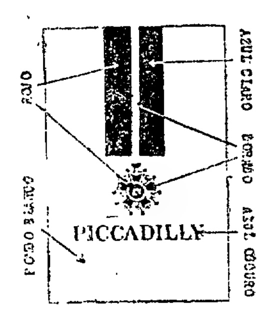
ACTA Nº 142.383. — Montevideo. enero 2 de 1974. — Oscar Bacot por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina) solicita marca: "AGRESTE DE FULTON" clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 243 En.8.-v.en.22.

ACTA N.o 142.358. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Oscar Bacot por General Mills Fun Group, Inc. (USA), solicita marca FUN-DIMENSIONS clases 6, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25460 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.352. — Montevideo diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund, por Syntex S. A. (Uruguay), solicita marca SYNTEX clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25234 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 142.342. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Ruben Arolli por Italo Rolando Degaldo (Colonia) solicita la marca I.ME.CO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25257 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 142.368. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Erna Siegmund, por Carreras Limited (Inglaterra) solicita registrar marca:



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 104 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 142.389. — Montevideo, enero 2 de 1974. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA) solicita marca:

Royal

clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 103 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 142.367. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — P. Dubourg por Jacobo Szyfer (Montevideo) solicita marca: "FENOLEX", clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 149 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 142.388. — Montevideo, enero 2 de 1974. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA) solicita marca: "FRUITO" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 105 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 142.390. — Montevideo, enero 2 de 1974. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca: "EXTROVENT" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 131 En.7.-v.en.21.

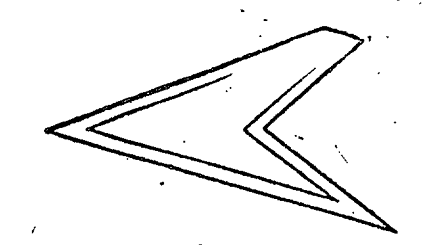
ACTAS N.os 142.369 y 1.868. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Manfredo Cikato por Rex Import S. A. (en formación) solicita marca: "REX" clases 6, 7, 8, 11, 12, 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 132 En.7.-v.en.21.

ACTA N.o 142.353. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund, por Edgardo María Viola (Uruguay), solicita marca TRIGORO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25233 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 142.354. — Montevideo, diciembre 26 de 1973 — Oscar Bacot por "Eduardo Sport" Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina) solicita marca EDU clases 10 y 14 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25457 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 142.370. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Enrique Tato por Héctor N. Meny (Uruguay) solicita marca: "TAMEF", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 309 En.9.-v.en.23.

ACTA Nº 142.348. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita registrar marca:



para clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 25229 Dic.28.-v.en.11.

ACTA N.o 142.362. — Montevideo diciembre 27 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Recordati S. A. Compañía Química y Farmacéutica (Suiza), solicita marca RECOFARMA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25394 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.361. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Jones y Cía. S. A., por Societe Francaise de Fabrication de Vins Mousseux "Procedes Charmat" (Francia), solicita marca MARIMONT clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25393 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 142.351. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — Con esta fecha Hagop Keoucherian de Uruguay, solicita la marca: VANZETTI, de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25363 Dic.31.-v.en.15.

ACTA Nº 1.866. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Guzmán González Ruiz por La Opinión SRL. (Uruguay) solicita marca: "LA OPINION", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25362 Dic.31.-v.en.15.

ACTA N.o 142.341. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (E.U.A.), solicita marca



clases 9, 10 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 25078 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.320. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Cacharel Ltda. (Uruguay), solicita marca PIERRE LELOIR clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25156 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.321. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Cacharel Ltda. (Uruguay), solicita marca JEAN DAREL clases 4 y 5. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25157 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.343. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Guzmán González, por Industrias Rurales Uruguayas S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) $ 15.000 10|pub. 25541 En.2-v.en.16

ACTA N.o 142.344. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Sil Limitada (Uruguay), solicita marca URULA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25542 En.2-v.en.16

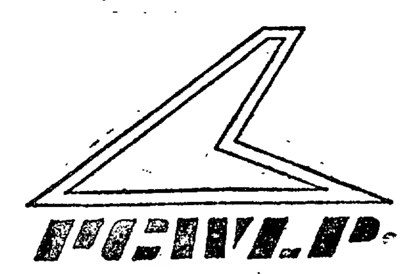
ACTA N.o 142.357. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Oscar Bacot por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca OCEAN clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 25456 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 142.374. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Oscar Bacot, por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), solicita marca:



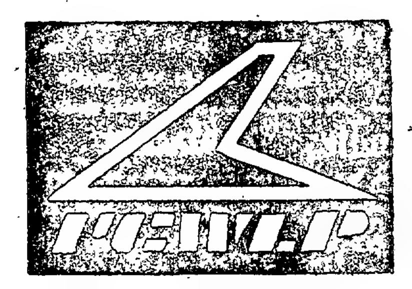
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 244 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.349. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita registrar marca:



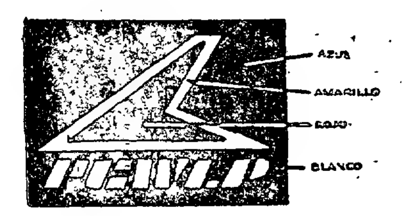
para clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500 10|pub. 25232 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 142.350. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita registrar marca:



para clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 25231 Dic.28.-v.en.11.

ACTA N.o 142.347. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita registrar marca:



para clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 25235 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 142.355. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Oscar Bacot, por Eduardo Sport Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca EDU clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25458 En.2-v.en.16

ACTA N.o 142.359. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Oscar Bacot por General Mills Fun Group, Inc. (USA), solicita marcsa CRAFT MASTER clases 6, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25461 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.356. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Oscar Bacot por "Eduardo Sport" Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca "EDUARDO SPORT" clases 10, 14 y 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25459 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 142.404. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Guzmán González, por Cubalán S. A. (Uruguay), solicita marca JACKIE STEWART, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 389 En.10-v.en.24.

ACTA Nº 142.403. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Fleischmann Uruguaya Inc. (Uruguay) solicita marca:



clases 1, 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 21.000 10|pub. 263 En.10.-v.en.24.

ACTA Nº 142.400. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA) solicita marca:

Royal

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 21.000 10|pub. 260 En.10.-v.en.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 466. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Con esta fecha Norberto Pedro Budelli (Argentina) solicita patente de modelo para "Pantalla para lámpara" y según decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 25169 Dic.28.-v.en.11

ACTA Nº 19.478. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía Sociedad Anónima por Francisco K. Cizmich Stanich (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo sistema de automático de arranque de motores eléctricos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25339 Dic.31.-v.en.15.

ACTA Nº 19.477. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima por Francisco K. Cizmich Stanich (Uruguay) solicita patente de invención para: "Sistema de auto-encendido de cigarrillos o lo similar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25337 Dic.31.-v.en.15

ACTA Nº 19.366. — Montevideo agosto 14 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por James Franklyn Scott, (E. U. América) solicita patente de invención para "Composiciones de aditivos y métodos para inhibir la corrosión y los depósitos de ceniza en equipos quemadores de combustibles fósiles" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 25338 Dic.31.-v.en.15.

ACTA N.o 454. — Montevideo, diciembre 3 de 1973 — Ruben Arroll por Adolfo Gil de rraseca (Montevideo), solicita modelo industrial para "Ventana Corrediza" y conforme decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 25445 En. 2.-v.en.16.

ACTA N.o 468. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Ruben Arroll por Julio Antonio Tejera y Héctor Liber Tejera (Montevideo), solicita modelo industrial para "Guía para puerta o ventana corrediza" conforme decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 25446 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 467. — Montevideo, diciembre 19 de 1973. — P. Dubourg por Ignacio Villaró (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Calendario perpetuo". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 25425 En.2-v.en.16.

ACTA Nº 19.474. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Erna Siegmund por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 1, 4—Bis—(1'—Alcohil— 5'—Nitroimidazolil— 2'—Metilen—Imino)—Piperazinas" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 25328 Dic.31.-v.en.15.

ACTA N.o 407. — Montevideo, octubre 10 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Tomás Julio Raphael Leewy, Montevideo, solicita modelo industrial "Reflector de sol". — Publíquese conforme decreto 362.972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 79 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 19.378. — Montevideo, agosto 27 de 1973. — Juan Angel Ligrone (Uruguay), solicita Patente "Nueva utilización de material como conservador de calorías". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 80 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 340. — Montevideo, julio 26 de 1973. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua y Cía. Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial "Nueva mesa transportable" y de acuerdo con el decreto 362|72, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 73 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 476. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Ernesto J. Morandi Jaureguy, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Mochila rutera". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 406 En.10-v.en 24.

ACTA Nº 471. — Montevideo, diciembre 28 e 1973. — P. Dubourg por Ignacio Villaró Montevideo) solicita modelo industrial sore: "Recipiente para líquidos de tapa inviolable". — Publíquese conforme decreto 62|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 150 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 469. — Montevideo, diciembre 26 e 1973. — Manfredo Cikato por Nibo Plast ruguaya SACI (Montevideo) solicita modelo ndustrial: "Palillo Fijador" y de acuerdo con l decreto 362|72, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 134 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 473. — Montevideo, diciembre 31 e 1973. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua Cía. Ltda. (Montevideo) solicita modelo ndustrial: "Pieza modular móvil para juguetería", y de acuerdo al decreto 362|72, se rdena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 133 En.7.-v.en.21.

ACTA N.o 19.346. — Montevideo julio 20 de 1973. — Billy H. Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Carbazoles y procedimientos para la preparación de los mismos". — De acuerdo a la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 250 En.8-v.en.22

ACTA N.o 19.344. — Montevideo, julio 19 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. AKT. (Suiza), solicita patente para "Compuestos Tricíclicos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 249 En.8-v.en.22.

ACTA Nº 19.484. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Raúl Antonio Vega Buenos Aires) solicita patente de invención para: "Máquina aradora, refinadora de suelos y separadora de malezas o plantíos diversos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 324 En.9.-v.en.23

ACTA Nº 19.341. — Montevideo, julio 11 de 1973. — Enrique Tato por International Business Machines Corporation (USA) solicitan patente de invención para "Dispositivo exhibidor a descarga gaseosa" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 313 En.9.-v.en.23

ACTA N.o 19.348. — Montevideo, julio 23 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para: "Derivados de norbornano", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 383 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 19.353. — Montevideo, julio 25 de 1973. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (USA), solicita patente para: "Fungicidas imidazoquinoxalinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 384 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 19.354. — Montevideo, julio 25 de 1973. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (USA), solicita patente para: "Fungicidas quinoxalinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 385 En.10-v.en.24.

ACTA Nº 474. — Montevideo, enero 2 de 974. — Con esta fecha, Juan Mario Pérez (Uruguay) solicita patente de modelo para "Elementos de traba vertical en bloques y structura panal para construcciones" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 95 En.7.-v.en.21.

ACTA N.o 477. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Ernesto J. Morandi Jaureguy, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Mochila no won tolla". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 407 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 19.340. — Montevideo, julio 11 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y C.o Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados de la Benzodiacepinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 25462 En.10.-v.en.24.

25-Ventas de Comercio

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a María de los Angeles Salgado el Almacén sito en Roberto Koch N.o 3749 ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — VICENTE GAETA CASALDO — LIDIA MARGARITA MELLOGNO LEMOS de GAETA.
25) $ 20.000 20|pub. 24838 Dic.21-v.en.22.

Vendimos a Angela Santos la Panadería "Las Pirámides" en esta ciudad, calle Isla de Gorriti Nº 1901, interesados presentarse a Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — MANUEL RAMA CASTRO. — JOSE HECTOR RAMA MALLO.
25) $ 20.000 20|pub. 422 En.10.-v.feb.7.

Prometí vender a Juan Escobar y Tully Risatti el comercio en el ramo almacén de comestibles, bebidas fermentadas y leche, sito Avda. Garibaldi Nº 2492 bis. Acreedores en el mismo. — TERESITA BRUZZONE VIÑA.
25) $ 20.000 20|pub. 416 En.10.-v.feb.7.

FELICIA HILDA, ZAIDE DOMINGO, HILDA y LIZANDRO FONTAN prometieron vender comercio "Casa V. Paganini Rossi", Uruguay 835 a "Casa Giffoni S. A.". Acreedores: San José 1079 Apto. 403.
25) $ 10.000 20|pub. 377 En.10.-v.feb.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rafael C. Di Santolo Estación de Servicio sita en Avda. Gral. Flores 3197. Acreedores al mismo. — JESUS GORRIZ. — MARIA J. YOLDI.
25) $ 20.000 20|pub. 425 En.10.-v.feb.7.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que hemos cedido a los señores Antonio Rodríguez Bouza y Jesús Rodríguez Bouza los derechos emergentes del compromiso suscripto el 13 de noviembre de 1966 referente al establecimiento comercial de panadería "Flor de la Aguada" sita en Asunción 1517 de Montevideo. Acreedores: presentarse en el mismo. — HEBER CASTRO BASALO. — MARIA LUISA GARABAL.
25) $ 30.000 20|pub. 25133 Dic.28.-v.en.28.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometí ceder cuota parte al señor Roberto Abril Prieto Ubal del comercio sito General Flores 2165. Acreedores en el mismo — FRANCISCO SCOLA
25) $ 10.000 20|pub. 25261 Dic 28.-v.en.29.

Comunicamos que el 27 de marzo de 1973, prometimos vender a Rubens Soria y señora el almacén que gira en Carabelas Nº 3508 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Martínez Viaña. Convención 1526 Apto 1 (de 17 a 19 horas). — NICOLAS AGUSTIN AGOGLIA y CELIA LUNGO.
25) $ 20.000 20|pub. 24279 Dic.24.-v.en.15.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Guarapirú 3810. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Marcelino Sosa 2525. — NELSON WALTER CARBALLIDO GARCIA. — ELISABET KOUYOUMDJIAN NUYUDJUKIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 24257 Dic.24.-v.en.15.

Prometí vender a Eduardo González Ulloa y Eduardo María González. Almacén de calle Caridad 1251. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — RAMON BERNA y esposa.
25) $ 10.000 20|pub. 349 En.9.-v.feb.6.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Gral. Oscar D. Gestido 2630. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525 — RAQUEL DARIO HERNANDEZ CABRAL. — BLANCA MARY RUNCO PEREYRA
25) $ 10.000 20|pub. 24254 Dic.14.-v.en.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Ramón Fernández Regueiro· Omar Sobrera Fernández y Raúl Enrique Cazenave Laborde el comercio en ramo de panadería confitería, etc.. "El Automóvil", que gira en esta plaza calle Locarno 3634. — Acreedores en el mismo. — PEDRO RAMA MALLO y JESUS GONZALEZ MALLO.
25) $ 20.000 20|pub. 24746 Dic.20-v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA ESTHER MUJICA QUINTANA de PICARDO. prometió vender a Marcelino Florencio Oroño de Armas, el comercio en el ramo de almacén y ventas de verduras y frutas sito en esta plaza Francisco Simón Nos. 2201 al 2203. MARCELINO FLORENCIO OROÑO de ARMAS cedió los derechos a Antonio Di Mateo Inverso. — Acreedores en el mismo.
25) $ 30.000 20|pub. 24747 Dic.20.v.en.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Humberto y José Ceraolo y Luis A. Cotelo, café y bar en calles 33 y Rivera, Canelones. Acreedores: en el mismo. — RAUL FERRARO. — MARIA ELIDA CABRERA de FERRARO.
25) $ 20.000 20 pub. 25086 Dic.27-v.en.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Angel Castro Baldizone. Café y Bar sito Manuel Herrera y Obes Nº 4198. Acreedores al mismo. — LINO CID. — MARIA LUISA VILLADONIGA.
25) $ 10.000 20 pub. 25314 Dic.31.-v.en.29.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio. Ibicuy 1223. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525 — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DUTRA de SARACINO. — DONATO SARACINO CAMAROTA.
25) $ 10.000 20 pub. 24255 Dic.14.-v.en.15

Juan Masetti Insua, prometió comprar la Cesión de Derechos desde el 10|7 972 a María Clara Sneider promitente compradora desde el 20 de enero de 1970 de: JORGE O. RUGGIERO, JORGE O LENA y JULIO ALVAREZ; el "Almacén de comestibles", de Rivera N.o 4403 Ciudad, citándose a acreedores de acuerdo a ley 26|10|904 en "Oficinas Silvera" Alej. Gallinal 1429 Apto. 203 Tel. 590757 de 10 a 21 horas.
25) $ 30.000 20|pub. 24816 Dic.21-v.en.22.

Ley N.o 2.904. — El 30|10|73 recibí mi cuota parte en negocio de distribución de bebidas sito en Magariños Cervantes 1911. — Acreedores Paraguay 246. — JOSE RAMON RODRIGUEZ GARCIA.
25) $ 10.000 20|pub. 24690 Dic.20.v.en.21

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos que vendimos a Simón Kopelman Kopelman. Casa de Remates de la calle Sarandí N.os 473 y 477. Acreedores: Sarandí 473 y 477. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — SAMUEL LEON y MIRTA ELBIRT.
25) $ 20.000 20|pub. 24390 Dic.17-v.en.16.

Prometí en venta Salón de Loterías y anexos, calle Industria 2843, convocándose acreedores MYRIAM MENDIVIL presentarse en Treinta y Tres 1373, Esc. 301.
25) $ 10.000 20|pub. 24528 Dic.18-v.en.17.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender el Almacén sito en Ramos 4261 (ley 26 9 1904). Acreedores Magallanes 1412 — ENRIQUETA LAURA BERRO TOLEDO de DEVITA. — RICARDO MARIO DEVITA SOTO
25) $ 20.000 20 pub. 24837 Dic.21-v.en.22.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a María Isabel Gascue y Juan Carlos Vega el almacén sito en Asamblea N.o 4646 ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — BLANCA DORIS RUIZ DIAZ de MARTINEZ. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA.
25) $ 20 000 20|pub. 24836 Dic.21-v.en.22

Prometimos vender a Guillermo Suárez, mitad indivisa de Garage y anexos, Vázquez 1382. Acreedores al comercio. Ley 26 setiembre 1904. — DOMINGO ALONSO MARQUEZ y GLADIS MIREYA CASTAÑO SILVEIRA.
25) $ 10.000 20|pub. 25340 Dic.31.-v.en.29.

Interviniendo Pérez Godoy, rescindimos compraventa negocio, Avenida Gral. Rivera 2783. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — DORA ELVIRA MAZZEO de PEREIRA. — OSCAR ANTONIO PEREIRA UCHA.
25) $ 10.000 20|pub 24256 Dic.14.-v.en.15.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, hacemos saber, vendimos a Ismael Clavijo y Oscar Burastero, Panadería, Espiga del Plata, Gustavo Gallinal 2324. Acreedores el mismo. — Diciembre 1973. — RIAL y BOUZAS
25) $ 20.000 20|pub. 25295 Dic.31-v.en.29.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos, vendimos a Bonifacio, Luis y Juan Rancaño, Almacén y Bar, sito Maldonado 1150. Acreedores el mismo. — Diciembre 1973. — ISIDORO ALVAREZ. — PLACENTINA LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 25294 Dic.31-v.en.29.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a José Antonio Rodríguez Carnero, Pizería "Las Llamitas" de Independencia e Ituzaingó, Florida. Acreedores en Barreiro 460. — ROSA MORENO de GIORDANO.
25) $ 10.000 20|pub. 23950 Dic.31-v.en.29.

Ley N.o 2.904. — EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO, CELIA BULA y LILIANA GAUDIO, cedieron los derechos del compromiso de compraventa del Hotel "Alcazar", sito en Avenida Piria 901, Piriápolis, a Milit Sociedad Anónima. — Ley 26|9|904: acreedores en el mismo hotel.
25) $ 20.000 20|pub. 25440 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Gremial Médica de Canelones el Sanatorio Canelones, sito en calle Treinta y Tres 129, Canelones. Acreedores en el mismo.
Por la Sociedad Civil "Sanatorio Canelones": Dr. JOSE F. GATTI y Dr. RAUL A. LEGNANI.
25) $ 20.000 20|pub. 69 En.4-v.feb.1.o.

Prometí vender a María Benita Rosales y José González Paz, heladería sita en Avenida Rivera 4700. Acreedores: Misiones 1475, Piso 3, Escritorio 1, Escribanía Ginzo, ley 26|9|904. — SARA ANGELA DEVOTTO de CANTONI.
25) $ 20.000 20|pub. 31 En.4-v.feb.1.o.

Ley 26 setiembre 1904. — PAMAGARDO S. A. prometió en venta a Julio Cotelo e Ignacio Parpal panadería Mendizabal sita Avenida Italia esquina Bolivia. Acreedores en la misma.
25) $ 10.000 20|pub. 24027 Dic.12-v.en.10

Comunico que cedí mis derechos de mitad parte a Jorge García comercio de Rivera 2902. Acreedores en el comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANA MARIA ALFONSO RAVANELLI.
25) $ 10.000 20 pub. 24096 Dic.13.-v.en.11

Sanjurjo y Cía. interviene venta a Jesús Pombo Bar Rivera 2605. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — CEFERINO CHANS. — ALBA ROSSETTI. — JOSE GRAZIANO. — ALBA MAROTTA
25) $ 10.000 20 pub. 24097 Dic. 13-v.en.11

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio, Gonzalo Ramírez 1375. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525 — LUISA IRENE IBAÑEZ CABALLERO de LAPRIDA. — JOSE LAPRIDA RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20 pub. 24250 Dic.14.-v.en.15

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Gral. Rivera 2783. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — DORA ELVIRA MAZZEO de PEREIRA. — OSCAR ANTONIO PEREIRA UCHA.
25) $ 10 000 20|pub. 24252 Dic.14.-v.en.15.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio 8 de Octubre 2846. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525 — ISMAEL ALFONSO GOMEZ — NELIDA CARMEN GOÑI PUGLIA.
25) $ 10.000 20|pub. 24251 Dic.14.-v.en.15.

ASDOUR y NISHAN TCHEKMEDYIAN cedimos al 1|12 973 derechos compromiso Tintorería La Suiza sita en Galicia 2126 y Rivera 2074 bis, a La Suiza Limitada. Ley 26|9 904. Acreedores: Blandengues 1572.
25) $ 20.000 20|pub. 24177 Dic.13-v.ene.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 18 de diciembre de 1973, ANGELMIRO MONTES de OCA y MIRTA ROSA ABAL cedieron a "La Cazuela" S.R.L. la promesa de compraventa suscripta el 12 de setiembre de 1972 otorgada con Jorge Lussich y Ana María Rivero el comercio "La Cazuela" en Ramón Massini 3396. Acreedores San José 1079, escritorio 403.
25) $ 20.000 20|pub. 25251 Dic.28.-v.en.25.

Prometí en venta comercio sito en Ramón Massini 3194 Acreedores: presentarse en el mismo. Ley 26|IX|904. — ESTHER PEREZ de CANCHEFF.
25) $ 20.000 20|pub. 25092 Dic.27-v.en.25.

MANUEL JESUS y JOSE PEREZ MARTINEZ, prometimos vender a María Cristina Le Rose de Boghossian, la panadería "La Fuerza del Destino", Canelones 1251 y Yí 1202. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: presentarse en Centro Industriales Panaderos Montevideo. — Daniel Fernández Crespo 2138.
25) $ 20.000 20|pub. 25097 Dic.27-v.en.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio José Batlle y Ordóñez 3785. Acreedores Ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — HUGO ORDOÑEZ BIANCHINI. — MARIA ESTHER PESQUEIRA CERRATO.
25) $ 10.000 20|pub. 24742 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Pte. Ing. José Sarrato 3627. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Marcelino Sosa 2525. — MARTA GLORIA CASTERAN MENDEZ de GONZALEZ. — BERNARDINO GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 24253 Dic.14.-v en.15.

Cedimos promesa venta hotel, Reconquista 411 bis a Loreley Nogués. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, 25 de Mayo 477 Esc. 78. — EUSEBIO PERNISI. — ELBA MONTIEL de PERNISI.
25) $ 10.000 20|pub. 25583 En.3.-v.en.31

Centro Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Elmo Machin el Almacén sito en Suecia 2252 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NELSON BLANCO de la PAZ. — VLADISLAVA WISNIOWSKI de BLANCO. — CARLOS BLANCO de la PAZ. — REINA LAVIUZZA de BLANCO.
25) $ 20.000 20|pub. 24839 Dic.21-v.en.22

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ruben Piñeyro Fernández, el bar y pizzería, sito en 25 de Mayo 560 de ésta. Acreedores, 18 de Julio 461, San José. — RAMON WALTER RODRIGUEZ ARIAS. — OLGA P. de RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 24971 Dic.24-v.en.23.

MANUEL VILA, prometí vender a José Estévez Bar "El Dorado" sito en Paysandú 1248. Acreedores en el mismo.
25) $ 10.000 20|pub. 343 En.9.-v.feb.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunicamos que hemos cedido a favor de Mauro Ruddy Choca Sosa los derechos emergentes del compromiso de compra-venta otorgado a nuestro favor por Ernesto Clemente García y su esposa Nélida Setel Ramos, sobre el comercio "Bar y Restorán San José, Roberto Callero", sito en Vidal y Misiones de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — San José, 11 de diciembre de 1973. — CARLOS EMILIO ABBATE MONTERO, ALICIA POEY de ABBATE y MAURO RUDDY CHOCA.
25) $ 40.000 20|pub. 24970 Dic.24-v.en.23

27-Varios

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
PROVISION DE CARGOS DE AUXILIARES DE SERVICIO

Llámase a inscripción de aspirantes para proveer, por selección, 12 (doce) cargos vacantes de Auxiliar de Servicio (Clase B, Nivel G).

Los postulantes deberán investir la calidad de funcionarios públicos, con edad no mayor de 35 años, debiendo presentar certificado de su actuación funcional en el Organismo de origen.

El registro para la inscripción de aspirantes se cerrará el 31 de enero de 1974.

Los interesados deberán concurrir munidos de su documento de identidad y Credencial Cívica al Banco Central del Uruguay Paysandú esq. Florida, Departamento de Personal, octavo piso, escritorio doce) en el horario de 12 a 18 horas.
27) (C. C.) 3|pub. 30042 En.9.-v.en.11.

INSPECCION DE EDUCACION PRIMARIA
INSPECCION DEPARTAMENTAL DE CANELONES

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones emplaza a la Maestra GLADYS ELENA DE PENA, Maestra de 1er. grado, efectiva en la Escuela Nº 166, de 1er. grado, de El Dorado, para que se presente, antes de tres días, a las Oficinas de la Inspección Departamental, calle Treinta y Tres 491, Canelones. — Olivia Pérez Rozados, M.I.D. Suplente. — Julio Pedro Salvo, Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 30037 En.9.-v.en.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Notifícase a la señora SUSANA ALONSO GONZALEZ, la providencia dictada en expediente N.o 2031|B 72 con fecha 15 de marzo de 1973 y que dice: "Procédase de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Letrada. Pase a sus efectos a la Dirección de Registro, Tramite y Archivo. — Juan Antonio Moratorio, Director General".

27) C. C.) 3|pub. 30041 En.9.-v.en.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

JOSE PEDRO AISCAR, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo camión tractor marca Mercedes Benz, motor N.o OM. 3219 80-1000-1205, matrícula de Paysandú número 14.093, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Milka Verde de Rodríguez, Escribana Directora Interina.

27) $ 20.000 10 pub. 90 En.4-v.en.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor RAUL PUIG, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot Motor N.o 1101575, Matrícula N.o 201.290, empadronado en Montevideo N.o 114.096 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 25564 En.3.-v.en.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor ROBERTO VERDERA CREMONESSI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot 203, motor N.o 1720316 matrícula N.o 260.772, empadronado en Montevideo N.o 150.039, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Darío Toucon Director. — Carlos A. Bove Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 25258 Dic.28-v.en.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA

Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro doña MARIA MAGDALENA GHELTRITO de PRANDINI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: Automóvil Tipo Jeep, marca Land Rover, modelo 1951, empadronado ante la Intendencia Municipal de Florida con el número 0-1022, matrícula 0-7039, con motor de 4 cilindros y 12 H. P. a nafta, N.o 16132353. Inscripto en este Registro con el N.o 615 al F.o 52 del libro 3 con fecha 12 de enero del año 1968, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezca ante este Registro a formular su oposición. — T. Etcheverry de Taranto, Directora Interina. — Hugo R. Urbán, Encargado del Registro.

27) $ 35.000 10|pub. 25259 Dic.28-v.en.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

ANATOLIO LEYBA PROCOPENCOVA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo camioneta rural marca Commer motor N.o D-443603LXO, matrícula de Paysandú N.o 24.853, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Milka Verde de Rodríguez, Directorio Interina.

27) $ 15.000 10|pub. 190 En.8-v.en.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor DAI YOSHIMOTO YOSHIMOTO solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot 403 Motor Nº 2.971.034, Matrícula N.o 432.644, empadronado en Montevideo, N.o 180.557 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 279 En.8.-v.en.22.

RESOLUCION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Dutra Romero, Juan Andrés y otra contra MARIO JORGE ROLDOS, Resolución de Contrato" (Ficha C. 1102|973) se cita, llama y emplaza a don Mario Jorge Roldós, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Asimismo se concede al demandado don Mario Jorge Roldós un plazo de gracia de cuarenta y ocho horas para cumplir con el equivalente al que se le concedería en la intimación judicial de poderse proceder a la misma. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

27) $ 42.000 30|pub. 23838 Dic.10-v.ene.23

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Abergo Emilio y otra contra BISMARK NERY DE LOS SANTOS y otra. Pérdida de la patria potestad" (F. M. número 219|972) se cita, llama y emplaza a don Bismark Nery De Los Santos y Edith Raquel Bilechue para que comparezcan dentro de los noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Las Piedras diciembre 24 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) $ 30.000 30|pub. 25592 En.3.-v.feb.14.

INTIMACION DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARDOZO ALONSO, WALTER contra sucesores de SIMON WENCESLAO ACOSTA. "Intimación de Escrituración", se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Simón Wenceslao Acosta, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 7 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

27) $ 24.000 30|pub. 24669 Dic.19-v.feb.1.o.

CLAUSURA DE COMERCIO

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunico que clausuré actividad comercial establecimiento bar y restaurant sito en la calle Tomás Berreta esquina Juan Manuel Blanes del balneario Parque del Plata 18.a Sec. Judicial de Canelones denominado Parador Los Primos. Acreedores en el mismo. — Noviembre de 1973. — VICTOR ANGEL ARMAN SILVEIRA.

27) $ 30.000 20|pub. 24125 Dic.13-v.ene.11.

APERTURA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que el suscrito SIMON KUNIN, a partir del 1.o de enero de 1974, ha procedido a la apertura del Establecimiento Comercial en el ramo de Hotel, ubicado en la Avenida Uruguay N.o 1030 de esta ciudad, denominado "Residencial Nuevo Uruguay", haciendo constar que no es sucesor a ningún título del propietario del establecimiento que en el ramo similar giraba en el mismo local.

27) $ 40.000 20|pub. 25348 Dic.31-v.en.29.

TALLERES MECANICOS UNION LAPROVITERA, CASAS Y MAYOBRE

CESION CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

26 de noviembre de 1973. Registro Público Comercio N.o 589, folio 2316, libro 2. Guillermo Mayobre cedió a Manuel Casas y Mario Laprovitera. Precio $ 650.000. Razón social: "Laprovitera y Casás".

Administración: dos socios conjuntamente.

27) $ 10.000 10|pub. 302 En.9.-v.en.23.

CLAUSURA

Ley 26 de setiembre de 1904. Clausura. CECILIA LERMAN WURZEL clausuró su comercio en Ramón Massini 3342, Montevideo. Acreedores: A Juan Benito Blanco 1106 Apto. 703.

27) $ 10.000 20|pub. 330 En.9.-v.feb.6.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura autorizada el 4 de diciembre de 1973, por el Escribano Raúl Ibáñez Eirín don JULIO C. RODRIGUEZ NOBLE, cedió a CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ MENENDEZ y RUBEN EDUARDO RODRIGUEZ MENENDEZ, la cuota social que le correspondía en la Sociedad "Rodríguez Hermanos", con domicilio en la ciudad de Melo. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace esta publicación.

27) $ 15.000 10|pub. 400 En.10-v.en.24.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

S. A. MANUFACTURA NORTE (URUGUAY)

2.a CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de S. A. Manufactura Norte "Uruguay" para la asamblea general ordinaria que se realizará el 17 de enero de 1974, a las 10 horas, en el local de la empresa, Bulevar Aparicio Saravia N.o 3048, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias referente al ejercicio social 1972.

2.o) Distribución de utilidades.

3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto hasta el día 15 de enero de 1974, en el local de la empresa. — El Directorio.

3) $ 6.000 2|pub. 434 En.11.-v.en.15.

LOVY RUSONIK S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 26 de enero de 1974, a las 9 y 30 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8, E. 6, con el siguiente orden del día:

Distribución de dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.500 1|pub. 440 En.11.-v.en.11.

LISTON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 19 de enero de 1974 a las 11 y 30 en 18 de Julio 1516, Piso 8, E. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de agosto de 1971 y 31 de agosto de 1972.

2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.000 1|pub. 441 En.11.-v.en.11.

TUBOPLAST DEL URUGUAY S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 26 de enero de 1974 a las 10 y 30 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8, E. 6, con el siguiente orden del día:

Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de octubre de 1973.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta tres días antes de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.000 1|pub. 442 En.11.-v.en.11.

CEDILCO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 19 de enero de 1974 en 18 de Julio 1516, Piso 8, E. 6, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados al 31 de agosto de 1972.

2) Elección de Directorio.

La asamblea tendrá lugar a las 10 y 30 horas.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.000 1|pub. 443 En.11.-v.en.11.

RESYPLAST SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 26 de enero de 1974, a las 10 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8, E. 6, con el siguiente orden del día:

Distribución de dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.500 1|pub. 444 En.11.-v.en.11.

HEBRON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 28 de enero de 1974, a las 9 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8, E. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de julio de 1973.

2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.000 1|pub. 445 En.11.-v.en.11.

TRELCA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 19 de enero de 1974 a las 11 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8, E. 6, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y resultados al 31 de agosto de 1972.

2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.000 1|pub. 446 En.11.-v.en.11.

RIGHINI Y ORAMAS S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de enero de 1974 a las 9 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8, E. 6, con el siguiente Orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de julio de 1973.

2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.000 1|pub. 447 En.11.-v.en.11

CURTIEMBRE BRANAA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de enero de 1974 a las 9 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8, E. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de julio de 1973.

2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.000 1|pub. 448 En.11.-v.en.11

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1974, a la hora 10, en la sede social calle Lavalleja 1827.29 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1973.

2) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, hasta 24 horas anteriores a su celebración (artículo 18 del estatuto).

3) $ 3.000 1|pub. 468 En.11.-v.en.11.

EMILIO BENZO S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1974, a las 17 y 30 horas en el local de la calle Paysandú Nº 1024 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1973.

2.o) Elección del Síndico y suplente para el período 1973|1974.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

3) $ 3.500 1|pub. 463 En.11.-v.en.11.

8—Emplazamientos

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos caratulados H|679, se cita, llama y emplaza a la señorita MIRTHA GLADYS PIÑEIRO GUILLEN para que comparezca a la Oficina Unica de Sumarios, calle Dante N.o 1851, primer piso, a los efectos de la sustanciación de los autos sumariales. La funcionaria Mirtha Gladys Piñeiro Guillén deberá comparecer dentro de 3 días, bajo apercibimiento de tomar las medidas disciplinarias del caso. — Cayetano J. Rosa González, Procurador.

8) C. C.) 1|pub. 30053 En.11.-v.en.11.

De acuerdo con el artículo 50 del Reglamento de Sumarios se emplaza a la señorita ELSA ESOLK a comparecer dentro del tercero día a reanudar su trabajo, o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado.

Se le notifica la iniciación del sumario por abandono de sus tareas. Y se le cita a declarar en la Oficina Unica de Sumarios el día 17 de enero de 1974 a la hora 16. — Dr. Héctor Manso Manteiga, Abogado Sumariante.

8) (C. C.) 1|pub. 30052 En.11.-v.en.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

IMPRENTA NACIONAL

Cítase y emplázase al funcionario, señor SERGIO ARAMBURU a reanudar el trabajo dentro del tercero día, o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo, aplicándose el decreto N.o 241, del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 8 de enero de 1974. — El Director de Imprenta Nacional: Cnel. Ruben G. Orozco.

8) (C. C.) 3|pub. 30058 En.11.-v.en.16.

Cítase y emplázase al funcionario, señor WALTER RODRIGUEZ MARIN, a reanudar el trabajo dentro del tercero día o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo, aplicándose el decreto N.o 241, del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 8 de enero de 1974. — El Director de Imprenta Nacional: Cnel. Ruben G. Orozco.

8) (C. C.) 3|pub. 30060 En.11.-v.en.16.

Cítase y emplázase al funcionario, señor WALTER COSTA de GENARO, a reanudar el trabajo dentro del tercero día, o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo, aplicándoselo el decreto N.o 241, del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 8 de enero de 1974. — El Director de Imprenta Nacional: Cnel. Ruben G. Orozco.

8) (C. C.) 3|pub. 30059 En.11.-v.en.16.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO (UTE)

PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

Interés por el arrendamiento de una finca para Oficinas y Vivienda del Jefe de la Usina de La Paz.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a ofertas para el arrendamiento de una finca de tres dormitorios, baño, cocina y estar para vivienda y tres ambientes y baño para Oficinas, disponiendo además de un garage para depósito de materiales pequeños.

Se recibirán también ofertas separadamente, por propiedades para casa habitación y para oficinas y garage.

Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis de la finca y precio del alquiler solicitado, así como también el plazo de mantenimiento de la oferta, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento), 10 Piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431 Montevideo hasta el 22 de enero de 1974 a las 16 horas en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o 179.213|11.

12) (C. C.) 3|pub. 30057 En.11.-v.en.16.

(AMDET)

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA N.o 1349

Suministro de sesenta mil (60.000) zapatas de compuesto grafitado especial para frotadores de contacto de trolebuses.

Fecha de apertura: Primer llamado 12 de marzo de 1974, hora 10.

Segundo llamado: 12 de marzo de 1974, hora 10 y 30.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, enero 8 de 1974. — La Gerencia.

12) (C. C.) 1|pub. 30050 En.11.-v.en.11.

VENTA DE TROLEBUSES Y AUTOBUSES FUERA DE SERVICIO

Llamado a ofertas

La Administración de Transportes Colectivos de Montevideo, recibe ofertas para la venta de los vehículos fuera de servicio depositados en el predio de la Avenida General Flores y calle Ignacio Bazzano.

Las propuestas deberán superar los precios bases fijados por la Administración.

Regirán las condiciones generales que los interesados podrán retirar, sin cargo, conjuntamente con la lista de precios bases en la Sección Proveeduría y Almacenes, calle Dante y Joaquín Requena, en horario de 7 a 12 horas.

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la Sección Proveeduría y Almacenes y se abrirán el día 5 de febrero del año en curso a las 10 horas en la nombrada Sección en presencia de los interesados que concurran.

Los vehículos podrán ser inspeccionados por los interesados en el horario de 7 a 12 horas. — Montevideo, enero de 1974. — La Gerencia.

12) (C. C.) 1|pub. 30061 En.11.-v.en.11

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de cámaras y cubiertas, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15, el día 11 de marzo del corriente año a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos m|n.).

12) (C. C.) 10|pub. 30056 En.11.-v.en.25.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de herramientas y artículos de ferretería, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15, primer piso, el día 7 de marzo del corriente año a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 9 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos m|n).

12) (C. C.) 10|pub. 30055 En.11.-v.en.25.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de pinturas marinas, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 4 de marzo del corriente año a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 8 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos m|n.).

12) (C. C.) 10|pub. 30054 En.11.-v.en.25.

(INVE)
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Convenio
Intendencia Municipal de Montevideo

Llámase a Licitación para la construcción de la Red de Colectores necesarios para servir a los Barrios 12, 12a. C. C. 10 y Barrio Nuevo.

Ubicación: Camino Maldonado Kmt. 11.500.

Recaudos: Adquisición en INVE. Sección Estudios y Proyectos. Consultas en Sección Ingeniería. Avenida Uruguay 933.

Precio $ 8.000. los que deberán hacerse efectivo en el Departamento Financiero. Avenida Agraciada 1409. Piso 3.o.

Presentación y apertura de propuestas: el 29 de enero de 1974. en INVE Sección Escribanía. Avenida Agraciada 1409. Piso 4.o a las 15 horas.

Garantía de mantenimiento de propuesta: $ 400.000.

Solamente se autorizarán a presentarse a ésta Licitación a las empresas que obtengan de la Intendencia Municipal de Montevideo, un certificado de buenos antecedentes en la construcción de obras de alcantarillado público.

12) (C. C.) 3|pub. 30063 En.11.-v.en.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 22 de enero de 1974.

Hora 17 y 15 — Licitación N.o 525 — Lavado y planchado de ropas Periódica. Plaza. Tercer llamado. Inst. Oncología).

Hora 17 y 30 — Licitación N.o 523 — Lavado y planchado de ropas (SAPA). Periódica. Plaza. Tercer llamado.

Hora 17 y 45 — Licitación N.o 524 — Lavado y planchado de ropas (Escuela de Nurses) Periódica Plaza Tercer llamado.

Martes 12 de febrero de 1974.

Hora 14 y 30 — Licitación N.o 539 — Material de hemoterapia (Servicio Nacional de Sangre) CIF y Plaza Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 14 y 45 — Licitación N.o 539.

Pedido de precios del día miércoles 16 de enero de 1974.

Hora 14 y 30 — P. P. N.o 218 — Sal fina y gruesa Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 15 — P. P. N.o 219 — Porotos de manteca — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 30 — P. P. N.o 220 — Alfalfa verde — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 16 — P. P. N.o 321 — Forrajes — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 16 y 30 — P. P. N.o 222 — Envases y artículos de vidrio — Periódica. Plaza. Segundo llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitación en por lo menos 3 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3er. Piso). — Montevideo. 8 de enero de 1974.

12) (C. C.) 2|pub. 30062 En.11.-v.en.15.

13—Llamados a Acreedores

MANTUA S. A.

Se cita a los eventuales acreedores de MANTUA S. A. a presentar sus créditos dentro de los diez días hábiles a contar de la presente publicación, en el domicilio y horario que se expresa: Gaboto 1483 de 9 a 11 y 30 horas.

13) $ 1.000 1|pub. 451 En.11.-v.en.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 11 de enero de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

7.a SECCION

DAVID POLAKOF. 21 años. soltero. comercio. oriental. domiciliado 18 de Julio 1966 Apto. 402 y OFELIA MATILDE DRZYMALKOWSKI. 20 años. soltera. oriental. domiciliada Lima 1752.

AVEDIS KUMDAKJIAN. 24 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Conciliación 4105 y MARIA CRISTINA GEOZUCANIAN. 21 años. soltera. oriental. domiciliada J. José de Amézaga 2195.

9.a SECCION

RAUL GARIN. 26 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Acahay 5775 y TERESA ERMELINDA FUNES. 22 años. soltera. argentina domiciliada Acahay 5775

17.a SECCION

JOSE ANTONIO GOMEZ. 23 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Itacumbú 3969 Apto. 2 y MYRIAM del CARMEN MARTINEZ. 22 años. soltera. empleada. oriental domiciliada Itacumbú 3969 Apto. 2.

19.a SECCION

MIGUEL ANGEL MARTINEZ. 18 años. soltero. mecánico. oriental. domiciliado Chiávari 2857 Apto. 7 y CLAUDIA NORMA AURORA CUNTO. 22 años. soltera. vendedora. oriental. domiciliada Chiávari 2857 Apto. 7

21.a SECCION

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ. 27 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Víctor Hugo 1006 y MIRIAM JACINTA CONDE. 20 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Víctor Hugo 1006.

PEDRO ALFONSO BADIA MEDINA. 24 años. soltero. mecánico. oriental. domiciliado Sauce 5122 y AIDA RUTH TITO SALSAMENDI. 19 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Sauce 5127.

NELSON DARIO FERNANDEZ de los SANTOS. 22 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Oficial 6 N.o 6673 y LILIAN GRACIELA GONZALEZ BOUDEVIN. 20 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Oficial 6 N.o 6673.

GREGORIO LAVITOLA PUCHE. 58 años. viudo. jubilado. oriental. domiciliado Pasaje A N.o 357 Apto. 2 y LUISA SOGLIANO GONZALEZ. 69 años. viuda. oriental. domiciliada Pasaje A N.o 357 Apto. 2.

NESTOR FELIPE HAMILTON. 26 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Millán 5338 y LAURA RITA FATTORINI PAN. 22 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Fco. Miranda 4437.

CARLOS EDUARDO BRACESCO. 46 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Mazangano 472 y NAOME RAQUEL PERLAS. 37 años. soltera. enfermera. oriental. domiciliada Mazangano 472.

HECTOR ALEJANDRO CACERES FAROPPA. 24 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado José B. Freire 134 y MARIA del CARMEN ALONSO ROLIN. 23 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada José B. Freire 134.

22.a SECCION

RAUL WASHINGTON VARGAS. 37 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado León Pérez 3539 Apto. 6 y SUSANA GAGLIARDI. 26 años. divorciada. cosmetóloga. oriental. domiciliada León Pérez 3539 Apto. 6.

24.a SECCION

ORLANDO GERMAN FALERO GANDARA. 31 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Gronardo 3139 Apto. 1 y MARTA MODESTA BALSAMO. 33 años. soltera. empleada. oriental domiciliada Andrés Aguiar 1727 Apto. 203.

ANTONIO EXPOSITO CASTRO. 45 años. divorciado. electricista. español. domiciliado Uruguay 1804 e IRIS GLORIA MATTO BURLANDO 36 años. viuda. empleada. oriental. domiciliada Las Heras 1833 Apto. 2.

14) $ 900.00 3|pub. v|en.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WASHINGTON OTILIO SILVEIRA SOSA. solicita la inscripción de la obra teatral titulada "La Maldición del Diablo" y el seudónimo "Marcelo Millacet" de la cual se declara autor. — Montevideo. 9 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 470 En.11.-v.en.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MONTESUR LIMITADA

Contrato 26 de noviembre de 1973. Inscripción Registro de Comercio. N.o 785. folio 3658. libro 1 de 18 de diciembre de 1973.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: RICARDO DELLE ONDE 80 o|o; ALBERTO DELLE ONDE 20 o|o.
Plazo: 10 años.
Administración: Ricardo Delle Onde.
Giro: fabricación de caramelos.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 10.000 10|pub. 457 En.11.-v.en.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 129.774. 129.775 y 129.776. — Montevideo. julio 31 de 1970. — P. Dubourg por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Montevideo). solicita marca:



clases 1.a. 6.a y 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 42.500 10|pub. 430 En.11.-v.en.25.

ACTA N.o 142.408. — Montevideo. enero 4 de 1974. — Juan C. Daiqui por Maquinarias Agrícolas S. R. L. (Montevideo). solicita marca: "MAE". clase 11.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 431 En.11.-v.en.25.

ACTA N.o 142.422. — Montevideo. enero 8 de 1974. — P. Dubourg por Gorlero. Aubone y Cía. Ltda. (Montevideo). solicita marca: PRODUCTOS VETERINARIOS "MAC GARVIE SMITH" clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 432 En.11.-v.en.25.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a José Gracia y José Egozcue. Kiosco sito Zabala 1459. Acreedores: en el mismo. — DANIEL GUSTAVO HERNANDEZ ALMIRATI.

25) $ 10.000 20|pub. 340 En.11.-v.feb.8.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Decanato

El Decano Interventor de la Facultad de Medicina, adoptó la siguiente resolución el 4 de enero de 1974:

"1.o) Dar amplia difusión a la resolución adoptada por el Ministro de Educación y Cultura que luce en la circular N.o 1 974 de Rectorado.

2.o) Determinar que es imprescindible poseer título universitario (Médico) expedido de acuerdo a las ordenanzas vigentes, para aspirar a los cargos docentes de la Facultad de Grado 2. 3. 4. y 5. de acuerdo a lo establecido por la resolución precedentemente mencionada.

3.o) Anular aquellos llamados en trámite en los que haya inscriptos que no cumplan con el requisito mencionado y llamarlos nuevamente con las actuales bases.

4.o) Determinar que quienes a la fecha se encuentren desempeñando cargos de los Grados 2 hasta el 5 en condiciones irregulares, deben apresurarse a ponerse al día con

sus cursos y exámenes a fin de ponerse en condiciones para aspirar en el futuro a los cargos docentes". — Gonzalo J. Fernández, Decano Interventor.
27) (C. C.) 1|pub. 30051 En.11.-v.en.11.

CURTIEMBRE CORIUM
CESION DE CUOTA
Hemos cedido nuestras cuotas en "Curtiembre Corium, Sociedad Colectiva" por documento del 27 de diciembre de 1973. — FRANCISCO DANIEL GONZALEZ BIANCHI. — RAQUEL EMILIA CANESSA de BIANCHI.
27) $ 1.000 1|pub. 429 En.11.-v.en.11.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MOLINO PURITAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "MOLINO PURITAS S. A. Reforma de estatutos" (V|665|973), se hace saber que ante esta oficina se presentó MOLINO PURITAS SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 39

El día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres se reúne la asamblea extraordinaria de accionistas de MOLINO PURITAS S. A., convocada por el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 20 y 23 de los estatutos vigentes, actuando en la Presidencia el titular señor Luis Eduardo Fabini, y en la Secretaría el señor J. Enrique Fabini. No asiste funcionario de la Inspección de Hacienda. Se designa por unanimidad a los socios Ricardo Fabini y Raúl Seijas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la sesión. Se verifica la asistencia de ocho (8) accionistas que representan un capital de once millones doscientos mil pesos ($ 11:200.000) con derecho a cuarenta y ocho (48) votos. Según consta a folio 32 del libro de accionistas, cumpliendo así el requisito exigido por el artículo 33 de los estatutos. De inmediato se entra a considerar la orden del día que fuera publicada en el "Diario Oficial" el día 15 del corriente mes. Modificación de los estatutos sociales. El señor Presidente propone la modificación del artículo 34 que se refiere al derecho al voto, estableciendo que para ejercerlo deberá computarse la posesión de mil acciones integradas para cada voto, en lugar de la cantidad actual de cincuenta acciones, en vista de que el Directorio dispuso aumentar el capital social a cincuenta millones de pesos, de acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 5.o del estatuto, emitiendo títulos representativos de mil acciones, según lo autoriza el artículo 7.o del mismo. Luego de un cambio de ideas, la asamblea resuelve favorablemente lo propuesto. disponiendo por unanimidad de votos, la modificación del artículo 34, cuya redacción modificada será la siguiente:

"Artículo 34 del estatuto social. Los votos de los accionistas. Se computarán en la siguiente forma: a) La posesión de cada mil acciones integradas dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio; b) Los accionistas que no posean la cantidad mínima de acciones expresada anteriormente, podrán reunirse hasta alcanzarla y nombrar un representanto común que tendrá derecho a un voto. Los accionistas que posean menos de mil acciones podrán asistir a las asambleas con voz, pero sin derecho a voto. Las acciones que no estuvieran totalmente integradas no darán derecho a voto. Modificación de los artículos 38, 39 y 48; a continuación el Presidente propone a la asamblea establecer que la administración de la sociedad pueda ser regida por tres, cinco o siete miembros argumentando en la conveniencia de esta alternativa. Se pone a votación la modificación propuesta cuyo resultado es afirmativo por unanimidad, disponiéndose la modificación de los artículos 38, 39 y 48, que quedarán redactados de acuerdo a lo que sigue:

"Artículo 38. La sociedad será regida y administrada por un Director o compuesto de tres, cinco o siete miembros, según lo resuelva cualquier asamblea ordinaria de accionistas".

"Artículo 39. Los Directores duran tres años en sus funciones, cesando uno cada año cuando el Directorio esté compuesto de tres miembros; dos cada año y uno el tercero cuando esté compuesto de cinco y tres cada año y uno el tercer año cuando esté compuesto de siete miembros. La asamblea elegirá anualmente los Directores que han de reemplazar a los que cesen y podrá asimismo establecer expresamente la duración del término del mandato de los Directores que elija a fin de que se establezca el ritmo necesario para la renovación de Directores en los períodos indicados".

"Artículo 48. El "quórum" para sesionar será de dos miembros cuando el Directorio esté compuesto de tres; de tres cuando ese Directorio esté compuesto de cinco; y de cuatro cuando el Directorio esté compuesto de siete. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, con excepción de los casos en que el Directorio funcione con "quórum" mínimo, en que deberán adoptarse por unanimidad. En ambos casos no se comprenden aquellas cuestiones expresamente indicadas para las que es indispensable determinada conformidad de Directores". Agotada la orden del día y siendo la hora 16 y 10, se levanta la sesión. — Juan E. Fabini. — Luis Eduardo Fabini. — Ricardo Fabini. — Raúl S. Seijas.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista en el folio ciento cincuenta, folio ciento cincuenta y uno, folio ciento cincuenta y dos y folio ciento cincuenta y tres del libro de actas de asamblea de MOLINO PURITAS S. A. y al que me remito. A pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, hoy tres de agosto de mil novecientos setenta y tres. Hay un signo notarial. — Arnoldo Camps. — Un sello dice: Arnoldo Camps (h), Escribano.

Testimonio. — Expediente 616|973. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones al proyecto de reforma de estatutos de MOLINO PURITAS S. A. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Señor Juez: la Fiscalía no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos, de MOLINO PURITAS S. A. Se advierte que el expediente está sin foliar. — Montevideo, 8 de diciembre de 1973. — J. A. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

8.220. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos solicitada por: MOLINO PURITAS S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Maneli. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su tenor que luce en autos: "MOLINO PURITAS S. A. Reforma de estatutos" (Ficha V|665| 973), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Alfredo L. Llugain. — Hay un sello que dice: Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres a las 16 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 231 al folio 1141 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las mismas. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 142.432. — 1|pub. — 433.

OPTILON S. A.

Ex "ARISTA S. A."

Rincón 487. Esc. 301

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: OPTILON S. A. (Ex "Arista S. A.") solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta número treinta

En Montevideo, a diez y ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, en el local de la calle Rincón 487 escritorio 301, se celebra asamblea general extraordinaria de accionistas de "Arista S. A.". Asiste el Presidente del Directorio señor Gervasio R. Aenlle. En calidad de asambleístas concurren el doctor Alfredo Zorrilla de San Martín en representación de "La Plata Hilos S. A.", tene-

dora de un capital accionario de pesos 1:333.000 por 1.333 acciones, con derecho a 6 votos y el señor Víctor Garín Baccino, quien actúa en el doble carácter de accionista, tenedor de un capital accionario de $ 50.000, por 50 acciones con derecho a 5 votos y de representante de la señora Ruth Seif de Kann, tenedora de un capital accionario de $ 617.000 por 617 acciones, con derecho a 6 votos. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital accionario integrado de la sociedad, que asciende a $ 2:000.000, y reúnen en conjunto 17 votos. La personería de los señores doctor Zorrilla de San Martín y Garín Baccino es acreditada respectivamente, con carta poder y mandato que, exhibidos, son aprobados por los presentes. Siendo las 18 horas y 20 minutos, el señor Aenlle propone pasar a tratar el primer punto del orden del día: A) Considerar el proyecto de reforma de estatutos presentado por el Directorio. Leído, el mismo, y luego de un cambio de ideas, es aprobado por unanimidad. Dicho proyecto establece: "El presente proyecto, a ser presentado a la asamblea extraordinaria de accionistas, comprende la modificación de los artículos que a continuación se expresan:

Artículo 1.o La reforma consiste en el cambio de nombre de la sociedad.

Artículo 1.o (texto actual). Con el nombre de "Arista S. A." queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer, sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Artículo 1.o (texto proyectado). Con el nombre de OPTILON SOCIEDAD ANONIMA queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3.o La reforma consiste en la incorporación de un inciso 2.o que contempla el canje de acciones al portador en nominativas.

Artículo 3.o (texto del inciso 2.o proyectado). Los accionistas tienen el derecho a solicitar el canje de sus acciones al portador por igual número de otras nominativas de idéntico valor, que serán trasmisibles por endoso previa aprobación del Directorio, sin cuyo requisito la transferencia carecerá de valor.

Artículo 13. La reforma consiste en la modificación del número de acciones necesarias para tener un voto en las asambleas.

Artículo 13 (texto actual). Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

Artículo 13. (texto proyectado). Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada doscientas acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. B) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente de la asamblea suscriba el acta de la misma. Ante moción del señor Presidente se designó a tal fin al señor Víctor Garín Baccino. En este estado, se deja constancia de que: a) El capital de la sociedad es el siguiente: autorizado: $ 2:000.000; suscrito e integrado: $ 2:000.000. b) El Directorio está integrado por el señor Gervasio R. Aenlle, el señor Leonard Vincent y la señora Ruth Seif de Kann: duran un año en sus funciones y su mandato vence el 16 de mayo de 1973 y c) No ha concurrido a esta asamblea delegación oficial alguna. Y no siendo para más el acto se da por clausurado el mismo a las 19 horas. — G. R. Aenlle. — Víctor Garín.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce de fojas nueve a once del libro de actas de Directorio y de asambleas de "Arista S. A.". En fe de ello y a solicitud de la expresada compañía expido el presente testimonio por exhibición, que sello, signo y firmo, con el N.o 223|972 en Montevideo el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos, haciendo constar además que los mandatarios intervinientes en la asamblea no eran, a la fecha de la misma, Directores, Síndico, Administradores o empleados de la sociedad. Hay un signo notarial. — Héctor J. Ubillos. — Un sello que dice: Héctor J. Ubillos, Escribano.

Testimonio. — Expediente 72|973. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de marzo de 1973. — Señor Juez: el proyecto de reforma de estatutos de "Arista S. A" merece las siguientes consideraciones:

Artículo 3.o inciso 2.o No es admisible facultar a los accionistas para canjear sus acciones al portador por títulos nominativos, por ser condición esencial de emisión, debiendo realizarse por la asamblea general de accionistas y formalizarse por el procedimiento de reforma de estatutos (artículos 396 y 406 del Código de Comercio). Jefe de División: U. Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Alfredo Zorrilla de San Martín por "Arista S. A." con domicilio y personería debidamente acreditados en los autos que, por reforma de estatutos sigue ante ese Juzgado mi representada (E-221|973), al señor Juez dice: en virtud de la observación formulada en autos por la Inspección General de Hacienda, indica al señor Juez que deja sin efecto la reforma propuesta al artículo tercero de los estatutos de "Arista S. A.", manteniendo, por lo tanto, su texto original (Fs. 1 v.) En virtud de lo expuesto, al señor Juez solicita la remisión de este expediente, sin más trámite, a la Inspección General de Hacienda. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Alfredo Zorrilla de San Martín, Abogado.

Expediente 288|973. — Decimoprimer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de junio de 1973. — Señor Juez: si bien se habrían contemplado las objeciones formuladas por esta Inspección General al artículo 3.o, inciso 2.o del proyecto de reforma de estatuto de "Arista S. A.", el compareciente en representación de la sociedad, no tiene facultades suficientes para dejar sin efecto una resolución de la asamblea. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Testimonio por exhibición N.o 133|973. — "Arista S. A.". Acta asamblea extraordinaria. Acta número treinta y nueve. En Montevideo, a veinte de setiembre de mil novecientos setenta y tres, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 301, se celebra asamblea general extraordinaria de accionistas de "Arista S. A.". En calidad de asambleístas concurren el doctor Alfredo Zorrilla de San Martín, en representación de "La Plata Hilos S. A.", tenedora de un capital accionario de pesos 1:333.000, por 1.333 acciones, con derecho a 6 votos, y el señor Víctor Garín Baccino, tenedor de un capital accionario de $ 667.000, por 667 acciones, con derecho a 6 votos. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital accionario integrado de la sociedad, que asciende a $ 2:000.000 y reúnen en conjunto 12 votos. La personería del doctor Zorrilla de San Martín es acreditada con carta poder que, exhibida, es aprobada por los presentes. Siendo las 11 horas y 40 minutos, el doctor Zorrilla de San Martín propone para presidir esta asamblea al señor Víctor Garín, el cual agradece la designación, declara abierto el acto y propone pasar a tratar el primer punto del orden del día: A) Considerar las observaciones al proyecto de reforma de estatutos aprobado por la asamblea extraordinaria de 18 de agosto de 1972, formuladas por la Inspección General de Hacienda. El señor Presidente expone que el texto observado es el proyectado inciso 2.o del artículo 3.o, que fue aprobado por la referida asamblea en estos términos: "Los accionistas tienen el derecho a solicitar el canje de sus acciones al portador por igual número de otras nominativas de idéntico valor, que serán trasmisibles por endoso, previa aprobación del Directorio, sin cuyo requisito la transferencia carecerá de valor". La Inspección General de Hacienda formuló la siguiente observación: "No es admisible la facultad de los accionistas para canjear sus acciones al portador por títulos nominativos, por ser condición esencial de emisión, debiendo realizarse por la asamblea general de accionistas y formalizarse por el procedimiento de reforma de estatutos (artículos 396 y 406 del Código de Comercio)". En uso de la palabra, el doctor Zorrilla de San Martín expone que el punto es discutible y que se inclina por la tesis contraria a la sostenida por la Inspección General de Hacienda, desde que la aprobación en asamblea de 18 de agosto de 1972, de este texto, cubre el requisito previsto por el Código de Comercio. No obstante, y a efectos de agilitar el trámite de aprobación de la reforma de estatutos (cambio de nombre a OPTILON S. A. etc.), mociona para que esta asamblea resuelva allanarse a la observación formulada. Esta moción es aprobada por unanimidad. Acto seguido, se resuelve por unanimidad que el Presidente del Directorio señor Gervasio R. Aenlle y el señor Garín Baccino firmen el escrito que habrá de presentarse al Juzgado que tramita dicha reforma, en cuyo escrito se hará constar este allanamiento, de conformidad con el artículo 9.o, inciso G de los estatutns. Acto seguido, y ante moción del señor Presidente, la asamblea por unanimidad faculta a los señores doctor Alfredo Zorrilla de San Martín y Milton Sans para que, actuando indistintamente, prosigan y lleven a término la tramitación de la aprobación de la reforma y cumplan todos los requisitos legales y reglamentarios todos los demás requisitos legales y reglamentarios vigentes a ese objeto. B) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente de la asamblea, suscriba el acta de la misma. Ante moción del Sr. Presidente se designó a tal fin al doctor Zorrilla de San Martín. En este estado se deja constancia de que: a) El capital de la sociedad es el siguiente: Autorizado: $ 2:000.000; b) El Directorio está integrado por el señor Gervasio R. Aenlle, el señor Leonard Vincent y el señor Víctor

Garín Baccino; duran un año en sus funciones y su mandato vence el 20 de setiembre de 1974; y c) No concurre delegación oficial alguna. Y no siendo para más el acto, se dio por clausurado el mismo a las 12 horas. — Víctor Garín. — Alfredo Zorrilla de San Martín.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce a fojas 71 y 72 del "Libro Copiador de Actas Asambleas y Directorio" de "Arista S. A.", rubricado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 10.615 al folio 621 del libro 11. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres; haciendo constar además que el mandatario actuante en la asamblea no era, a la fecha de la misma, Director, Síndico, Administrador o empleado de la sociedad. — Héctor J. Ubillos. — Un sello que dice: Héctor J. Ubillos, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Gervasio R. Aenlle, y Víctor Garín Baccino, por "Arista S. A.", en su calidad de representantes de dicha sociedad lo que acredita con la documentación adjunta, y con domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 717, al señor Juez dicen: en virtud de la observación formulada en los autos que por reforma de estatutos sigue ante ese Juzgado su representada (E - 221|973), se acompaña testimonio del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, del 20 de setiembre de 1973. Por lo expuesto, al señor Juez solicitan: I) Los tenga por presentados y constituído el domicilio. II) Que, previo informe de la Inspección General de Hacienda, y dictamen del Ministerio Público, se sirva aprobar dicha reforma de estatutos. III) Se habilite la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. Sírvase el señor Juez Proveer de conformidad. Juro (G. R. Aenlle) que no soy ciudadano uruguayo. — G. R. Aenlle. — Víctor Garín Baccino. — Gervasio R. Aenlle. — Alfredo Zorrilla de San Martín. — Alfredo Zorrilla de San Martín, Abogado.

Expediente 652|973. — Decimoprimer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de diciembre de 1973. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de "Arista S. A.", que en lo sucesivo se denominará OPTILON S. A. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada 18 de diciembre de 1973. Salida 20 de diciembre de 1973. Visto N.o 7671. Señor Juez: la Fiscalía concuerda con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a Fs. 38 v. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino. Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

19.277. — Montevideo, 21 de diciembre de 1973. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público por su orden, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de "Arista S. A." que en lo sucesivo se denominará OPTILON S. A. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese por los interesados, y acreditadas las publicaciones de ley, archívense. — Broqua. — María del Carmen Todeschini.

Concuerda, bien y fielmente: lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta vuelta, treinta y dos, treinta y dos vuelta, treinta y seis a treinta y siete, treinta y ocho, treinta y ocho vuelta y treinta y nueve y cuarenta y dos, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: OPTILON S. A. (Ex "Arista S. A."). Reforma de estatuto y cambio de denominación (Ficha E-221|973), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, del veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, fue notificada a la parte interesada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y tres. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres a las 17 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 173 al folio 789 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual fue habilitada la Feria Judicial Mayor, en Montevideo, a 3 de enero de 1974. — Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto. — Escribano Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.

$ 122.892. — 1|pub. — 404.

VOSANA S. A.

(Inscripción N.o 246.532)

Rincón 454

Estado de Situación al 31 de enero de 1970

Activo —

Banco República, Cuenta Corriente	$	100.000.00
Accionistas	"	300.000.00
Caja	"	40.000.00
Inmuebles	"	600.000.00
Acciones a suscribir	"	500.000.00
	$	1:540.000.00

Pasivo —

Acreedores por inmuebles	$	540.000.00
Capital Autorizado	"	500.000.00
Capital Suscripto	"	300.000.00
Capital Integrado	"	200.000.00
	$	1:540.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1970

Sin movimiento.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria, por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 5 del Libro Inventario, certificado el 21 de julio de 1970.

$ 12.800.00 — 1|pub. — 12832

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS, MECANICAS Y DE OBRAS PUBLICAS S. A. (SACEEM)

(Inscripción Nº 23.446)

T. y Tres 1468

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Inmovilizaciones	$	374:760.419.00
Depósitos en garantía	"	411.013.00
Inversiones en otras sociedades	"	601.700.00
Caja	"	3:318.912.00
Bancos	"	48:948.805.00
Fondo de caja chica	"	640.000.00
Obras en curso	"	55:430.000.00
Materiales depósito de Manga	"	1:248.350.00
Clientes	"	257:248.286.00
Deudores varios	"	56:366.444.00
Anticipos a proveedores	"	2:631.750.00
Anticipos a subcontratistas	"	410.068.00
Mano de obra a regularizar	"	2:173.158.00
Anticipos a clientes	"	245.926.00
Acciones a emitir	"	25:000.000.00
Equipos y repuestos en tránsito	"	63.257.00
	$	829:498.088.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	50:000.000.00
Fondo de reserva	"	51:244.648.00
Amortizaciones	"	301:004.752.00
Proveedores	"	11:162.408.00
Subcontratistas	"	97.544.00
Acreedores varios	"	186:239.212.00
Mano de obra a pagar	"	32.922.00
Acreedores fiscales	"	3:100.598.00
Acreedor por aportes y cargas sociales	"	2:465.650.00
Accionistas	"	25:000.000.00
Bancos	"	11:100.000.00
Efectos a pagar	"	3:756.983.00
Provisión p|impuesto 1972	"	20:414.671.00
Provisión p|clientes morosos	"	122.931.00
Previsiones p|gastos obras en curso	"	74:881.287.00
Cuenta nueva	"	90.988.00
Pérdidas y ganancias	"	88:783.494.00
	$	829:498.088.00

Extracto de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe. —

Gastos de obras en curso	$	761:211.143.00
Gastos de gestión	"	64:742.255.00
Gastos de licitación	"	3:670.261.00
Comisión y prod. diversos	"	24:341.542.00
Amortizaciones del ejercicio	"	24:175.124.00
Provisión p|impuestos ejercicio 1972	"	20:414.671.00
Saldo ejercicio 1971	"	90.988.00
Utilidades ejercicio 1972	"	88:783.494.00
	$	987:429.478.00

Haber. —

Saldo anterior	$	90.988.00
Facturas obras en curso	"	984:877.770.00
Intereses y descuentos activos	"	2:460.720.00
	$	987:429.478.00

Proyecto de distribución de utilidades ejercicio 1972

5 o/o para el fondo de reserva (Art. 23, Inc. a) de los estatutos	$	4:439.175.00
Remuneración al Directorio y Síndico (Art. 23, Inc. b) de los estatutos	"	845.000.00
Reserva especial (Art. 23, Inc. c) de los estatutos	"	29:700.000.00
Reserva para ampliación equipo productivo (Art. 23, ley Nº 12.804)	"	53:880.593.00
A cuenta nueva	"	9.714.00
	$	88:874.482.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 22 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas del folio 401 al 402, certificado por Registro Público y General de Comercio el 16 de julio de 1972, anotado con el N.o 2.455, folio 73, libro 23.

$ 39.200. — 1|pub. — 12811.

SAMPRIS S. A.

(Inscripción N.o 241.991)

Plaza Independencia 759, piso 10, Of. 1018

Balance de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo. —

Caja	U$S	3.930.18
Acciones a emitir	"	16.000.00
Déficits acumulados	"	775.24
	U$S	20.705.42

Pasivo. —

Capital autorizado	U$S	16.000.00
Capital integrado	"	4.000.00
Provisión para impuestos	"	9.00
Cuentas a pagar	"	696.42
	U$S	20.705.42

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972

Pérdidas. —

Impuestos	U$S	21.16
Honorarios	"	232.14
	U$S	253.30

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 24 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Inventario, certificado con el número 3.012 al folio 82 del libro número 20 el día 31 de octubre de 1969.

$ 12.800.00 — 1|pub. — 12829.

SPANIARD S. A.

(Inscripción N.o 45.409)

Paysandú 941 (piso 4.o, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de agosto de 1972

Activo —

Caja	5.927.00
Inmuebles	136.052.00
Estudio Contable Cta. Cte.	4.988.00
Mobiliario e Instalaciones	1.074.00
Acciones a emitir	83.800.00
Pérdidas y ganancias	18.159.00
	250.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	83.800.00
Capital integrado	166.200.00
	250.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1972

Pérdidas —

Impuestos	230.381.00
Honorarios	30.000.00
Leyes Sociales	6.588.00
Gastos generales	4.440.00
Amortizaciones	2.413.00
	273.822.00

Ganancias —

Saldo anterior	5.663.00
Arrendamientos	250.000.00
Saldo del rubro	18.159.00
	273.822.00

Aprobados por la asamblea realizada el 11 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.478 al folio 406 del libro 10.

$ 18.000.00. — 1|pub. — 12809.

MASAR S. en C.

(Inscripción N.o 224.555)

25 de Mayo 622

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971.

Activo —

Caja y Bancos	$	57.968.00
Valores e Inversiones	"	350.000.00
Deudores varios	"	102.398.00
Muebles y útiles	"	27.000.00
Vehículos	"	796.364.00
Inmuebles	"	207.160.00
Gastos de Constitución	"	2.565.00
Pérdidas y ganancias	"	3.066.00
	$	1:546.521.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1:246.521.00
Capital Comand. integrado	"	280.000.00
Socios Cta. Capital	"	20.000.00
	$	1:546.521.00

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Mercaderías	$	1:226.000.00
Gastos Exportaciones	"	135.656.00
Impuestos y Leyes Sociales	"	120.659.00
Gastos varios	"	280.331.00
Utilidades	"	23.414.00
	$	1:786.060.00

Ganancias —

Ventas y Exportaciones	$	1:586.060.00
Arrendamientos	"	200.000.00
	$	1:786.060.00

Las utilidades se destinan a cancelar pérdidas anteriores.

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de enero de 1970.

$ 16.800.00. — 1|pub. — 12818.

ROMI S. A.

(Inscripción N.o 88.577)

Paysandú 941, (Piso 4, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja	18.902.00
Inmuebles	335.828.00
Acciones a emitir	100 000.00
Pérdidas y ganancias	73 894.00
	528.624.00

Pasivo —

Estudio contable Cta. Cte.	28.624.00
Capital autorizado	100.000.00
Capital integrado	400.000.00
	528.624.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	5.290.00
Impuestos	251.799.00
Amortizaciones	7.957.00
Honorarios	50.000.00
	315.041.00

Ganancias —

Saldo anterior	1.147.00
Arrendamientos	240.000.00
Saldo del rubro	73.894.00
	315.041.00

Aprobados por la samblea, realizada el 12 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 311 al folio 243 del libro 13.

$ 20.800. — 1|pub. — 12810.

ARTICAN S. A.

(Inscripción N.o 284.512)

18 de Julio 1516, (P. 8, Esc. 6)

Balance al 31 de enero de 1973

Activo —

Caja	4.000.00
Acciones a emitir	1:975.000.00
Suscrip. de acciones	2:000.000.00
Promesa compra inmueble	3:000.000.00
Resultados	21.000.00
	7:000.000.00

Pasivo —

Acreedores p. inmuebles .	2:000.000.00
Capital Autor. a suscribir	1:975.000.00
Capital Suscr. a integrar	2:000.000.00
Capital integrado	1:025.000.00
	7:000.000.00

Resultados

Resultados brutos	39.000.00
Gastos generales y legales	60.000.00
Pérdida líquida	21.000.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1972.

$ 17.600. — 1|pub. — 12898.

AGENCIA MARITIMA LATINOAMERICANA S. A.

(Inscripción N.o 208.487)

25 de Mayo 481

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Caja y bancos	$ 126:299.877
Cuentas corrientes	" 152:782.515
Títulos y acciones	" 544.572
Muebles y útiles	" 6:215.824
Instalaciones	" 3:143.073
Material de estiba	" 1:688.553
Vehículos	" 499.200
	$ 291:173.614

Pasivo. —

Capital	$ 500.000
Varios acreedores	" 206:160.492
Fondo de reservas	" 38:593.646
Utilidades	" 45:919.476
	$ 291:173.614

Cuenta de resultados entre el 1.o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas. —

Costos estibas y fletes	$ 214:822.950
Sueldos y leyes sociales	" 21:118.663
Gastos de administración ...	" 10:046.459
Gravámenes fiscales	" 17:202.269
Amortizaciones	" 937.263
Utilidades	" 45:919.476
	$ 310:047.080

Ganancias. —

Servicios y fletes	$ 286:361.346
Intereses y descuentos	" 1:194.748
Diferencia de cambio	" 22:490.986
	$ 310:047.080

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos	$ 8:000.000
Fondo de reserva	" 37:919.476
	$ 45:919.476

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 25 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 91 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1969.

$ 20.000.00 — 1|pub. — 12816.

MASAR S. en C.

(Inscripción N.o 224.555)

25 de Mayo 622

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$ 979.011.00
Deudores varios	" 1:274.399.00
Inversiones y Valores ..	" 350.000.00
Muebles y Utiles	" 40.500.00
Vehículos	" 597.273.00
Inmuebles	" 207.160.00
Pérdidas anteriores ...	" 3.066.00
	$ 3:451.409.00

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$ 2:324.129.00
Capital Solidario	" 20.000.00
Capital Comanditario Integrado	" 280.000.00
Utilidades	" 827.280.00
	$ 3:451.409.00

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Compras	$ 4:035.569.00
Gastos Varios	" 856.703.00
Gastos Financieros	" 350.126.00
Impuestos y Leyes Sociales	" 137.245.00
Amortizaciones	" 204.656.00
Utilidades	" 827.280.00
	$ 6:411.579.00

Ganancias —

Exportaciones	$ 4:657.347.00
Utilidades por particip.	" 1:754.232.00
	$ 6:411.579.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Cancelación pérdidas anteriores	$ 3.066.00
Fondo de Reserva	" 374.214.00
Distribución Capital Solidario	" 30.000.00
Distribución Capital Comanditario	" 420.000.00
	$ 827.280.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de enero de 1970.

$ 20.000.00 — 1|pub. — 12819

URORIENTAL S. A.

(Inscripción N.o 45.726)

Br. España 2257, Piso 5.o

Balance al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	48.234.00
Cuentas a Cobrar	4.074.00
Inmuebles	1:000.000.00
Resultados	290.458.00
	1:342.766.00

Pasivo —

Cuentas a Pagar	1:142.766.00
Capital Integrado	200.000.00
	1:342.766.00

Resultados

Resultados Brutos	151.634.00
Gastos Generales y Legales	457.936.00
Pérdida Líquida	306.302.00

Aprobados por la asamblea del 24 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anó-

nimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1960.

$ 12.400.00 — 1|pub. — 12902

GALWAY S. A.

(Inscripción N.o 45.152)

18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6

Balance al 30 de setiembre de 1972

Activo. —

Caja	1:216.852.00
Cuentas a cobrar	12.975.00
Inmuebles	634.032.00
Acciones a emitir	440.000.00
Resultados al 30|9|1971	41.271.00
	2:345.130.00

Pasivo. —

Cuentas a pagar	451.829.00
Reservas	16.409.00
Capital Autor. a suscribir	440.000.00
Capital integrado	560.000.00
Utilidad del ejercicio	876.892.00
	2:345.130.00

Resultados

Resultados brutos	1:411.211.00
Gastos generales y legales	534.319.00
Utilidad liquida	876.892.00

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores y el saldo a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 17 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de octubre de 1960.

$ 16.000.00 — 1|pub. — 12901.

EL OMBU - HILADOS Y TEJIDOS S. A.

(Inscripción N.o 822)

8 de Octubre 4599

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja	$	236.974.00
Cuentas personales	"	81.480.00
Deudores varios	"	67.500.00
Inmuebles	"	4.001.406.00
	$	4:387.360.00

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	114.000.00
Cuentas a pagar	"	56.036.00
Caja de Jubilaciones, cuenta financiada	"	19.992.00
Pavimentación a pagar	"	5.190.00
	$	195.218.00
Capital integrado	"	300.000.00
Reserva estatutaria	"	4.809.00
Fondo revaluación activo fijo	"	3:832.895.00
Pérdidas y ganancias	"	54.438.00
	$	4:387.360.00

Estado de cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972

Crédito —

Arrendamientos	$	340.000.00
Pérdida del ejercicio	"	52.996.00
	$	392.996.00

Débitos —

Impuestos y contribuciones	$	305.491.00
Intereses y descuentos	"	13.680.00
Gastos generales	"	4.197.00
Amortizaciones	"	69.628.00
	$	392.996.00

Las utilidades quedan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 16 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados.

$ 18.400 — 1|pub. — 12833.

MENTOR S. A.

(Inscripción N.o 42.800)

Vilardebó 1731

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	1:269.370.00
Deudores y documentos	9:201.443.00
Mercaderías, materiales	9:769.214.00
Máquinas, muebles, vehículos	3:557.839.00
Gastos constitución	1.00
Pagos adelantados	1:069.875.00
	24:867.742.00

Pasivo —

Acreedores varios	11:574.696.00
Idem leyes sociales	2:517.998.00
Impuestos a pagar	208.547.00
Capital integrado	1:000.000.00
Fondo de reservas	5:326.854.00
Utilidad del ejercicio	4:239.647.00
	24:867.742.00

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Utilidades generales	34:973.615.00
	34:973.615.00

Pérdidas —

Gastos generales	11:506.982.00
Sueldos y jornales	11:420.641.00
Leyes sociales	5:287.457.00
Cargas Fiscales	217.328.00
Venta de vehículo	1.333.598.00
Amortizaciones	967.962.00
Utilidad del ejercicio	4:239.647.00
	34:973.615.00

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen y se incorporan a las reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 21 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 del libro Actas de Asamblea, certificado, anotado con el número 2236 a folios 206 del libro 10 por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1960.

$ 21.400. — 1|pub. — 12865.

CAMUR S. A.

(Inscripción Nº 163.651)

Cuareim 2290

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja	$	8:793.220.00
Instalaciones	"	1:388.697.00
Equipos y herramientas	"	5:362.775.00
Subestación	"	815.418.00
Horno de pintura	"	434.845.00
Inmuebles	"	7:191.019.00
	$	23:985.974.00

Pasivo. —

O.I.R.	$	1:869.281.00
Acreedores varios	"	8:488.969.00
Capital	"	1:000.000.00
Utilidades a distribuir	"	5:201.624.00
Fondo reserva equipos	"	5:506.790.00
Fondo reserva Mej. inmuebles	"	1:919.310.00
	$	23:985.974.00

Estado de pérdidas y ganancias

Utilidades. —

Arrendamientos de equipos	$	14:495.000.00
	$	14:495.000.00

Pérdidas. —

Gastos equipos	$	803.812.00
Gastos generales	"	3:834.780.00
Gravámenes legales	"	824.825.00
Seguros	"	15.305.00
Donaciones	"	15.000.00
Amortizaciones	"	321.843.00
Aportes jubilatorios	"	2:556.00
	$	5:818.121.00

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo reserva máquinas	$	4:058.889.00
Fondo reserva Mej. inmuebles	"	1:061.883.00
Utilidades a distribuir	"	3:556.107.00
Utilidad del ejercicio	$	8:676.879.00

No se reparten utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 25 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 27 del libro Copiador de Actas, certificado en fecha 27 de julio de 1965.

$ 20.000. — 1|pub. — 12835.

RIGAR S. A.

(Inscripción Nº 49.428)

Ruta 1, Km. 32.700

Balance general al 28 de febrero de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	344.108.00
Repuestos	315.474.00
Elaboración	1:542.558.00
Máquinas, muebles e instalaciones	13:152.845.00
Inmuebles	6:281.415.00
Impuestos, gastos Anticip.	738.072.00
Acciones a emitir	60.000.00
Pérdidas del ejercicio	5:858.716.00
	28:293.188.00

Pasivo. —

Acreedores varios	7:959 190.00
Id. leyes sociales	7:279.940.00
Imp. valor agregado	329.669.00
Capital autorizado	60.000.00
Capital integrado	240.000.00
Aumento capital trámite	4:373.979.00
Fondo amortizaciones	2:926.865.00
Reservas	5:123.545.00
	28:293.188.00

Pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1973

Ganancias. —

Utilidades generales	20:428.998.00
Pérdidas del ejercicio	5:858.716.00
	26:287.714.00

Pérdidas. —

Gastos explotación	12:872.756.00
Sueldos y jornales	7:194.136.00
Leyes sociales	4:877.786.00
Cargas fiscales	919.560.00
Amortizaciones	423.476.00
	26:287.714.00

Las pérdidas del ejercicio serán compensadas con utilidades futuras.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 21 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 28 del libro 11 por el Registro Público ficado, anotado el 13 de febrero de 1962 con el N.o 1174 al folio 668 del libro 11 jor el Registro Público y General de Comercio.

$ 22.800. — 1|pub. — 12864.

GERENUK S. A.

(Inscripción N.o 132.587)

8 de Octubre 3460

Balance al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	91.858.10
Inmuebles	189.600.00
Rodados	150.000.00
Gastos de constitución	5.000.00
Déficit Ej. 64 a 67	63.541.90
	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	500.000.00
	500.000.00

Resultados

Gravámenes legales	8.824.00
Seguros	497.25
Amortizaciones	1.000.00
	10.321.25
Pérdida del ejercicio	10.321.25
	10.321.25

No fueron aprobados aún por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de abril de 1964.

$ 12.000. — 1|pub. — 12926.

CAMUR S. A.

(Inscripción N.o 163.651)

Cuareim 2290

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	15:281.196.00
Banco de Londres	"	176.170.00
Deudores varios	"	1:320.000.00
Adelanto de impuestos	"	299.700.00
Instalaciones	"	2:103.754.00
Equipos	"	8:448.977.00
Inmuebles	"	7:371.012.00
Sub-Estación	"	724.816.00
Horno de pintura	"	383.899.00
Vehículos	"	1:850.000.00
	$	37:959.524.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	8:182.501.00
OIR	"	1:734.638.00
Capital	"	1:000.000.00
Reserva para equipos	"	5:506.791.00
Reserva para Mej. inmuebles	"	1:919.309.00
Utilidades a distribuir	"	19:616.285.00
	$	37:959.524.00

Estado de pérdidas y ganancias

Utilidades —

Arrendamiento de equipos	$	26:630.000.00
Bonificcaciones	"	100.672.00
	$	26:730.672.00

Pérdidas —

Gastos vehículos	$	256.636.00
Gastos generales	"	7:386.413.00
Gravámenes legales	"	1:204.762.00
Gastos equipos	"	1:682.127.00
Donaciones	"	105.200.00
Seguros	"	99.280.00
Aportes jubilatorios	"	49.518.00
Intereses y recargos	"	616.626.00
Amortizaciones	"	915.433.00
	$	12:315.995.00

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva para maquinarias	$	3:763.865.00
Reserva para Mej. inmuebles	"	1:219.877.00
Utilidades a distribuir	"	9:430.935.00
Utilidad del ejercicio	$	14:414.677.00

No se reparten utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 25 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 28 del libro Copiador de Actas, certificado en fecha 27 de julio de 1965.

$ 23.200. — 1|pub. — 12834.

CAMUR S. A.

(Inscripción N.o 163.651)

Cuareim 2290

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$	12:922.204
Deudores varios	"	3:511.254
Adelanto de impuestos	"	464.724
Instalaciones	"	1:870.591
Equipos y herramientas	"	10:545.431
Inmuebles	"	7:525.375
Subestación	"	634.214
Horno de Pintura	"	332.952
Vehículos	"	1:850.000
	$	39:656.745

Pasivo —

Acreedores varios	$	5:461.371
OIR	"	274.228
Banco de Londres	"	572.088
Caja de Asig. N.o 23	"	124.185
Bco. de Previsión Social	"	314.577
Capital	"	1:000.000
Reserva para equipos	"	8:123.706
Reserva para inmuebles	"	2:152.236
Utilidades a distribuir	"	21:634.354
	$	39:656.745

Estado de pérdidas y ganancias

Utilidades:

Arrendamiento de equipos	$	26:884.408
Bonificaciones	"	439.519
	$	27:323.927

Pérdidas —

Asignaciones Familiares	$	120.000
Gastos vehículos	"	878.586
Gastos generales	"	9:363.869
Gastos equipos	"	2:869.479
Gravámenes legales	"	4:216.030
Donaciones	"	25.000
Seguros	"	615.340
Aportes jubilatorios	"	169.789
Recargos	"	527.166
Multas	"	1:434.804
Sueldos	"	837.156
Dto. 673|68	"	31.461
Amortizaciones	"	1:367.334
	$	22:456.014

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir	$	2:018.070
Reserva para máquinas	"	2:616.916
Reserva para inmuebles	"	232.927
Utilidad del ejercicio	$	4:867.913

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 30 del Libro Copiador de Actas, certificado en fecha 27 de julio de 1965.

$ 25.200.00. — 1|pub. — 12836.

GERENUK S. A.

(Inscripción N.o 132.587)

8 de Octubre 3640

Balance al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	78.622.10
Inmuebles	189.600.00
Rodados	150.000.00
Gastos de Constitución	3.400.00
Déficit de Ej. 64 a 68	78.377.90
	500.000.00

Activo —

Capital integrado	500.000.00
	500.000.00

Resultados

Gravámenes legales	13.236.00
Amortizaciones	1.600.00
	14.836.00
Pérdidas del ejercicio..........	14.836.00
	14.836.00

Aprobados por la asamblea realizada el día 23 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de abril de 1964.

$ 11.600.00. — 1|pub. — 12927.

GERENUK S. A.

(Inscripción N.o 132.587)

8 de Octubre 3640

Balance al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	572.127.10
Inmuebles	600.000.00
Gastos de constitución ..	1.800.00
Pérdidas ejercicios anteriores	78.377.90
Pérdida ejercicio 68|69 ..	227.461.00
	1:479.766.00

Pasivo —

Capital integrado	500.000.00
Mayor valor inmuebles ..	979.766.00
	1:479.766.00

Resultados

Grav. legales	56.495.00
Amortizaciones	1.600.00
Pérdida fiscal venta de inmuebles	169.366.00
	227.461.00
Pérdida ejercicio 68|69 ..	227.461.00
	227.461.00

Aprobados por asamblea realizada el día veintitrés de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea al F.o 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de abril de 1964.

$ 12.800. — 1|pub. — 12928.

IBERIA — LINEAS AEREAS INTERNACIONALES DE ESPAÑA S. A.

(Inscripción N.o 7.617)

Colonia 975

Estados financieros del ejercicio económico al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Disponibilidades:

Caja	$	4:099.422
Banco UBUR	"	10:151.094

Créditos:

Deudores Ventas a Plazos	$	6:548.706
Deudores Varios	"	8:909.633

Inversiones:

Depósitos	$	96.200
Fianzas	"	79.702

Bienes de Uso:

Material Rodante	$	1:882.401
Instalaciones Car. General	"	528.299
Utiles y Equipo	"	181.021
Mobiliario	"	2:130.127

De orden:

Docs. en Carpeta de Terceros	$	108:515.933
	$	143:122.538

Pasivo —

Patrimonio:

Iberia L.A.I de España S. A. c|c	$	34:576.605
Capital Integrado	"	30.000

De orden:

Acreedores del Exterior de Docs. en Cartera	$	108:515.933
	$	143:122.538

Estados económicos de ejercicio a 31 de diciembre de 1972

Ingresos —

Ventas Pasajes	$	619:604.315
Ventas Excesos de Equipajes	"	603.872
Ventas Fletes	"	14:659.972
Otros Ingresos	"	37:227.655
Devoluciones	"	(69:337.908)
	$	602:757.906

Egresos —

Remuneraciones y gastos Personal	$	49:132.114
Servicios Prestados por Terceros	"	60:734.521
Mat. y productos consumidos	"	2:068.562
Primas de Seguros ..	"	885.198
Contribuciones e Impuestos	"	4:797.369
Otros Gastos Generales	"	1:268.557
Fondo de Amortizaciones	"	1:721.027
Resultados Ajenos ..	"	446:707.232
Total Gastos Delegación	$	567:314.580
Casa Matriz c|c	"	35:443.326
	$	602:757.906

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 31, 32 y 33 del Libro Copiador de Inventario N.o 3.981 al F.o 232 del Libro N.o 20 fecha de rúbrica, 31 de julio de 1970.

$ 26.800. — 1|pub. — 12837.

LA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 308)

Florida 1251

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Inmuebles	$	53:249.859
Títulos y Acciones	"	2:674.749
Promesas de Compra - venta	"	4:101.017
Muebles, Utiles, Instalaciones y Equipos ...	"	8:697.094
Caja y Bancos	"	2:382.198
Primas por cobrar	"	5:504.705
Deudores Varios	"	3:892.018
Compañías Reaseguradoras	"	1:541.438
Intereses a Vencer	"	1:282.950
Comisiones de Producción Diferidas	"	8:935.572
Seguros a Vencer	"	722.254
Cuentas de Orden	"	7.000
	$	92:990.854

Pasivo —

Capital Integrado	$	3:000.000
Reservas Varias	"	24:363.068
Reservas Matemáticas .	"	1:805.114
Exigible a corto plazo .	"	48:195.642
Exigible a largo plazo .	"	13:791.667
Pérdidas y Ganancias - ejercicio anterior ...	"	600.192
Pérdidas y Ganancias - del ejercicio	"	1:228.171
Cuentas de Orden	"	7.000
	$	92:990.854

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Gastos de inversiones	$	274.210
Liquidación de pólizas capitalización	"	525.702
Variación Reserva Matemática	"	484.760
Reaseguros y siniestros	"	37:810.227
Gastos de producción	"	33:842.802
Gastos de cobranza	"	25:384.997
Gastos de administración	"	38:059.748
Gravámenes legales	"	6:778.341
Utilidad del ejercicio	"	1:228.171
	$	144:388.958

Haber —

Primas	$	138:036.520
Derechos de emisión	"	3:616.008
Ingresos de inversiones	"	2:736.430
	$	144:388.958

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 24 de setiembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 16 de noviembre de 1945 a folios N.os 255 y 256.

$ 25.600. — 1|pub. — 12848.

GERENUK S. A.

(Inscripción N.o 132.587)

8 de Octubre 3640

Balance al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	554.998.00
Inmuebles	600.000.00
Gastos de Constitución	1.800.00
Pérdidas de Ej. anteriores	305.838.90
Pérdidas Ej. 69|70	27.129.10
	1:489.766.00

Pasivo —

Acreedores varios	10.000.00
Capital integrado	500.000.00
Mayor valor inmuebles	979.766.00
	1:489.766.00

Resultados

Gravámenes legales	17.129.00
Gastos generales	10.000.10
	27.129.10
Pérdidas ejercicio	27.129.10
	27.129.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 23 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de abril de 1964.

$ 12.300.00. — 1|pub. — 12929.

LA URUGUAYA S. A.

Florida 1251

(Inscripción N.o 308)

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Inmuebles	$	57:408.303.00
Títulos y acciones	"	3:677.625.00
Promesas de compra-venta	"	3:364.219.00
Préstamos sobre pólizas	"	153.136.00
Muebles, útiles, instalaciones y equipos	"	17:353.254.00
Caja y bancos	"	9:169.076.00
Primas a cobrar	"	8:457.205.00
Deudores varios	"	9:656.088.00
Compañías reaseguradoras	"	112.926.00
Alquileres a cobrar	"	486.330.00
Intereses a vencer	"	754.390.00
Comisiones diferidas	"	9:132.885.00
Seguros a vencer	"	626.978.00
Cuentas de orden	"	7.000.00
	$	120:359.415.00

Pasivo —

Capital integrado	$	3:000.000.00
Reservas varias	"	47:283.727.00
Reserva matemática	"	5:089.226.00
Cartera capitalización	"	6:236.399.00
Acreedores varios	"	24:915.972.00
Compañías reaseguradoras	"	3:417.958.00
Cuentas a pagar	"	566.915.00
Impuestos a pagar	"	627.349.00
Siniestros a pagar	"	7:124.358.00
Aportes sociales	"	10:349.852.00
Aportes sociales consolidados	"	3:202.155.00
Primas a vencer	"	3:372.149.00
Pérdidas y ganancias del ejercicio anterior	"	1:828.363.00
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	3:337.992.00
Cuentas de orden	"	7.000.00
	$	120:359.415.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Liquidación de pólizas	$	213.388.00
Gastos de inversiones	"	314.413.00
Variación reserva matemática	"	3:284.112.00
Siniestros y reaseguros	"	96:849.399.00
Gastos de producción	"	53:757.182.00
Gastos de cobranza	"	36:934.602.00
Gastos de administración	"	41:657.552.00
Gravámenes legales	"	9:967.288.00
	$	242:977.936.00
Utilidades del ejercicio	"	3:337.992.00
	$	246:315.928.00

Haber —

Primas	$	233:924.339.00
Derechos de emisión	"	6:645.534.00
Ingresos de inversión	"	5:121.280.00
Bonificación sobre impuestos	"	624.775.00
	$	246:315.928.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

A reserva estatutaria	$	2:328.522.00
A reservas varias	"	2:837.833.00
	$	5:166.355.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — Divisón Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios 257 y 258 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha 16 de noviembre de 1945.

$ 30.400.00. — 1|pub. — 12849.

LAMINADORA INDUSTRIAL S. A.

(Inscripción N.o 164.913)

Piedras 434

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo. —

Disponible:

Caja y bancos	$	5:856.521.18

Exigible:

Deudores varios	"	25:211.650.72
Banco República Dep. consignación	"	30.000.00

Realizable:

Materia prima	"	92:587.755.55
Productos terminados	"	8:549.800.45
Mercaderías varias	"	14:445.267.45
Materiales	"	3:592.550.00

Fijo:

Inmuebles	"	21:905.656.53
Muebles y útiles	"	875.508.20
Maquinarias	"	100:442.329.96
Instalaciones	"	2:616.593.06
Vehículos	"	2:000.000.00
Herramientas	"	650.995.00
Horno	"	3:763.136.80
Pozo semisurgente	"	775.000.00
Fuerza motriz	"	3:499.429.00

Transitorio:

Importaciones pendientes	"	11:172.193.07
Gastos financieros a vencer	"	1:342.834.00

Nominal:

Gastos de constitución	"	450.000.00
Puesta en marcha	"	4:500.000.00
Mantenimiento fca. parada	"	4:368.671.52
	$	308:435.893.09

Pasivo. —

Exigible:

Acreedores varios	$	50:590.346.88
Acreedores fiscales	"	3:459.974.30
Vales bancarios	"	16:100.000.00
Créditos documentarios	"	91:671.558.26
Préstamos mon. extranjera	"	7:951.385.00
Efectos a pagar	"	32:480.162.00
Gastos a pagar	"	7:569.590.46

No exigible:

Capital integrado	"	3:000.000.00
Integración a Cta. capital a autorizar	"	67:000.000.00
Reservas	"	28:612.876.19
	$	308:435.893.09

Estado de péddidas y ganancias del 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Debe —

Gastos Industriales ..	$	3:727.769.18
Gastos de Administración y Ventas	"	637.881.65
Gastos financieros ..	"	200.592.69
Costo de lo vendido ..	"	44:218.795.51
		48:785.039.03

Haber —

Ventas	$	45:001.217.67
Descuentos obtenidos .	"	790.00
Reserva de revaluación de activo fijo	"	3:783.031.36
	$	48:785.039.03

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 26 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 19, 20 y 21 del libro Copiador de Balances, inscrito en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 291, al folio 131 del libro 17, del 20 de enero de 196.

$ 40.000.00. — 1|pub. — 12857.

LAMINADORA INDUSTRIAL S. A.

(Inscripción N.o 164.913)

Piedras 434

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Disponible:		
Caja y Bancos	$	9:323.125.37
Exigible:		
Documentos a cobrar ...	"	2:624.280.00
Deudores varios	"	23:388.818.78
Realizable:		
Materia prima	"	22:757.560.00
Productos terminados ...	"	68:917.597.00
Mercaderías varias	"	4:404.000.00
Fijo:		
Inmuebles	"	24:987.026.81
Muebles y útiles	"	967.152.20
Maquinarias	"	120:996.239.15
Instalaciones	"	4:402.997.44
Vehículos	"	1:710.000.00
Herramientas	"	1:780.085.90
Horno	"	4:021.113.32
Pozo semisurgente	"	775.000.00
Fuerza motriz	"	4:699.429.00
Transitorio:		
Importaciones en trámite	"	2:793.851.61
Gastos a vencer	"	817.862.00
Nominal:		
Mantenimiento fábrica parada	"	6:582.189.36
Gastos de constitución ..	"	450.000.00
Puesta en marcha	"	4:500.000.00
Eventual:		
Documentos descontados .	"	14:958.515.00
	$	325:856.822.94

Pasivo —

Exigible:		
Acreedores varios	$	57:277.762.41
Acreedores fiscales	"	13:759.870.61
Efectos a pagar	"	32:480.162.00
Vales bancarios	"	15:254.700.00
Préstamos moneda extranjera	"	30:026.385.00
Créditos documentarios .	"	17:709.978.01
Gastos a pagar	"	3:992.796.89
No exigible:		
Capital integrado	"	3:000.000.00
Integración a cuenta capital a autorizar	"	107:000.000.00
Reservas	"	19.576.767.51
Fondo de amortización ..	"	10:248.071.00
Resultado del ejercicio ..	"	571.814.51
Eventual:		
Banco Montevideo, cuenta documentos descontados	"	14:958.515.00
	$	325.856.822.94

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1|o de julio de 1970 al 30 de julio de 1971

Debe —

Amortizaciones	$	1:547.800.00
Gastos de administración y ventas	"	635.569.22
Impuestos	"	10:596.034.00
Gastos financieros	"	15:536.166.29
Resultado venta vehículo	"	480.000.00
Resultados ejercicios anteriores	"	9:155.644.85
Utilidad del ejercicio	"	571.814.51
	$	38:523.028.87

Haber —

Reserva de revaluación activo fijo	$	9:155.644.85
Utilidad sobre ventas ...	"	28:100.908.02
Descuentos obtenidos	"	1:266.476.00
	$	38:523.028.87

Las utilidades pasan a fondo de reservas generales.

Aprobado por la asamblea general de accionistas celebrada el 26 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 al 24 del libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 291 al 131 del libro 17 del 20 de enero de 1966.

$ 44.800 — 1|pub. — 12858.

M. DE LA FUENTE S. A.

(Inscripción N.o 112.703)

Avda. 18 de Julio 1261

Balance general al 31 de julio de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	2:732.216
Varios deudores	"	10:126.255
Mercaderías	"	79:170.006
Muebles, Utiles e Instal. ...	"	3:257.855
Impuestos adelantados	"	2:962.420
	$	98:248.752

Pasivo —

Varios acreedores	$	30:732.577
Documentos a pagar	"	27:070.321
Gtos. pendientes de pago ..	"	2:514.659
Capital integrado	"	13:500.000
Cuenta nueva	"	3:707.843
Fondos de Reserva	"	10:650.445
Utilidades del ejercicio	"	10:072.907
	$	98:248.752

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1972

Ganancias —

Mercaderías	$	40:435.310
Bonificaciones	"	416.654
	$	40:851.964

Pérdidas —

Amortizaciones	$	348.358
Sueldos y aguinaldos	"	10:892.514
Imp. y Leyes Sociales	"	9:103.000
Gtos. de Vtas. y Propaganda	"	4:619.402
Gastos generales	"	4:716.493
Intereses	"	1:099.290
Utilidades del ejercicio	"	10:072.907
	$	40:851.964

Distribución de utilidades

A Fondo de Reserva	$	503.645
A cuenta nueva	"	9:569.262
	$	10:072.907

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 356 y 357 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 29 de mayo de 1967.

$ 23.200.00. — 1|pub. — 12897.

LAIFA S. A.

(Inscripción N. 44.858)

José L. Terra N.o 3255

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	2:844.064.00
Cuentas y Documentos a Cobrar	54:248.311.00
Existencias	43:589.091.00
Bienes Muebles e Inmuebles	384:233.577.00
Cargos Diferidos	61.761.00
Acciones	25.700.00
Acciones a Emitir	2:500.000.00
Compromiso Compra Coche	8:988.636.00
Resultados al 31|12|71.	570.300.00
	497:061.440.00

Pasivo —

Cuentas y Documentos a Pagar	89:975.661.00
Reserv. y Amortizaciones	368:122.459.00
Capital Autorizado a Suscribir	2:500.000.00
Capital Integrado	12:500.000.00
Utilidad del Ejercicio	23:963.320.00
	497:061.440.00

Resultados

Resultados Brutos	181:790.922.00
Gastos Generales y Legales	157:827.602.00
Utilidad Líquida	23:963.320.00

Las utilidades se destinan a:

Enjugar Pérdidas anteriores	570.300.00
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	3:206.806.00
Reserva p. Reinversiones	9:622.990.00
Fondo de Reserva	10:563.224.00
	23:963.320.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 29 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de noviembre de 1960.

$ 17.600. — 1|pub. — 12899.

GERENUK S. A.

(Inscripción N.o 132.587)

8 de Octubre 3640

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja	403.991
Inmuebles	600.000
Gastos de constitución	1.800
Pérdidas de ejercicios anteriores	332.968
Pérdidas ejercicio 70|71	161.007
	1:499.766

Pasivo —

Acreedores Varios	20.000
Capital integrado	500.000
Mayor valor inmueble	979.766
	1:499.766

Resultados

Gravámenes legales	151.007
Gastos generales	10.000
	161.007
Pérdidas del ejercicio	161.007
	161.007

Aprobados por asamblea realizada el día veintitrés de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiador en el libro de Actas de Asamblea al F.o 8 del Libro Copiador de Cartas.

$ 12.300. — 1|pub. — 12930.

MEDEA S. A.

(Inscripción N.o 43.346)

Defensa N.o 2323

Balance al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y bancos	7:311.201.00
Mtas. y Docum. a cobrar	41:869.954.00
Existencias	21:738.017.00
Bienes muebles e inmuebles	33:845.098.73
Acciones a emitir	1:937.000.00
Títulos	379.250.00
	107:080.520.73

Pasivo —

Ctas. y documentos a pagar	40:963.149.18
Títulos dados en caución	379.250.00
Resultados al 30|6|71	2:284.496.00
Reservas y amortización	30:809.957.39
Capital autorizado a Suscr.	1:937.000.00
Capital integrado	13:063.000.00
Utilidad del ejercicio	17:643.668.16
	107:080.520.73

Resultados

Resultados brutos	38:560.915.62
Gtos. generales y legales	20:917.247.46
Utilidad líquida	17:643.668.16

Destino de las Utilidades

A reserva por reinversiones	6:478.586.00
A fondo de reserva	11:165.082.16
	17:643.668.16

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8, del Libro "Copiador", rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1960.

$ 16.000. — 1|pub. — 12900

GERENU S. A.

(Inscripción N.o 132.587)

8 de Octubre 3640

Balance al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja	2:806.668.00
Gastos de constitución	1.800.00
Pérd. ejerc. anteriores	493.975.00
	3:302.443.00

Pasivo —

Capital integrado	500.000.00
Utilidad 71|72	2:802.443.00
	3:302.443.00

Resultados

Utilidad venta inmueble	2:879.766.00
Bonificac. impositivas	3.336.00
	2:883.102.00
Gravámenes legales	80.659.00
Utilidad del ejercicio	2:802.443.00
	2:883.102.00

Las utilidades se destinan a absorver las pérdidas de los ejercicios anteriores y el saldo a fondo de reserva.

Aprobados por Asamblea realizada el día veintitrés de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de abril de 1964.

$ 12.000. — 1|pub. — 12931.

WOOLMONTE S. A.

(Inscripción N.o 128.448)

Gral. Freire 1208

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja	544.300.00
Bancos	7.931.00
Mercaderías	8:500.000.00
Vehículos	5:188.314.00
Materiales	1:572.524.00
Deudores varios	117:372.884.00
Muebles y útiles	2:036.446.00
Gastos diferidos	113.591.00
Gastos de Constitución	145.800.00
	135:481.790.00

Pasivo —

Acreedores varios	120:578.844.00
Acreed. por Leyes Sociales	455.842.00
Amortizaciones	4:099.203.00
Capital	3:000.000.00
Utilidades acumuladas	1:187.552.00
Utilidades del Ej. 1972	6:160.349.00
	135:481.790.00

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1972

Pérdidas —

Costo de ventas	703:959.495
Gastos de exportación	343:051.612
Gastos de administración	71:172.612
Amortizaciones	1:330.015
Impuestos	12:610.364
Utilidades del ejercicio	6:160.349
	1.138:284.447

Ganancias —

Ventas	1.138:284.447
	1.138:284.447

Las utilidades permanecen en la cuenta utilidades del ejercicio 1972.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 1.o de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario al folio 30 y 31.

$ 18.800.00. — 1|pub. — 12905.

DARIN S. A.

Soriano 887 (Piso 4, Esc. 10)

Balance general al 31 de enero de 1972

Activo. —

Caja	67.793.00
Inmuebles	2:033.000.00
Vehículos	2:800.000.00
Alquileres a cobrar	130.000.00
Pérdidas y ganancias	367.978.00
Pérdidas del ejercicio	73.593.00
	5:472.364.00

Pasivo. —

Banco Previsión Social	2.730.00
Acreedores varios	3:100.000.00
Acreedores hipotecarios	833.000.00
Gastos a pagar	373.994.00
Amortización inmuebles	162.640.00
Capital integrado	1:000.000.00
	5:472.364.00

Estado de pérdidas y ganancias del 19 de febrero de 1971 al 31 de enero de 1972

Ganancias. —

Alquileres	130.000.00
Bonificaciones fiscales	505.00
Pérdidas del ejercicio	73.593.00
	204.098.00

Pérdidas. —

Gravámenes fiscales	74.905.00
Gastos generales	85.803.00
Leyes sociales	2.730.00
Amortizaciones	40.660.00
	204.098.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estas se hallan transcriptos a Fs. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 5 de setiembre de 1967.

$ 17.200. — 1|pub. — 12932.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

(Inscripción N.o 447)

Zabala 1500 — Montevideo

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1973

ACTIVO —

Disponible:		
Emisión moneda nacional		$ 501:067.831
Exigible a la vista:		
Bancos oficiales — Cuenta corriente	$ 2.699:461.568	
Banco Central — Cámara compensadora	" 81:535.412	" 2.780:996.980
Realizable:		
Deuda pública	$ 2.916:830.754	
Emisiones extranjeras	" 134:331.244	" 3.051:161.998
Exigible:		
Cuentas corrientes especiales	$ 147:566.637	
Valores descontados	" 7.671:982.151	
Deudores en gestión	" 37:546.589	
Deudores por venta de inmuebles	" 265:576.424	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 1.808:732.825	
Otras colocaciones	" 266:940.233	" 10.198:344.859
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales	$ 432:952.874	
Operaciones pendientes	" 203:971.576	" 636:924.450
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 284:432.201	
Edificios	" 84:079.917	" 368:512.118
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 1.599:778.651
Total del activo		$ 19 136:786.887
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 36.927:059.228	
Valores depositados	" 1.975:609.952	" 38 902:669.180
		$ 58.039:456.067

PASIVO —

Exigible a la vista:		
Ctas. Ctes. y otros depósitos a menos de 30 días	$ 9.005:835.348	
Depósitos en moneda extranjera	" 2.403:715.507	$ 11.409:550.855
Exigible a plazo:		
Cajas de ahorro (30 días de pre-aviso)	$ 2.584:735.229	
Otros depósitos a plazo fijo a más de 30 días	" 33:164.948	
Depósitos en moneda extranjera	" 305:349.823	" 2.923:250.000
Exigible:		
Varios acreedores	$ 282:164.522	
Varios acreedores en moneda extranjera	" 83:988.941	" 366:153.463
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales	$ 201:663.583	
Operaciones pendientes	" 184:634.918	" 386:298.501
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados	$ 1.477:126.008	
Productos percibidos no devengados	" 202:036.931	" 1.679:162.939
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 25:000.000	
Reserva legal	" 12:500.000	
Reservas extraordinarias	" 1.217:771.749	" 1.255:271.749
Casa Matriz		" 1.117:099.380
Total del pasivo		$ 19.136:786.887
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 36.927:059.228	
Depositantes de valores	" 1.975:609.952	" 38.902:669.180
		$ 58.039:456.067

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|9|73

DEBITO —

Gastos de administración	$ 216:878.462
Sueldos y compensaciones varias	" 1.268:432.729
Impuestos y cargas sociales	" 785:463.136
Reservas	" 24:137.477
Casa Matriz	" 713:185.056
	$ 3.008:096.860

CREDITO —

Intereses (netos), cambios y comisiones	$ 3.008:096.860
	$ 3.008:096.860

Por tratarse de sucursal de una sociedad anónima extranjera, no se realizan asambleas de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 11 del libro Copiador de Balances, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1957.

$ 88.800. — 1|pub. — 25335.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.